



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

# **Sostenibilidad en los modos de habitar de la población desplazada en la provincia del Magdalena Centro del departamento de Cundinamarca**

**Christian David Díaz Bulla**

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Artes – Maestría en Hábitat  
Bogotá, Colombia

2018



# **Sostenibilidad en los modos de habitar de la población desplazada en la provincia del Magdalena Centro del departamento de Cundinamarca**

**Christian David Díaz Bulla**

Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de:

**Magister en Hábitat**

Director (a):

Ph.D. Alberto Gómez Cruz

Línea de Investigación:

Dinámicas económicas y socio-espaciales en la producción de Hábitat

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Artes – Maestría en Hábitat  
Bogotá, Colombia

2018



*La utopía no es realizable, la sociedad perfecta no existe ni va a existir, básicamente porque es imposible que la idea de la sociedad perfecta coincida en dos seres humanos. Varía con cada individuo, cada uno nos la creamos sobre la base de nuestras fantasías particulares, nuestros deseos, nuestra psicología. No se puede universalizar una idea de la felicidad, es cosa de fanáticos.*

*Mario Vargas Llosa*



## **Agradecimientos**

La generación de conocimiento es más que la adquisición de información, es prepararse para servir, para contribuir a la sociedad, por eso mi primer agradecimiento será para Dios como forjador de mí andar y guía celestial.

A mi esposa Sonia por haber estado conmigo siempre, por ser parte de este proceso, por su amor y compañía.

A mis hijos María Camila, Juan José y Julieta por ser mi aliento y mi mayor motivación, sin ustedes no hubiese sido posible tener la fuerza necesaria para culminar este proyecto de vida que un día inicie.

A mi madre, por creer siempre en mí, por inspirarme a ser mejor persona cada día y enseñarme a retribuir a la sociedad cada bendición recibida.

A mi padre, por su tenacidad, por su carácter, por enseñar con el ejemplo a superar cada situación de la vida por más dura que parezca.

A mis docentes, en especial a Ph.D. Alberto Gómez Cruz y a Ph.D. Martha Roció Velasco Rodríguez, quienes ayudaron a mi formación profesional y me brindaron la oportunidad de recurrir a su vasto conocimiento y a su altruismo.

Y a la Universidad Nacional de Colombia por haber abierto sus puertas y aceptarme como parte de la institución académica más grande de Colombia.





## Resumen

En Colombia las víctimas de desplazamiento forzado a causa del conflicto armado llegan en el año 2018 a la cifra de 7'379.975 personas registradas. Como consecuencia de esto las condiciones de vida de este grupo poblacional han sido fuertemente afectadas, generando mayores situaciones de vulnerabilidad, pobreza, segregación, entre otros.

A raíz de esta situación el gobierno a partir del año 2011 ha propuesto una serie de medidas de reparación integral a las necesidades básicas manifiestas de la población desplazada; estas medidas comprenden, entre otras, el acceso a vivienda propia y digna, como punta de lanza de la misma propuesta, sin embargo dicha medida ha dejado mucho que desear, debido no solo a que cuantitativamente ha sido insuficiente, sino que además al hacer entrega de estas unidades habitacionales se desconocen completamente las tradiciones económicas, culturales, vivenciales y de contexto en general, que conllevan con el tiempo a un deterioro mayor de su proyecto de vida.

Se debe tener en cuenta que la capacidad institucional es limitada y que el desconocimiento de las necesidades particulares podría agudizar esta problemática en el contexto colombiano y en particular para este caso de estudio en las provincias de Cundinamarca, por lo que se propone reestructurar las medidas para convertirlas en soluciones definitivas, que devuelvan la identidad de los beneficiarios, haciéndolos parte del territorio y construyendo verdaderos escenarios de paz.

**Palabras clave: Población Desplazada, Modos de Habitar y Políticas Publicas.**

## **Abstract**

In Colombia, the victims of forced displacement due to the armed conflict in 2018 is about 7'379,975 people. As a consequence of this, the living conditions of this population group have been strongly affected, generating greater situations of vulnerability, poverty, segregation, among others.

As a result of this situation, the government since 2011 has proposed a series of comprehensive reparation measures to the manifest basic needs of the displaced population; These measures include, among others, access to proper and dignified housing, as the spearhead of the same proposal, however this measure has left much to be desired, not only because it has been quantitatively insufficient, but also when making delivery of these housing units completely ignore the economic, cultural, experiential and context in general, which eventually lead to a greater deterioration of their life project.

It should be taken into account that the institutional capacity is limited and that the ignorance of the particular needs could exacerbate this problem in the Colombian context and in particular for this case study in the provinces of Cundinamarca, for which it is proposed to restructure the measures for turn them into definitive solutions that return the identity of the beneficiaries, making them part of the territory and building true peace scenarios.

**Keywords: Displaced population, Modes of Living and Public Policies.**

# Contenido

	Pág.
<b>Resumen</b>	
<b>Lista de figuras</b>	
<b>Lista de tablas</b>	
<b>Anexos</b>	
<b>Introducción .....</b>	<b>5</b>
<b>1. Capítulo 1: La investigación .....</b>	<b>7</b>
1.1 Título.....	7
1.2 Justificación.....	7
1.3. Antecedentes.....	11
1.4. Marco Referencial.....	16
1.5. Formulación del Problema.....	41
1.6. Objetivos.....	42
1.3.1 Objetivo General .....	42
1.3.2 Objetivos específicos.....	42
1.7 Metodología de Investigación.....	42
1.7.1. Tipo de Investigación.....	43
1.7.2. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	46
<b>2. Capítulo 2: Caracterización de la Poblacion Desplazada .....</b>	<b>48</b>
2.1 Conflicto Armado .....	48
2.2 Las Víctimas .....	57
2.3 El Desplazamiento Forzado.....	60
2.4 Hábitat.....	76
2.5. El Caso Magdalena Centro.....	77
<b>3. Capítulo 3: La Vivienda Como Percepción de hábitat.....</b>	<b>80</b>
3.1 Cambio drástico del hábitat de campesinos en situación de desplazamiento forzado.....	80
3.2 Hábitat provincial hostil.....	85
3.3 La Construcción social del Hábitat.....	88
3.4. Percepción del Programa de Vivienda en la Provincia del Magdalena Centro.....	90

3.5. Consecuencias de los modos de habitar de la población objeto.....	95
<b>4. Capítulo 4: Censo e Integración Social.....</b>	<b>100</b>
4.1 Análisis del programa de vivienda gratuita en la Provincia del Magdalena Centro .....	<b>108</b>
<b>5.Conclusiones y recomendaciones.....</b>	<b>115</b>
5.1 Conclusiones .....	115
5.2 Recomendaciones .....	119
<b>Bibliografía .....</b>	<b>125</b>

## Lista de figuras

	Pág.
<b>Figura 1.</b> Personas Víctimas del Desplazamiento Forzadoexpulsada y recibida en el Departamento de Cundinamarca.....	12
<b>Figura 2.</b> Los operatorios de la categoría general del proyecto.....	17
<b>Figura 3.</b> Triada de Hábitat .....	28
<b>Figura 4.</b> Metodología de Investigación.....	47
<b>Figura 5.</b> Ciclo vital .....	55
<b>Figura 6.</b> Tipo de vivienda .....	56
<b>Figura 7.</b> Hecho victimizante.....	56
<b>Figura 8.</b> Víctimas registradas en Cundinamarca .....	68
<b>Figura 9.</b> Población desplazada en la provincia del Magdalena Centro .....	71
<b>Figura 10.</b> Ubicación de la provincia del Magdalena Centro en Cundinamarca.....	73
<b>Figura 11.</b> Corema de relación regional .....	100
<b>Figura 12.</b> Corema, provincia del Magdalena Centro, Cundinamarca .....	105
<b>Figura 13.</b> Lógica de Centro Periferia provincia del Magdalena Centro en Cundinamarca .....	106
<b>Figura 14.</b> Mapa conceptual de la triada de hábitat - habitante - habitar del caso de investigación .....	115

## Lista de tablas

	Pág.
<b>Tabla 1:</b> Población Expulsada y recepcionada Región Andina.....	11
<b>Tabla 2:</b> Indicadores Política Pública.....	13
<b>Tabla 3:</b> Estructura de la población nacional, del total de migrantes y de los desplazados por causas asociadas con la violencia últimos 5 años, por grupos de edad (DANE, 2010, pág. 3).....	62
<b>Tabla 4:</b> Tasa de cubrimiento de ayudas estatales a personas en condición de desplazamiento forzado en la provincia de Magdalena Centro - Cundinamarca 2009-2014. ....	65
<b>Tabla 5:</b> Desplazados en Cundinamarca 1985 - 2018 .....	71
<b>Tabla 6:</b> Número total de víctimas por desplazamiento y zonas de residencia.....	77
<b>Tabla 7:</b> Estadísticas de vivienda municipios Magdalena Centro.....	78
<b>Tabla 8:</b> Estadística datos hogar – municipios del Magdalena Centro .....	79
<b>Tabla 9:</b> Número de hogares con procesos de retorno y reubicación-Magdalena Centro.....	79
<b>Tabla 10:</b> Calidad de la tenencia de la tierra antes del desplazamiento.....	81
<b>Tabla 11:</b> ¿Qué pasó con la tierra?.....	82
<b>Tabla 12:</b> Ocupación antes y después del desplazamiento.....	83
<b>Tabla 13:</b> Tenencia de la vivienda antes y después del desplazamiento para hvr.....	84
<b>Tabla 14:</b> Tipo de la vivienda antes y después del desplazamiento para hvr.....	85
<b>Tabla 15:</b> Clasificación general núcleos familiares.....	93
<b>Tabla 16:</b> Análisis comparativo y descriptivo de relaciones del sujeto, la vivienda y su entorno según la observación general N° 4 del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.....	95

## Anexos

- Resultados de la encuesta en profundidad

## Introducción

El conflicto armado que ha sufrido la Nación colombiana, es uno de los más extensos en términos de tiempo e intensidad. Este prolongado conflicto ha dejado una serie de daños “colaterales”, entre los que se cuenta al desplazamiento forzado como uno de los más recurrentes y representativos de la dinámica del conflicto en zona rural (Calderón, 2016).

Esta situación de desplazamiento, ha obligado al Estado colombiano a la búsqueda de soluciones de carácter inmediato con el fin de garantizar un mínimo nivel de subsistencia para esta población, sin embargo, este presenta dificultades de aplicación por diversas razones entre las que destacan: altos niveles de corrupción político-administrativa, desviación y desaparición de recursos y subsidios locales, regionales, nacionales e internacionales, proliferación de personas inescrupulosas que se hacen pasar por desplazados desestabilizando los mecanismos censales definidos para su clasificación y canalización de recursos, escasa exigencia y control de condiciones mínimas de calidad de los ejecutores de subsidios con destino a la población desplazada y la falta de comprensión e incorporación del concepto de hábitat y la Creación Social del Hábitat como ejes fundamentales en el diseño de políticas públicas que definen los mecanismos de restitución de derechos a personas en situación de desplazamiento forzado provenientes de la zona rural colombiana (Albuja & Marcel, 2010).

Adicional a este panorama, durante muchos años, dentro del contexto social colombiano, se ha dado un proceso paulatino de segregación permanente a la población desplazada, quienes aparte de tener que salir desarraigados desde su

[Escriba aquí]

tierra, deben soportar los momentos de dolor y tristeza que eso conlleva, ya que, por lo general y para efectos del presente estudio, cuando se mencionan a las personas desplazadas, se hace alusión a personas provenientes de zonas rurales que se encuentran en condición de desplazamiento por distintas razones, en su gran mayoría, relacionadas con el conflicto armado y la violencia, y que involucra a grupos al margen de la ley, incluidos los distintos grupos guerrilleros y paramilitares que han operado, operaron u operan en el territorio nacional.

Estas condiciones conllevan a desarrollar una parte simbólica de tipo semiológico en el cual se abordan los diferentes discursos, métodos y representaciones tanto de los combatientes, como de los no combatientes, por ello se desarrolla una mirada de los elementos paradigmáticos que como los define Gómez (2017) hacen parte de lo empírico analítico, comprensivo, la teoría general de los sistemas, así como la complejidad propia de los temas a desarrollar en cada sección.

Es por ello que el proyecto de investigación se divide en 4 capítulos, a partir de la secuencia de trabajo metodológico, enunciados de la siguiente manera: en el primer capítulo se abarca la identificación, formulación y justificación del problema de investigación conformado por el desplazamiento forzado en Colombia, por medio de los objetivos, en el segundo capítulo se plantea la relación entre el conflicto armado, el desplazamiento y el cambio dentro del entorno y el hábitat para los individuos que se encuentran en condición de desplazamiento, posteriormente en el tercer capítulo se desarrolla el método de tipo no participante basado en instrumentos acordes a la problemática abordada, y en última instancia las conclusiones y recomendaciones que se enuncian a partir de la investigación.



# Capítulo 1. La Investigación

**1.1. Título:** Sostenibilidad en los modos de habitar de la población desplazada en la provincia del Magdalena Centro del departamento de Cundinamarca.

## 1.2. Justificación

La presente investigación se desarrolla a manera autobiográfica debido a que desde hace siete años trabajo con la población víctima del conflicto armado con entidades del orden nacional y municipal y desde hace tres años me desempeño como Coordinador de Víctimas de la Provincia del Magdalena Centro; situación en la que he podido escuchar a diario y de forma directa las problemáticas de la Población Víctima del Conflicto Armado de los siete municipios que conforman la provincia anteriormente mencionada; conociendo de primera mano las necesidades de dicha población, así como la percepción de ellos frente a la implementación de la Ley de Víctimas y la construcción colectiva de las políticas públicas.

A través del contacto directo con dicha población, se ha podido establecer el impacto de las políticas públicas, específicamente de programas del estado, como lo es el programa de vivienda en el cual se beneficia la Población Víctima del Conflicto Armado.

Aunado a esto, en el país se han desarrollado una serie de investigaciones que denotan la problemática aquí planteada, mostrando la realidad en cuanto los aspectos sociales de los programas de vivienda.

[Escriba aquí]

El objetivo principal de la presente investigación es determinar si las políticas públicas encaminadas a cumplir el goce efectivo de los derechos de la población desplazada a causa del conflicto armado, están basadas en las condiciones de hábitat necesarias.

Dicho objeto se pretende resolver mediante la línea de investigación Complejidad alternativa y desarrollo territorial.

La caracterización del problema se determina inicialmente desde la población que se ve afectada, es por ello que se desarrolla una serie de elementos de juicio que se relacionan con el desplazamiento forzado desde diferentes regiones de Colombia, hacia la zona la provincia del magdalena centro en Cundinamarca, teniendo en cuenta los términos clave que se usan en el contexto de la migración forzada, estos incluyen:

Según la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), la migración forzada es "un movimiento migratorio en el que existe un elemento de coacción, incluidas las amenazas a la vida y al sustento, ya sea por causas naturales o provocadas por el hombre (por ejemplo, movimientos de refugiados y desplazados internos y personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres químicos o nucleares, hambruna o proyectos de desarrollo)" (IOM Glossary on Migration, 2011).

Según el ACNUR, el número de personas desplazadas por la fuerza, tanto dentro de los países como a través de las fronteras, ha aumentado de 33,9 millones en 1997 a 65,6 millones en 2016 (ACNUR, 2017). De esta cifra, el 61% o 40,3 millones de personas fueron desplazados internos (PDI) (IDMC, 2017). El 39% restante consiste en 22,5 millones de refugiados y 2,8 millones de solicitantes de asilo. Esas cifras demuestran que es importante tener en cuenta que las personas desplazadas por la fuerza no solo están constituidas por refugiados y solicitantes de asilo que buscan protección en otros países, sino también, y principalmente, por personas que han sido desplazadas dentro de las fronteras de sus propios países. De los

65,6 millones de personas desplazadas por la fuerza, 10,3 millones fueron desplazados en 2016, de los cuales 6,9 millones fueron desplazados dentro de las fronteras de sus propios países (ACNUR, 2017).

Tras más de 50 años de conflicto armado, existen grandes zonas que se encuentran en medio de disputas de actores ilegales por el control de la tierra, entre estas disputas se pueden mencionar las causadas por los cultivos ilícitos y la minería ilegal como las principales motivaciones de los grupos armados ilegales para desplazar a los campesinos (Botón, Botero, & Rincón, 2013). Aquí ocurre el primer fallo de las funciones básicas del Estado colombiano ya que debería garantizar una serie de derechos humanos, fundamentales y ciudadanos que impidieran el despojo de la propiedad privada, el desalojo de la vivienda y el desplazamiento forzado entre muchos otros (Bello, 2003) (Castellanos, 2014).

Durante cinco décadas, Colombia se ha enfrentado a una de las situaciones de desplazamiento interno más severas del mundo causado por el conflicto y la violencia. En 2016, se firmó un acuerdo de paz entre el gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el mayor grupo armado de Colombia, con la finalidad de poner fin a un conflicto que duró más de 50 años. Este fue un desarrollo altamente significativo y un requisito previo para lograr soluciones duraderas para las personas desplazadas por el conflicto. Sin embargo, persisten los obstáculos a las soluciones duraderas e incluyen la indemnización de las víctimas, la restitución de tierras y propiedades, así como la implementación de los diferentes puntos acordados en el acuerdo de paz relacionados con cuestiones como la reforma agrícola integral, la verdad, la justicia, la reparación y no repetición.

Además, el desplazamiento interno en el país continúa a medida que otros grupos armados ilegales permanecen activos y violan una amplia gama de derechos humanos. Alrededor de 139.000 nuevos desplazamientos debido a conflictos y violencia se registraron en 2017. Además, los desastres repentinos y las adquisiciones de tierras a gran escala para proyectos de desarrollo se han sumado a la complejidad del desplazamiento en el país.

[Escriba aquí]

El desplazamiento forzado causa enormes sufrimientos humanos, particularmente para los extremadamente pobres y vulnerables, incluidos los jóvenes, las mujeres y los niños. Los impactos económicos y sociales son importantes: los desplazados tienen un capital social limitado y pocos activos, no pueden hacer planes o encontrar medios de subsistencia con un acceso deficiente a los servicios básicos. A menudo están traumatizados y enfrentan una considerable incertidumbre y, a veces, discriminación.

El informe emblemático *Desplazado forzado: hacia un enfoque de desarrollo que respalda a refugiados, desplazados internos y sus anfitriones*, examina los datos disponibles para comprender mejor el alcance del desafío y sugiere un enfoque de desarrollo que busca ayudar a los desplazados a acceder a empleos y servicios para que puedan volver a ser autosuficientes y reconstruir sus vidas con dignidad. También enfatiza la necesidad de apoyar a las comunidades de acogida a gestionar la llegada de un gran número de personas.

### 1.3. Antecedentes

La Defensoría del Pueblo delegada para los derechos de la Población Víctima del Conflicto Armado, emitió *INFORME DEFENSORIAL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ANDINA*, en el mes de diciembre de 2015, la cual se desarrolló en 5 capítulos, en donde se analiza estadísticamente la situación de la población en desplazamiento de la región Andina, así como el trabajo en campo de las Defensorías Regionales.

Partiendo del análisis realizado en cuanto a cifras de desplazamiento forzado teniendo en cuenta la población expulsada y la población receptionada por cada uno de los departamentos que conforman la Región Andina, se establecieron los siguientes datos:

Tabla 1. Población Expulsada y receptionada Región Andina

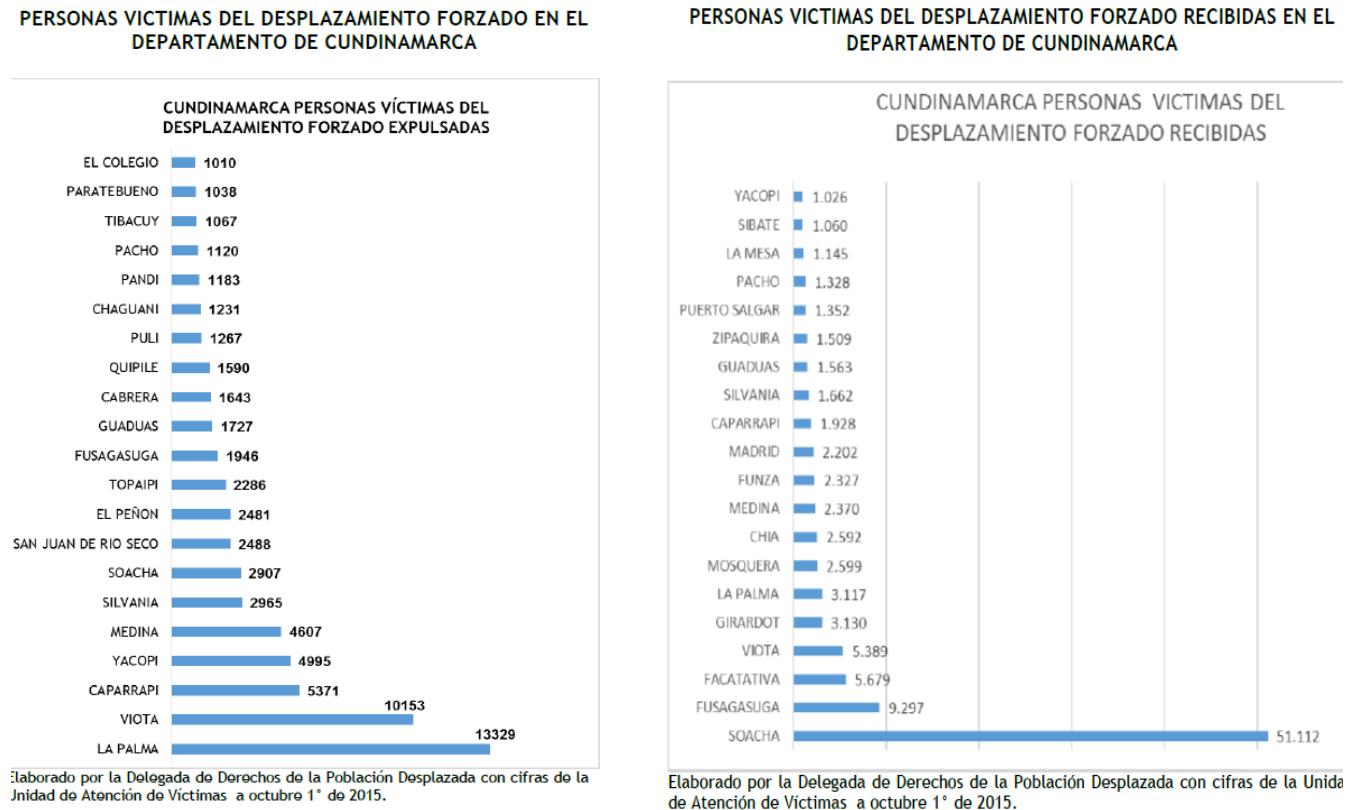
Población expulsada por departamentos Región Andina						Población receptionada por departamentos Región Andina				
Departamento	Antes de 1985	1985 a 2012	2013	2014	2015	Departamento	Población receptionada			
						Región	Antes de 2012	2013	2014	2015
Boyacá	390	26.204	710	524	99	Boyacá	21.044	2.172	2.827	553
Caldas	555	112.786	1.057	970	185	Caldas	58.676	11.396	16.673	3.754
Cundinamarca	1.361	98.862	1.035	940	205	Cundinamarca <sup>26</sup>	109.947	12.190	13.558	4.643
Huila	623	105.074	8.066	7.588	1.648	Huila	12.633	14.290	15.498	4.699
Quindío	64	11.954	663	536	81	Quindío	37.793	4.921	5.094	1.106
Risaralda	384	43.937	1.231	1.389	232	Risaralda	64.251	8.415	11.253	3.725
Santander	2.853	142.917	1.749	1.419	256	Santander incluye Magdalena Medio	179.791	14.230	16.835	4.002
Tolima	2.745	253.106	9.856	9.720	2.378	Tolima	127.778	13.967	13.916	4.639
<b>Total</b>	<b>8.975</b>	<b>794.840</b>	<b>24.367</b>	<b>23.086</b>	<b>5.084</b>					

Elaborada por la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada (con cifras de la Unidad de Atención de Víctimas a octubre 1° de 2015).

Elaborada por la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada (con cifras de la Unidad de Atención de Víctimas a octubre 1° de 2015).

En el caso específico de Cundinamarca, mediante el siguiente gráfico, se analizan las cifras de desplazados en cuanto a población expulsada y receptionada en los municipios de mayor ocurrencia de este hecho:

Figura 1. Personas Víctimas del Desplazamiento Forzado expulsadas y recibidas en el Departamento de Cundinamarca



Una de los aspectos principales concluidos en la investigación, es que uno de los derechos que más se ve afectado para este tipo de población, es el derecho a la vivienda digna.

Una vez analizado el documento, se puede establecer como, en primera medida, el Departamento de Cundinamarca, presenta unas cifras altas de población desplazada expulsada y recibida; y en análisis de nuestra población objeto, que es la población del Magdalena Centro, son los municipios de Chaguaní, Pulí y San Juan de Rioseco aquellos municipios que más han padecido el flagelo del conflicto armado, aunado a problemas de índole institucional, ya que la presencia de

instituciones que se enfoquen a reparar integralmente a la población desplazada es escasa.

La Gobernación de Cundinamarca en su Anexo 5 Diagnostico de Victimas del PLAN DE DESARROLLO DE CUNDINAMARCA 2016-2019 “UNIDOS PODEMOS MÁS”, realiza análisis de la caracterización de la población víctima en el departamento, plasmando un diagnóstico de la política pública por componentes y medidas, en el cual encontramos el componente de asistencia y la medida de vivienda digna.

Fue establecido un indicador por cada una de las medidas del componente de asistencia, evaluando el estado para el año 2016.

Tabla. 2. Indicadores Política Pública

Tema	Nombre del indicador	Indicador
<b>Identificación y estado de salud</b>		
Alimentación	Frecuencia adecuada de alimentos	90,35%
	Frecuencia mínima aceptable de alimentos	6,77%
	Frecuencia baja de alimentos	2,86%
	Frecuencia adecuada de alimentos sin inseguridad alimentaria	0%
	Seguridad alimentaria	0%
	Vinculación al programa de alimentación del ICBF	3,63%
Identificación	Identificación adecuada	99,45%
	Mayores de 18 años con cedula	94,22%
	Entre 7 y 17 años con tarjeta de identidad	86,60%
	Entre 0 y 6 años con registro civil	90,10%
	Hombres entre 18 y 50 años con libreta militar	48,42%
Rehabilitación	Recepción de medidas de rehabilitación emocional	6,51%
	Acceso a servicios de rehabilitación en salud física	100%
	Acceso a servicios de rehabilitación en salud mental	13,69%
Salud	Afiliación y acceso a servicios del SGSSS	92,13%
	Afiliación al régimen contributivo o regímenes especiales	34,49%
	Afiliación al régimen subsidiado	65,28%
	De 0 a 5 años con esquema de vacunación completo	7,16%
	De 12 a 23 meses con las tres dosis de vacuna prevalente (DTP, HB y Hib)	19,30%
	De 0 a 5 años con refuerzos de polio y DTP y uno de SRP	21,94%
	Entre 12 y 23 meses con dosis de vacuna SRP	63,04%
	Afiliación régimen especial	0%
Salud	0%	
Vivienda	Vivienda digna	2,26%
	Seguridad jurídica en vivienda urbana	35,16%

Fuente: Red Nacional de Información, 2015.

[Escriba aquí]

Dichos indicadores se han establecido teniendo en cuenta la información suministrada por la población en la Estrategia de Caracterización, y demuestra que la necesidad de una vivienda digna es urgente en el Departamento de Cundinamarca.

El autor Mendoza Piñeros Andrés Mauricio, para la Revista de Economía Institucional Volumen 14 Numero 26, paginas 169-202, escribió el artículo: **El Desplazamiento Forzado En Colombia y La Intervención Del Estado**. *El artículo analiza el impacto de la intervención del Estado como principal responsable de asegurar y garantizar el goce efectivo de derechos humanos en la población desplazada, e identifica los factores que ponen en riesgo la realización de estos derechos. Los resultados pueden ser insumos útiles para la evaluación y ajuste de la política pública y de los mecanismos de intervención orientados a la mitigación de esta problemática social y económica<sup>1</sup>.*

Después de analizar el modelo para determinar la capacidad de la intervención de estado en la política pública de víctimas... *Si el goce efectivo se analiza estrictamente, el cumplimiento de los derechos de la población desplazada es nulo pues ningún hogar goza de plenos derechos; el valor máximo obtenido en 2007 fue del 91%, y del 88% en 2008. El nivel promedio de cumplimiento integral de los derechos fue de un 56% (INGED, RUPD 2008), y del 60% en materia de estabilización socioeconómica (INGEDC, RUPD 2007)<sup>27</sup>. Es decir, en el cumplimiento integral apenas se ha alcanzado algo más de la mitad de la meta de goce pleno. Aunque el periodo de observación entre las dos mediciones puede parecer corto para observar la evolución del goce efectivo de los derechos, en lugar de un avance se percibe un retroceso significativo<sup>28</sup>. En efecto, mientras que el nivel promedio del índice de los hogares inscritos en el RUPD (2007) era del 57,2%, en 2008 fue del 55,8%. Además, en 2008 un 16,6% de los hogares tenía un nivel*

---

1 Revista de Economía Institucional, vol. 14, n.º 26, primer semestre/2012, pp. 169-202



*mínimo de realización, menor que en 2007 (23,3%). También es notoria la pérdida de calidad de vida, según el cumplimiento de los derechos, entre los hogares no inscritos en el RUPD (49,2%) frente a los inscritos (55,8%), así como también la diferencia entre los hogares desplazados (60,6%) y la población vecina tomada como referencia (64,6%)<sup>2</sup>.*

El artículo analiza el factor subsidio de vivienda como un efecto visible pero no como la solución definitiva, demostrado en que no se tiene acceso a una vivienda digna, toda vez que se presenta un alto índice de hacinamiento (43%), debido a que los altos costos de la tierra y el bajo subsidio a los lugares a donde llegan no permiten sino acceder a programas de vivienda de interés social, los cuales tienen menos espacio.

Echeverría Ramírez María Clara, 2003, en su libro *Hábitat versus vivienda: Mirada crítica sobre el viviendismo*. En este texto se permite analizar la transición de la vivienda como política social del estado, el impacto que ha tenido dicha política; analizando el concepto de hábitat a través de la historia... La preocupación por repensar la vivienda desde el hábitat viene creciendo entre algunos sectores y decreciendo entre otros. Mientras en los 60, hábitat se asociaba de manera general a vivienda y asentamiento humano, a mediados de los 80, para ciertos sectores de la academia y la política el plantear hábitat en lugar de vivienda buscaba posicionar una perspectiva integral para ampliar las nociones positivistas que operaban sobre el problema<sup>3</sup>.

Bohada María del Pilar, 2010, *Desplazamiento Forzado y Condiciones De Vida De Las Comunidades De Destino: El Caso De Pasto, Nariño*. En su capítulo *Desplazamiento Forzado: Entender El Problema Antes De Valorar Sus Efectos*,

---

<sup>2</sup> Revista de Economía Institucional, vol. 14, n.º 26, primer semestre/2012, pp. 169-202

<sup>3</sup> *Hábitat versus vivienda: mirada crítica sobre el viviendismo*. © María Clara Echeverría Ramírez, 2003. Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín

analiza el impacto del desplazamiento forzado en las comunidades, analizando el problema social que implica y la responsabilidad del estado ante el mismo.

Carlos Alberto Torres Tovar, Johanna Eloísa Vargas Moreno, 2009, en su libro *Vivienda para población desplazada en Colombia. Recomendaciones para la política pública y exigibilidad del derecho*, en el capítulo *Breve Reflexión Sobre Los Problemas Del Hábitat Y La Vivienda En América Latina Y Colombia*. Tanto en Colombia como en América Latina se empieza a vislumbrar el problema de urbanismo, dejando ver las grandes urbes desorganizadas y más cuando se combina con el factor conflicto armado, que empieza a llenar ciudades de población desplazada en busca de mejores oportunidades.

Adicionalmente, en el capítulo *BREVE REFLEXIÓN SOBRE LOS PROBLEMAS DEL HABITAT Y LA VIVIENDA EN AMÉRICA LATINA Y COLOMBIA*, se analiza como los problemas de vivienda se han generalizado y se puede establecer que... *Como problemas generales cabe reiterar que históricamente no ha existido una política de asentamientos rurales, como tampoco ha existido un modelo habitacional claro para lo rural o lo urbano. La magnitud de la problemática y la complejidad de la misma no ha sido abocada de manera decidida por las políticas públicas que se han promovido, no han contribuido de manera decisiva a la resolución de las problemáticas generadas, encontrándose en el caso de la vivienda un agravamiento del problema de la VIS y VIP para sectores de bajos ingresos y dentro de ellos la población desplazada. Ello reforzado desde la década de los 90, mediante la transferencia de la responsabilidad del Estado a los particulares (mercado) en esta materia<sup>4</sup>.*

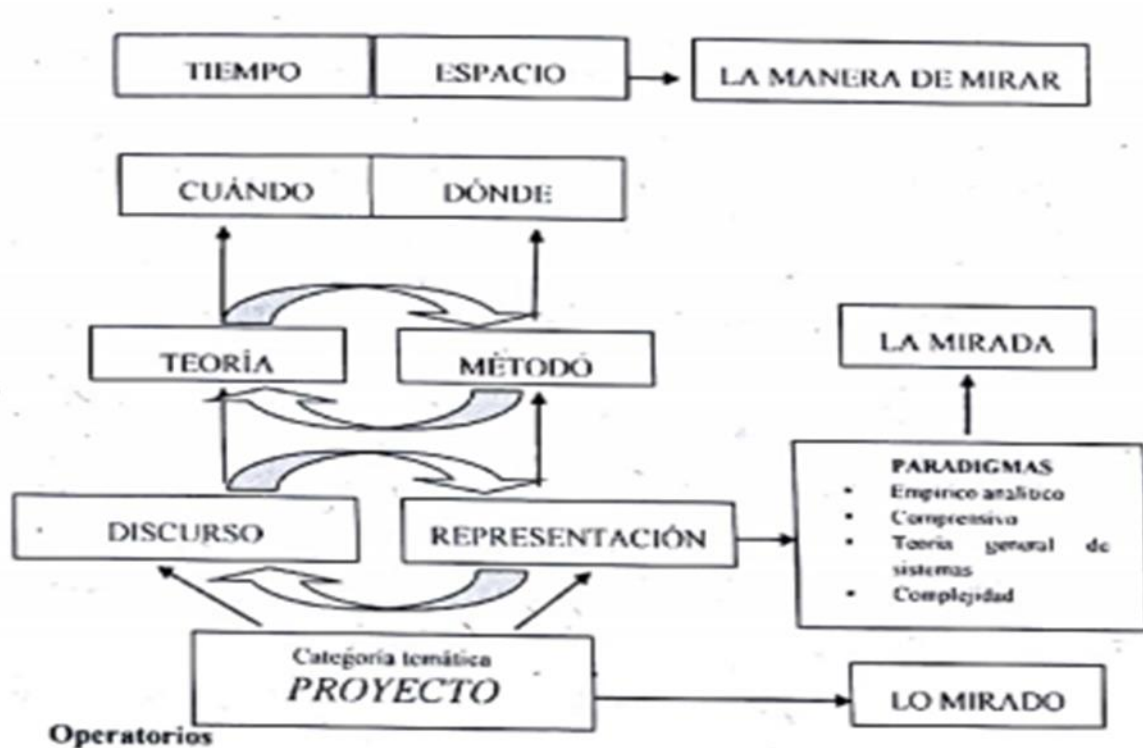
---

<sup>4</sup> <http://www.revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/455/446>

## 1.4. Marco Referencial

Desde la triada del hábitat parte de las transformaciones a las que se ven abocados los sujetos en condición de desplazamiento, esta condición se ve reflejada en la figura 1, en donde se establecen los momentos de trabajo sobre el proyecto, así como el tiempo, el espacio y la parte del método desde las miradas que se le pueden dar al tema del hábitat, la vivienda y el entorno apropiadas dentro del contexto de la investigación.

Figura 2. Los operatorios de la categoría general del proyecto



Fuente: Gómez (2017)

El desplazamiento forzado es, en sí mismo y desde todo punto de vista, una tragedia social, toda vez que [...], *el desplazamiento forzado y el restablecimiento de los derechos de la población desplazada sean hoy un problema de gran relevancia, pues vulnera los derechos a la vida, integridad personal, seguridad,* [Escriba aquí]

*alimentación, educación, salud, libre desarrollo de la personalidad, expresión, asociación, entre muchos otros consagrados en la Constitución Política de Colombia (Muñoz, 2009).*

Sin embargo, las políticas públicas desplegadas para el apoyo a la población desplazada se enfocan hacia el impacto social y económico, en donde se plantea la manera de vincular, dicha población, al mercado laboral de las grandes ciudades para desempeñar labores a las que no están ni acostumbrados, ni preparados para realizar. Generalmente son labores relacionadas con el esfuerzo físico con poco contenido técnico y especialización de mano de obra. Ya que *La inserción laboral de los jóvenes víctimas del desplazamiento se ve obstaculizada por sus bajos niveles educativos y su poca experiencia laboral en el sector urbano, es así como la importancia de brindar un mejor acompañamiento y capacitación a esta población para generar su estabilización económica y así cumplir con los derechos de educación y consecución de empleo, pues son estos los encargados de permitirles un proyecto a largo plazo donde se acabe en gran medida con su vulnerabilidad (Escobar & Rojas, 2016, pág. 40).*

Es decir, las labores que pueden desempeñar, dada la poca cualificación para las ocupaciones de la gran ciudad (ACRIP, 2014), y que de hecho son las labores en las que se desempeñan, en su gran mayoría, las personas en condición de desplazamiento son: empleados en aseo general, jardinería, recolección de basuras, auxiliares de bodegas, auxiliares de panadería, meseros, empacadores, vigilantes, etc.

*[...], aún existe vulnerabilidad en esta población, es por eso que cuando se mencionan los derechos a la educación y a la estabilización socioeconómica se enfatiza en que son estos derechos los que cohíben a los desplazados de tener un proyecto de vida más equilibrado y que puedan ejercer un papel importante en el mercado laboral, y aun con todas estas políticas existentes, no es del todo claro, el cumplimiento de las políticas que intentan buscar cierto tipo de solución para la situación del desplazamiento, su intención se*

*encamina hacia otros lados debido a que el objetivo de cada política no se ve cumplido (Escobar & Rojas, 2016, pág. 47).*

Obviamente la población en situación de desplazamiento debe poner en una balanza el realizar una labor extenuante y agotadora, por un lado, y la satisfacción de las necesidades básicas de su familia, priorizando la alimentación, en especial de sus hijos; niños, niñas y jóvenes de temprana edad que están bajo el cuidado de sus padres y familiares que como seres humanos, sobrepondrán estas necesidades al cansancio, el dolor, la vergüenza, el esfuerzo y la desesperación con tal de suplirlas de forma básica y aceptable.

Por otro lado, las personas en situación de desplazamiento, se enfrentan a que la problemática de su condición sea resuelta por funcionarios gubernamentales que desarrollan su labor lejos de conocer y comprender las partes de un todo<sup>5</sup>; por esta razón, las políticas estatales terminan dando soluciones de vivienda a problemáticas de hábitat.

No obstante, esta dicotomía del pensamiento se ha demostrado inaplicable en muchos casos como se podría demostrar desde otro punto de vista y abordando el tema principal del presente trabajo de investigación; por ejemplo; partiendo de una base o procedimiento “científico” para abordar la situación de desplazamiento de la población campesina, se puede caer en el error, y de hecho, hace parte del desatino de las políticas públicas que abordan la problemática del desplazamiento forzado en Colombia y en muchas partes del mundo, el intentar cuantificar la condición de vida de la persona en situación de desplazamiento promedio o “representativa” y enfocarse en el estilo de vida al interior de las viviendas rurales para elaborar las políticas estatales de reubicación de esta población en una vivienda de condiciones similares sin hacer una aproximación a la relación integral

---

<sup>5</sup> Pascal: el conocimiento de las partes, depende del conocimiento del todo y el conocimiento del todo, depende del conocimiento de las partes.

de estas personas con el entorno perdido y su lugar de habitación, es decir sin tener en cuenta su hábitat.

Por ello lo define (Borda, 2009)

*Pero la ululancia, la emotividad y la falta de consistencia pueden ser combatidas, así en el plano científico como en el orden político. En lo científico, competiría al sociólogo ilustrar la situación como es, suministrar datos y participar como observador-inserto en la aplicación de la política derivada de esos datos. Sería esencial entonces que la influencia y el ejemplo del sociólogo logran racionalizar la acción de los grupos clave*

No obstante, lo anterior, la fragmentación del estilo de vida de los desplazados es el resultado de un sistema de decisiones que excluyen realidades en torno al desarrollo social e integral de las familias, por cuanto al hábitat en las grandes ciudades, especialmente en Bogotá. Es decir, si se tomara como base primordial el hábitat de las personas en situación de desplazamiento, tal vez, el lugar menos indicado para reubicarlos, por mucho, sería un centro urbano como la ciudad de Bogotá.

Esta cuestión aparte de ser un evento traumático para el que lo padece conlleva a una fractura del cuidado de la tierra a un cambio de hábitat que se da en el contexto de tomar la tierra de aquel que la ha trabajado, para fines como la agricultura y la ganadería extensiva, para la minería y la explotación con fines económicos, pero apoyados desde la acción militar y el desplazamiento para lograr esos fines.

La distribución de tierras en América Latina es la más desigual del mundo, donde solo el uno por ciento de los terratenientes controlan más de la mitad de las tierras productivas de la región, en el caso colombiano, donde dos tercios de las tierras agrícolas se concentran en solo el 0,4 por ciento de las tierras agrícolas, tiene uno de los peores índices de la región, dijo la (FAO, 2016) en un informe que analiza los censos y la política de tierras en 15 países en los últimos 50 años.

Al respecto se considera que el problema era aún peor ahora que en la década de 1960, cuando la ira por la falta de derechos a la tierra obligó a muchos gobiernos a impulsar reformas importantes, "*en toda la región, hay una concentración extrema de tenencia y propiedad de la tierra, y esa es una de las razones por las que la región es tan desigual*", dijo Simon Ticehurst, director de FAO para América Latina y el Caribe.

De tal manera que el estudio del hábitat, a partir de las expresiones culturales y ayudas gubernamentales para este tipo de población, hacen parte del objeto del presente trabajo de investigación ya que las personas víctimas del desplazamiento por el conflicto armado, sufren una pérdida estructural de identidad, por una parte, por el desarraigamiento de su identidad definida esta como el conjunto de caracteres propios que incluyen, entre muchos otros, el desarrollo de la personalidad, la práctica del folklore, la convivencia, el desarrollo y la práctica de costumbres y actividades propias de la cultura regional y local; y por otra parte, el goce y disfrute de la tierra y de la vida en el campo, el disfrute de la intimidad propia del campo en donde los llamados <<vecinos>> se encuentran, muchas veces, a distancias tan largas que son necesarios grandes desplazamientos para llegar a ellos, etc.

Las familias, en especial y en mayor número campesinas, que han padecido los horrores de la violencia armada, se constituyen en gestores de paz en el entendido que hacen una completa narrativa de las historias que no se escuchan y en el clamor de las voces que, aunque calladas e ignoradas, anhelan la paz y el retorno a sus lugares de origen, pues la vida que, obligatoriamente les tocó vivir en las grandes ciudades, altera las costumbres, que son integradas por su manera de vivir, su hogar, entre otros y al verse obligados a habitar apartamentos o casas en dimensiones muy reducidas, afecta su desarrollo personal y sociocultural.

De tal manera que el estudio de sostenibilidad en los modos de hábitat de la población desplazada en la provincia del Magdalena centro en el departamento de Cundinamarca, se relaciona con una serie de factores sociales que integran

[Escriba aquí]

diversas variables, permitiendo un adecuado análisis sobre la condición social integral de las comunidades. De tal suerte que las observaciones realizadas permiten ofrecer un cúmulo de aspectos variados importantes para el desarrollo de la presente investigación.

Así pues, teniendo en cuenta el desarraigo de las comunidades al ser víctimas de desplazamiento, se entiende que el hábitat, en las zonas rurales de tipo intermedio, entendidas por su población y extensión territorial, de la población en condición de desplazamiento, víctimas del conflicto armado que vive el país, es un factor fundamental en el entendido que, no es sólo la integración a la nueva forma de vida impuesta por los violentos, sino que también plantea un nuevo estilo de vida integral en el desarrollo humano de cada una de las víctimas.

Según (Sánchez, 2009)

*El significado de hogar, entendido como el lugar en el cual habitan unos individuos bajo condiciones de comodidad, y acogida, no significa, necesariamente, la posibilidad de tener un refugio en dónde dormir o en dónde desarrollarse como familia, sino que comprende un cambio estructural que impacta el desarrollo humano puesto que el cambio de <<casa>>, no es sólo un cambio de lugar de habitación sino que significa una degeneración del desarrollo social, educativo y cultural de las víctimas puesto que, en las zonas de vivencia del conflicto, las personas desarrollan su actividad tanto económica como social en un ambiente controlado por ellos mismos, acostumbrados, mayoritariamente, al trabajo agrario o pecuario en donde, en principio, eligieron vivir y desarrollarse como personas y ciudadanos.*

De tal modo que, pasar de un ambiente controlado donde gozan de mayor espacio y oportunidad de conservar su cultura, su educación y en general, su identidad a un escenario impuesto en donde sus hábitos culturales y su identidad misma, no son ni valorados ni apreciados, significa una gran limitación además de tener que intentar desarrollarse como ciudadanos en un reducido espacio familiar en donde su privacidad se ve constantemente interrumpida ya sea por la obligación de



compartir espacios habitacionales con grupos familiares numerosos o por la intromisión de otros grupos o familias distintas a su núcleo familiar, esta situación, necesariamente, genera conflictos sociales y de convivencia de difícil solución.

Para cerrar, se puede decir en palabras de (Sánchez, 2009) que:

*Asimismo, en el campo habitante-naturaleza surge el cuerpo como esa entidad híbrida que permite la interacción entre el mundo interior mental, la subjetividad y el mundo exterior, negando la dualidad que mantiene separada la mente de la materia, constituyendo el mundo vivido, sentido, asociado a la necesidad de expresión sensible, es decir, estéticamente. El cuerpo no solo capta el mundo, sino que lo expresa, es un modo de acceder al mundo y, a la vez, un modo de surgimiento del mundo. Las cosas significan por referencia a las sensaciones que produce el cuerpo, y la mente apela a esas sensaciones corporales para significar el mundo. La relación habitante cuerpo naturaleza expresa el abrirse del habitante al mundo en medio de la espontaneidad y trascendencia del cuerpo humano que se encuentra entre la cultura humana y la biología de los seres vivos.*

De esta manera va quedando claro que la relación que se establece entre los territorios originarios, los acogientes, no se da solamente por un símil de cercanía geográfica, sino que va más allá de ello, es en donde se compromete el concepto de la estética de la realidad, una realidad capaz de adaptarse a cada tipo de sujeto que quiere llegar a ella, situación que los desplazados como población flotante inicial, tienen clara, por cuanto no es sólo salir de su tierra, es buscar una similar, que los acoja y les lleve a recobrar una normalidad perdida en medio de nuevas maneras de entender su hogar.

En la literatura concerniente al estudio del hábitat del ser humano, existe una diferenciación bien definida entre el concepto de vivienda y hábitat, tema igualmente conocido por los dirigentes políticos encargados de planificar la forma y modo en la que se construyen las viviendas de interés social y las viviendas de interés prioritario, que finalmente son las “autorizadas” para ser adjudicadas a los campesinos en situación de desplazamiento. No obstante, estas viviendas carecen

[Escriba aquí]

de cualquier sentido estético y funcional mínimamente ajustable a la situación de desplazamiento de la población campesina por razones adicionales a las mencionadas anteriormente y que son parte del objeto de análisis del presente trabajo de investigación.

Estas razones adicionales, están bien determinadas en el concepto del hábitat y la relación integral del ser humano con el entorno en donde se desarrollan las diversas dimensiones de la vida, es decir, el desarrollo de la vida social, cultural, familiar e íntima como un todo que difícilmente se puede reducir a un sistema seccionado de análisis. No obstante, existen aproximaciones académicas construidas desde el análisis de este entorno como una relación integral del ser o sujeto con su lugar de habitación, la intimidad, la relación social y cultural, la forma en que realiza actividades productivas, afectivas, familiares, deportivas, recreativas, entre otras. (Borda, 2009) define el desarraigo como una categoría de abandono del territorio, de la vida, de la cotidianidad.

Por consiguiente, la ubicación de una familia campesina en condición de desplazamiento en una unidad residencial de las destinadas por el Estado colombiano para este fin, ya formula por si sola una problemática sustancial que limita el desarrollo integral de los derechos humanos, fundamentales, familiares, culturales, civiles y ciudadanos entre otros, de las personas en situación de desplazamiento forzado.

Ahora bien, como se puede observar, la definición de vivienda digna o adecuada, siendo esta solo una pequeña parte del contenido exhaustivo del significado de hábitat, igualmente, dista mucho de ser comprendida por los actores de política a nivel nacional ya que por todo el territorio nacional se han encontrado y denunciado casos de corrupción, manipulación y descoordinación, solo por mencionar algunos, en los que ocurren diversas irregularidades, todas en contra de los posibles beneficiarios merecedores de este ínfimo auxilio del Estado colombiano. (Albuja & Marcel, 2010)

En el tema principal que ocupa el presente trabajo de investigación, es pertinente dar inicio con la problemática relacionada con el hábitat del que es desarraigada una persona que ha nacido y crecido en una zona rural en la que el costo de vida, en principio es mucho más bajo que en la zona urbana, y considerando la temática expuesta, se toma como referencia las provincias del Magdalena centro de Cundinamarca.

Ahora bien dentro de la caracterización de los objetivos principales del proyecto de investigación se encaminan hacia la determinación del entorno que cambia y se transforma para los grupos de desplazados que se han venido nombrando hasta acá, determinado desde lo ecológico lo económico y lo biológico, esta cuestión se presenta a continuación:

El entorno, la intimidad, la relación con el medio ambiente, la consecución de los alimentos, las costumbres, la oralidad como forma de expresión propia de la cultura campesina, el desplazamiento a los sitios de trabajo y a los sitios de estudio de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, el costo de vida, la marginación de la sociedad y la inseguridad sobre los aspectos básicos y cotidianos de los campesinos en condición de desplazamiento, son todos estos aspectos que se relacionan con el hábitat y que se exponen en el presente trabajo de investigación para determinar el grado de desatención y desestimación de esta situación por parte del Estado colombiano expresados a través de las políticas y lineamientos de restitución de derechos que se viene implementando tímidamente y con objetivos distintos al de hacer lo mejor posible para solucionar la situación actual de los campesinos en situación de desplazamiento.

En el cambio del hábitat, se abren espacios necesarios para expresar públicamente lo que los estudios y reportes de organizaciones internacionales y las autoridades nacionales dicen en privado o expresan en números y estadísticas; las viviendas y más aún, los lugares destinados para ser habitados por familias campesinas en condición de desplazamiento, que por lo general son numerosas, no son adecuados para mantener una estabilidad integral aceptable (Avella, 2008). Las

[Escriba aquí]

expresiones de las víctimas desde el punto de vista gubernamental se componen de un trabajo estadístico, importante para organizar los beneficios de los programas de gobierno nacional, sin embargo, hace que las víctimas del conflicto perciban como una des-humanización de su realidad personal, en donde las historias de vida de muchos líderes comunales y familias de a pie son marginadas y sus historias no son escuchadas, se desvinculan de la triada habitante-naturaleza-sociedad, vinculada estrechamente con la noción de hábitat a través de la triada Hábitat-Habitar-Habitante, entendiéndose al Hábitat como el soporte de las interacciones naturaleza-sociedad, Habitar como las múltiples prácticas o procesos concretos y Habitante como el sujeto de pensamiento e intencionalidad.

Es por ello que dentro de los elementos de la triada habitante se hace necesario hablar de programas regionales en donde la seguridad de la tierra, se compara con la seguridad de los sujetos, esta condición se puede hacer posible en la medida que se entrelazan redes de apoyo para lograr la ejecución de un programa que por un lado tenga en cuenta el hábitat, los entornos cercanos de los sujetos en la zona de expulsión, hacia las provincias del centro de Cundinamarca.

Desde ahí el principal objetivo del programa regional debe ser el de fortalecer el ejercicio de los derechos de la ciudadanía frente a su entorno, desde su cuidado, desde una visión amplia que involucre cuatro elementos fundamentales:

1. Producción de conocimiento e innovación.
2. Sensibilización y entrenamiento de actores.
3. Experiencias Territoriales Participativas.
4. Fortalecimiento de las redes para la participación política.

El programa propuesto, tiene entre sus principales impactos, ampliar, dar a conocer y fortalecer el debate público sobre la seguridad de la tierra y los sujetos que se albergan en ella; la inserción del tema de la violencia y el cuidado del hábitat, en la

agenda social y en las políticas públicas; empoderamiento de los sujetos sobre la tierra, el derecho al uso y disfrute de la misma en los espacios de toma de decisiones de política pública; y la demostración y repetición de experiencias de intervención participativa en el uso de ella.

Se debe tener en cuenta para hablar de territorio, hábitat y entorno de manera cercana, capaz de lograr que los sujetos más allá de una visión de desarraigo logren entender que la realidad dura de la guerra y el desplazamiento hacen parte de un entorno más amplio, la tierra, los lugares de vivienda que llevan a ser parte de una naturaleza que está ahí, no únicamente para explotarla, sino para acoger, es decir, por un lado desplaza, pero por el otro lado acoge, es decir se sale de un lado, pero al llegar a otro punto de la tierra se abren nuevas posibilidades, posibilidades de cambio y transformación de una vida que esta por reconstruir, de un sujeto por avanzar en su existencia.

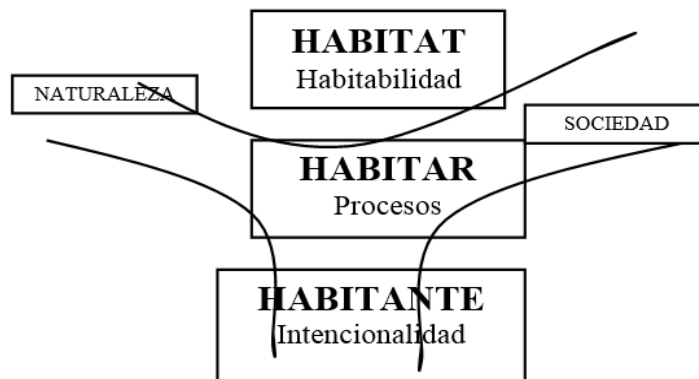
*La complejidad es entendida como ciencia, método y cosmovisión. Se redespliega la noción de proyecto como unidad-diversa de vida o las diferentes manifestaciones del ser. Relacionado con el método de subsunción categorial, la subsunción temporo-espacial caracteriza las categorías que presentan diferenciaciones temporo-espaciales, las cuales conforman las dinámicas o diacronías (procesos), y la simultaneidad sincrónica (fenómenos) de lo social, entendido como campo relacional, en cuanto a producción, justificación y el uso del conocimiento consigo mismo, con los congéneres, con lo no humano. (Gómez, 2017)*

En ese sentido parte de la descripción, análisis e interpretación de las condiciones tanto espacio como temporales que se dan dentro de las relaciones que se establecen entre territorio, ciudad y desarrollos; esta consideración se da desde los contextos que cada vez se convierten en algo más complejo, en donde desde los diversos momentos, se van interrelacionando y haciendo la yuxtaposición, en ese sentido Gómez (2017), ubica la conciencia humana y los procesos de vida como parte sustancial de lo que se llamaría el hábitat, dentro de unos procesos que plantean, elementos diversos como la relación entre entorno y vivienda, dentro de

[Escriba aquí]

las condiciones referidas a la necesidad de revertir esa unificación impuesta desde los entes multilaterales y desde una visión más abstracta basada en lo global que unifica, es por ello que se convierte en una parte importante de la resistencia que implica dejar en abandono tradiciones por aquellos elementos dinámicos propios de cómo se entiende esta realidad por medio de nuevas estrategias científicas para visibilizar la heterogeneidad permitiendo entender que la diversidad del entorno hace parte de la vida, de los cambios.

Figura 3. Triada de hábitat



Fuente: Sánchez (2009)

Estos componentes mencionados hacen parte de un sistema integrado, dinámico y solidario, dentro del pensamiento sistémico que elige consideraciones de la totalidad de la realidad como parte de un fenómeno que debe ser interpretado, no solamente como una parte, sino como un conjunto amplio de relaciones que se van estableciendo sin detenerse a pensar que tan amplias puedan ser catalogadas.

Las lecciones centrales de Geodesia, así como su énfasis en la unidad fundamental y la interdependencia de la cultura y la naturaleza, dentro del énfasis en la

educación transdisciplinaria y la acción directa adaptada localmente como medio de transformación cultural tienen una profunda importancia contemporánea. Para Sánchez (2009), el rol del diseñador fue doble: i) contribuir a la adaptación material de las personas y su sustento a las oportunidades y desafíos específicos de los lugares que habitan, y ii), afectar la transformación de la cultura a través de la educación.

El objetivo de esta triada no era solo contribuir a la expresión física de la cultura en forma de diseños materiales, sino también involucrarse en el metadiseño cultural y afectar la expresión social y psicológica de la cultura a través de la educación transdisciplinaria que comprometía las manos, el corazón y la mente. La educación transformadora cultural debe hacer explícita y desafiar los supuestos básicos que subyacen a la cosmovisión culturalmente dominante. Abogó por un enfoque de diseño que abarcara la integración biorregional, los cambios en la cultura y la cosmovisión, así como la síntesis transdisciplinaria y la educación integral.

Es muy importante Para abordar la desigualdad política, incluida la desigualdad económica, es necesario abordar la distribución de la tierra", en Colombia, el 84% de las fincas más pequeñas controlan menos del 4 por ciento de la tierra productiva, mientras que en Chile y Paraguay, el uno por ciento de las granjas grandes ocupan más del 70 por ciento de la tierra, encontró el estudio, "dado que las operaciones agrícolas a gran escala se apoderan de más y más tierras, las pequeñas granjas familiares están siendo dejadas de lado o están desapareciendo por completo", dijo el estudio.

La desigual distribución de la tierra en América Latina también se ha visto exacerbada por el aumento en los últimos 15 años de granjas ganaderas, petróleo, madera, proyectos mineros y plantaciones agrícolas, como la soya, el aceite de palma y la caña de azúcar, según el estudio, "Esta expansión ha ido de la mano con los conflictos por la tierra y la violencia", dijo Ticehurst (2017)

[Escriba aquí]

La actividad que se desarrolla desde los análisis de los hábitats, llevan a preguntarse desde diferentes disciplinas como la arquitectura, el urbanismo, así como la planificación desde lo urbano en las cabeceras municipales, dentro de los elementos que componen los planes de ordenamiento urbano regional y hábitat (EOT), es de esta manera que surge la preocupación sobre la manera como se concibe la temporoespacialidad, dentro de una categoría proyectada a los elementos de la territorialidad, del entorno como lugar cercano capaz de avanzar más allá de los prolegomenos de un urbanismo guerrerista que se ha implantado en Colombia, donde desde diferentes escenarios del conflicto, como la guerra, la depredación del medio ambiente y sus recursos se ha intentado cambiar el panorama de la tierra, así como de los que la habitan, dentro de unas condiciones centrales de desarraigo, estas condiciones rara vez se tienen en cuenta dentro de la literatura del desplazamiento, donde priman las visiones antropológicas y sociológicas, pero no así las del análisis del territorio, sus habitantes y las condiciones que cambian al sufrir del fenómeno del desplazamiento.

Es por ello que dentro de los elementos propuestos en las categorías del tiempo, así como del espacio absonito: surge una categoría referida a la probabilidad procedente de estrategias de ecocreación que ayuden dentro de la transformación de proyectos de los gobiernos que se relacionen con los resultantes que se encuentran en los proyectos vitales, aquellos que conlleven a desarrollar estrategias de sumatoria y reflexión capaces de lograr revisar y entender las referencias clásicas del tiempo y el espacio en urbanismo y análisis de los entornos que sean viables dentro de un escenario tanto de paz como de guerra capacitado para llevarse a cabo en un escenario como el colombiano de conflicto, pero en la actualidad con una llama de transformación y cambio dentro del post conflicto.

Dentro del problema de la superación de un escenario guerrerista y otro de pacificación, se hace referencia al problema de la determinación e indeterminación que se pueden dar dentro de las categorías de tiempo y el espacio en un proyecto territorial y político que el estado debe implementar en unas políticas públicas



donde se aborde el drama de los sujetos al ser desarraigados de su territorio, que se ven obligados a cambiar de territorialidad y llevar a cabo una serie de adaptaciones de su cotidianidad frente a ella, un ejemplo claro; dejar de lado la agricultura que fue su modo de vida inicial, por un modo de vida sedentario y cargado de dificultades en las ciudades, es por ello que este proyecto analiza casos de una región del departamento de Cundinamarca como desplazamiento de zonas rurales a urbanas, las cabeceras de los municipios, que más adelante se nombrarán.

Dentro de estos análisis cabe mencionar que el desplazamiento de individuos, que los líderes de los municipios donde se analiza el fenómeno han llegado a ser amenazados, por ejemplo el informe de derechos humanos (2017) sacado a la luz pública por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dice que 122 activistas de derechos fueron asesinados en América Latina, alrededor de la mitad de ellos en casos relacionados con la tierra y los derechos ambientales, convirtiendo 2015 en el año más mortífero para los defensores de los derechos de la región en la historia reciente.

Las mujeres se ven particularmente afectadas por el acceso desigual a la tierra y tienen mucha menos tierra que los hombres, en otros países como; Guatemala, solo el ocho por ciento de las mujeres tienen títulos de propiedad de tierras, y se eleva hasta el 30 por ciento en Perú.

El gobierno colombiano espera abordar la desigual propiedad de la tierra y unir la división urbano-rural como parte de un nuevo acuerdo de paz que firmó con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) para poner fin a 52 años de guerra, este punto fue uno de los más discutidos y punto clave por la cual las FARC tomaron las armas en 1964 como un movimiento agrario de inspiración marxista que luchaba por defender los derechos de los campesinos sin tierra.

Según el acuerdo, los campesinos sin tierra y desplazados, en particular las mujeres, tendrán derecho a créditos y tierras de cultivo a través de un banco de

[Escriba aquí]

tierras que pretende redistribuir tres millones de hectáreas de tierra en la próxima década, "el acuerdo de paz es una oportunidad real para abordar la distribución desigual de la tierra en Colombia", manifiesto Ticehurst.

Sin embargo, hay una amenaza que se cierne sobre esta iniciativa, los intereses de los grandes terratenientes y la élite, así como su capacidad para ceder el poder sobre las decisiones de formular la reforma agraria y resistir los cambios a la propiedad de la tierra, el acuerdo será un verdadero desafío para implementar, para ello se define como clave la capacidad de los legisladores en el Senado para poder votar unánimemente a favor del nuevo acuerdo de paz.

Cabe señalar que si bien es cierto se está dando un esfuerzo político en torno a la distribución de la tierra en Colombia, está se encuentra entre las más desiguales del mundo, con el 52% de las fincas en manos de solo el 1,15% de los propietarios, según un estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Ministerio de Agricultura dice que solo se cultiva el 22% de las posibles tierras cultivables en un vasto país. Alrededor de 6.5 millones de hectáreas (16 millones de acres) de tierra, incluidas algunas de las más fértiles, fueron robadas, abandonadas o forzadas a cambio de manos de otras maneras entre 1985 y 2008 como resultado del conflicto. Eso revirtió las exiguas ganancias de los tímidos esfuerzos de reforma agraria ocurridos en el pasado. Los terratenientes han presentado denuncias acusando a las FARC de apoderarse de 807,000 hectáreas, forzándolas a venderlas o ahuyentándolas con amenazas de muerte.

El gobierno está tratando de devolver gran parte de sus tierras a quienes huyeron, incluso si nunca tuvieron un título formal, bajo un ambicioso plan de restitución de tierras que ha recibido más de 26,600 reclamaciones, que suman un poco más de 2 millones de hectáreas, en poco más de un año. El gobierno también ha redactado una nueva ley sobre agricultura, que aún no ha enviado al Congreso en parte porque quiere consultar a comunidades indígenas y negras, pero también para que pueda incorporar cualquier acuerdo que pueda alcanzarse en las conversaciones con las FARC.

Las dos partes acordaron algunas cosas, como mejorar el acceso al mercado para los pequeños productores, mejorar la asistencia técnica y mantener los subsidios. Pero el proyecto de ley del gobierno también enfatiza la agroindustria de exportación, con incentivos para los biocombustibles, y dice que la redistribución a los campesinos solo involucrará tierras en barbecho. Las FARC no han emitido ninguna propuesta pública, pero siempre se han mantenido en su posición de expropiación de grandes propiedades en la década de 1960, mientras enfatizan la "seguridad alimentaria" (que abastece al mercado local) en lugar de las exportaciones. También quiere que las tierras en poder de extranjeros sean confiscadas.

En este punto tienen algunos aliados inesperados. Otros proyectos de ley en el Congreso, de legisladores de todo el espectro político, piden frenar la inversión extranjera en la tierra. El gobierno lo rechaza como producto de una "xenofobia desafortunada", como lo expresó Juan Camilo Restrepo, el ministro de Agricultura. Él dice que el gobierno introducirá una medida para regular, pero no restringir, la inversión extranjera en tierras de cultivo.

La Sociedad Colombiana de Agricultura (SAC), que representa la agroindustria, calcula que hasta \$ 6 mil millones en inversión extranjera están suspendidos debido a los proyectos de ley, y también debido a un fallo reciente del tribunal constitucional que restringe la compra de tierras a los campesinos que recibieron bajo la reforma agraria.

Ni los campesinos ni los agronegocios están directamente representados en las conversaciones de La Habana. Un grupo paraguas de asociaciones de campesinos ha elaborado sus propias propuestas para el desarrollo rural. Su líder, Julio Armando Fuentes, dice que las conversaciones de paz deberían considerar esto. El SAC también está redactando propuestas para llevar a los negociadores.

Pero eso puede ser malinterpretar lo que las conversaciones de paz podrían y deberían hacer. Lo que se requiere es un amplio acuerdo sobre el equilibrio entre

[Escriba aquí]

el desarrollo rural y la redistribución de la tierra, con los detalles que se implementarán a través del proceso democrático normal.

Una primera dimensión de las instituciones examinadas aquí es la importante cuestión de los derechos a la tierra y su distribución, usando una base de datos de paneles original que comprende más de 1100 municipios en más de 50 años, distinguiéndose entre distribuciones preexistentes frente a asignaciones inducidas por la reforma agraria e investigar los efectos de este último sobre el tamaño de las parcelas, la desigualdad de la tierra y los indicadores de desarrollo, es desde ahí que se exploran los canales a través de los cuales pueden ocurrir dichos efectos, desagregando el desarrollo de indicadores en sus componentes individuales y centrándose en las políticas e inversiones del sector público. Desde ahí los estudios cuantitativos de los efectos de la reforma agraria en la desigualdad local y el desarrollo en Colombia.

Hay que basarse en la idea de que la reforma agraria no es un simple instrumento de política con efectos principalmente unidimensionales (lineales), como, por ejemplo, la decisión de construir una carretera o contratar a más maestros. La reforma agraria es, más bien, un instrumento complejo que pone en marcha importantes cambios en muchas dimensiones de la economía, la política y la sociedad de un país, es por ello que se puede esperar tener efectos significativos no solo en la productividad y producción agrícola, sino también en factores campo, como los tipos y cantidades de servicios públicos prestados localmente, partido político competencia, y la distribución del estado y el poder en la sociedad, entre otros.

Además, estos efectos no tendrán un impacto simétrico en los municipios, sino que varían a través de ellos tanto como los municipios son diferentes entre sí, esto es porque en cada dimensión relevante bajo estudio, los efectos de la reforma agraria dependen de una característica del municipio, de esta manera la distribución de tierras en una región de llanura baja y escasamente poblada en la frontera que carece de grandes terratenientes no es lo mismo que hacerlo en las tierras altas

montañosas centrales donde las élites terratenientes están bien establecidas. Condiciones iniciales muy diferentes conducirán a diferentes resultados y diferentes implicaciones de desarrollo a largo plazo. Las estadísticas descriptivas de Colombia llevan esto fuera, como veremos a continuación.

La principal heterogeneidad en la que se enfoca la extensión de tenencias de tierra concentradas en un municipio. Capturamos esto a través de nuestra medida de latifundio: grandes granjas de 500 hectáreas o más, como proporción del catastro rural total de un municipio, normalizado en términos per cápita, en ese sentido se esperaría que la reforma agraria tenga efectos diferentes en los municipios con alta concentración de tierras vs. donde la tierra está más uniformemente distribuida, en la práctica, esto resulta sorprendentemente cierto y explica los resultados de dos siglos de reforma agraria en Colombia.

Es importante destacar que se deben buscar momentos de acuerdo para trabajar en soluciones terrestres basadas en los derechos para el desplazamiento climático, el de tipo guerrillista, en donde se pueda delinear un marco para la colaboración entre las agencias de los estados; a nivel mundial, regional, nacional y a nivel de ciudad.

La colaboración entre los organismos se implementará con un enfoque que busca minimizar el impacto del cambio climático global dentro de las guerras y conflictos que se dan para aumentar la resiliencia de los asentamientos humanos en riesgo. Se espera que este acuerdo conduzca a nuevos paradigmas de desarrollo urbano para la "planificación predictiva" en ciudades y pueblos (principalmente costeros) afectados por el aumento del nivel del mar y la erosión costera, esta condición debe llevar a preparar a los actores de conflictos a desarrollar la colaboración se basa en la metodología de Perfil de Resiliencia de los entornos y habitadas que puedan influir en los planes de acción de resiliencia resultantes a través de los "Principios de la Península" de DS y la Iniciativa de Tierra de Desplazamiento Climático y por conflictos asociados.

[Escriba aquí]

Estos programas complementarios incluirán una mayor conciencia de las opciones y soluciones para acceder, legislar, dar servicio y poner en servicio la tierra para las poblaciones desplazadas por el aumento del nivel del mar, la erosión costera o la ruptura de la costa; los conflictos armados en el marco de un conflicto armado derivado de alguna de estas condiciones o con motivaciones políticas fuertes en donde se vaya integrando la investigación que conduce a mejores prácticas y escalabilidad; y, a través de la implementación de iniciativas piloto en pueblos y ciudades que participan en programación conjunta, aumentando su resiliencia a los impactos del cambio climático y otros riesgos, asociados a conflictos.

El liderazgo en el caso global lo tiene ONU Hábitat, en el caso colombiano el Ministerio del Medio Ambiente, quienes se encargan de realizar conjuntamente investigación, políticas, defensa y diseño e implementación de proyectos, incluido el diseño conjunto de conceptos de proyectos, propuestas y documentos detallados de implementación de proyectos; coproducción de propuestas de financiación, negociación y obtención de fondos para proyectos; coproducción de mecanismos de revisión, monitoreo y administración para la entrega del proyecto; y colaboración en el desarrollo de mecanismos de aprendizaje internos y externos para, ONU Hábitat y el Ministerio del medio ambiente colombiano.

En las últimas décadas, agencias intergubernamentales, funcionarios del gobierno, así como el personal de campo de las Naciones Unidas y las ONG, así como otros que trabajan en la protección o la capacidad de apoyo con las personas en condición de desplazamiento, los refugiados que se han involucrado cada vez más en los esfuerzos para buscar soluciones seguras, duraderas y basadas en los derechos a todas las formas de desplazamiento basadas en el principio de retorno voluntario a los lugares de origen que en el caso colombiano está en la ley de restitución de víctimas.

En años más recientes, la idea del retorno voluntario a los lugares de origen se ha ampliado en conceptos que implican no simplemente el regreso a un territorio para los refugiados o la propia ciudad o región para desplazados internos, pero el retorno

y la reafirmación del control sobre el hogar, tierra o propiedad; el proceso de restitución de la vivienda y la propiedad.

Como resultado de estos acontecimientos, desde principios de la década de 1990 varios millones de refugiados y desplazados internos han recuperado y vuelto a habitar sus hogares, tierras y propiedades originales a través de los procesos de restitución, mientras que números más pequeños han aceptado una compensación en lugar del retorno. Estos esfuerzos se han jugado desde Bosnia-Herzegovina, Afganistán a Sudáfrica y desde Tayikistán, Guatemala, Mozambique y Colombia.

Este cambio histórico en el énfasis de lo que eran respuestas esencialmente humanitarias a la repatriación voluntaria dan un mayor enfoque para el retorno se basan cada vez más en el principio de justicia restaurativa y de la restitución como recurso legal que puede apoyar a los refugiados y las personas internamente desplazadas en su elección de una solución duradera (ya sea retorno, reasentamiento o integración local).

Este cambio ha tenido un profundo impacto en toda la dinámica de retorno y repatriación, así como la manera en que la comunidad internacional y los actores locales se han involucrado en estas iniciativas. Es importante destacar que estos cambios no han sido puramente políticos o humanitarios en su naturaleza, pero se han reflejado cada vez más en las leyes internacionales, regionales y en otros instrumentos que reconocen explícitamente la restitución de la vivienda y la propiedad como un elemento básico, dentro del derecho humano autónomo, interdependiente con una serie de derechos relacionados, el derecho restituir las violaciones de los derechos humanos tal vez se haya articulado mejor en los principios básicos y las directrices sobre el derecho a una reparación para las víctimas de violaciones graves de sus derechos humanos internacionales y las violaciones graves del derecho internacional humanitario, basadas en los principios vigentes de derechos humanos y derecho humanitario.

[Escriba aquí]

Con respecto a la restitución, el básico los principios establecen que la restitución debe, siempre que sea posible, restaurar a la víctima a la original situación antes de las graves violaciones de las normas de derechos humanos o las graves violaciones ocurridas.

La restitución incluye, según corresponda: restauración de la libertad, el disfrute de los derechos humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía; regresar al lugar de residencia, restauración del empleo y devolución de la propiedad, en donde cada vez más se reconoce, tanto en la ley como en la práctica, la necesidad de deshacer conscientemente el efecto de las violaciones de los derechos humanos y otras causas de desplazamiento confiando en los principios que rigen el derecho emergente a la vivienda y la propiedad como parte de la restitución.

Esto ha sido acompañado por un entendimiento de que el retorno sin restitución puede solo una parte de una solución duradera, pero incompleta frente al desplazamiento, ya sea de manera personal dentro del campo de organizaciones intergubernamentales, ONG internacionales y personas activas en los niveles nacionales y locales, ya sea que trabajen en el ámbito humanitario, después del conflicto o en la recuperación temprana de los sectores afectados, ahora se enfrentan regularmente a situaciones difíciles en las que se les confía la seguridad de la vivienda y derechos de restitución de propiedad para refugiados y desplazados internos.

A menudo pueden encontrarse sin preparación para tratar adecuadamente las numerosas complejidades y riesgos asociados con la implementación de los derechos de restitución, dejan en evidencia la imposibilidad de desarrollar una 'talla única', en un enfoque universalmente aplicable a la cuestión de la restitución global, debido a la tremenda diversidad de las situaciones de restitución de un país a otro y, a veces, incluso de un documento como un manual sobre la restitución de la vivienda y la propiedad para los refugiados y las personas desplazadas.



Al interior del caso colombiano: los desafíos que enfrentan los encargados de proteger y asegurar los derechos de restitución son considerables, mientras que un número creciente de aquellos que trabajan dentro del refugio internacional, humanitario y las comunidades de derechos humanos tienen experiencia directa en uno u otro aspecto de la cuestión de la restitución, en particular las que tienen experiencia en departamentos periféricos como el Chocó, Cauca, Nariño que han sufrido con mayor rigor los impactos y secuelas del conflicto, la mayoría de los practicantes en la esfera del desplazamiento, ya sea en el campo o en los niveles de la sede, aún no han recibido la capacitación o desarrollado la experiencia requerida para tratar adecuadamente con las decisiones de la política pública frente al tema, ya que muchas veces terminan siendo agonizantes y complejas desde la legalidad, la jurisprudencia y los procesos asociados con la promoción e implementación de derechos de restitución de vivienda y propiedad con miras a construir un sistema integral de víctimas que abarque la vivienda, la tierra, el hábitat en condiciones de seguridad .

## **El hábitat desde el enfoque de la complejidad.**

El enfoque de la complejidad podría considerarse como un criterio de procesamiento y análisis sistemático de aplicación universal que se puede aplicar a toda suerte de cuestiones del ser humano que permitan reconocer las potencialidades y oportunidades de programas, proyectos, situaciones, sistemas, de diversa índole, es decir, el enfoque de la complejidad implica un análisis diagnóstico de casi cualquier tema en el que se desee aplicar.

Mediante la aplicación del criterio de la complejidad, se espera identificar y reconocer toda clase de problemas en el desarrollo o la aplicación, por ejemplo, de políticas participativas, redistributivas, de adjudicación y cualificación de subsidios y ayudas a la población en situación de desplazamiento proveniente de las zonas rurales de Colombia.

[Escriba aquí]

Igualmente, mediante este enfoque analítico, deben surgir estrategias de mejoramiento continuo y retroalimentación sistemática aplicable a la metodología aplicada en todo el sistema adoptado por el Estado colombiano para el tratamiento del fenómeno del desplazamiento forzado y las medidas aplicadas para la restitución de derechos.

Para comenzar, es pertinente, definir el concepto de hábitat, considerado como el lugar donde vivir pero con características que lo hacen sostenible, entendido como el espacio físico que permite al ser humano asentarse, logrando la construcción de su vivienda pero con procesos de interrelación con el territorio desde el ámbito económico, político y social;

Se puede analizar la complejidad del hábitat, partiendo de una de los componentes de la triada –Habitar- teniendo la vivienda como primer recurso para solucionar el problema de tener un lugar para vivir, sin relacionarlo con las condiciones económicas, sociales, educativas, recreativas, que una solución de tal magnitud conlleva; tal que como lo menciona Jorge Sánchez, *Una de estas perspectivas para comprender el hábitat, como lugar o asentamiento humano, es el que lo considera reducido a una cosa o un objeto con propiedades físicas y materiales determinables y posibles de separar y medir de manera precisa y cuantitativa" La Modernidad, desde una visión racional, abstracta, mecanicista, instrumental, con normas de dominio y control sobre el mundo, considera el hábitat reducido a una cosa, la que aprehende el mundo cosificándolo, objetivándolo y homogeneizándolo" El hábitat es visto como algo objetivo y estático, que para estudiarlo lo separara de las otras cosas y del observador mismo para reducirlo a una identidad simple y substancial Otra perspectiva es comprender el hábitat como expresión simbólica de un comportamiento humano, ya sea que este comportamiento se refiera a las acciones sociales, económicas y técnicas de una comunidad o que se lo entienda culturalmente como expresión de ideas, creencias y sentimientos tanto individuales como colectivos" Esto implica la capacidad de relacionar pensar y sentir, y por lo tanto, de integrar hechos materiales y espirituales, tangibles*

*e intangibles, concretos y abstractos, etc."; en síntesis, de vincular acciones, ideas y sentimientos en las cosas mismas". Jorge Sánchez Ruiz, (El hábitat no es una cosa)<sup>6</sup>.*

Aunado a este concepto, María Clara Echeverría complementa con la noción, *Es común encontrar que hábitat se entienda como: el espacio que ocupa una población asentada o que crea un grupo; el medio en el cual vive una especie o del cual se beneficia; la vivienda donde se aloja un individuo o familia; o el territorio que estos ocupan<sup>7</sup>.*

Es así como se analizan, los diferentes factores que influyen en la solución de vivienda, comprendiendo los espacios de interrelación como un todo, como la suma de las condiciones a las cuales el ser humano modifica su estilo de vida, apropiando nuevas vivencias a su propio concepto de hábitat.

Es de resaltar que en la búsqueda de conceptos emitidos desde diferentes enfoques como el medioambiental, referente a la especie animal, se determina que la presente investigación se dedica al estudio del hábitat humano.

## 1.5 Formulación del Problema

A partir de lo investigado y analizado en el apartado anterior, surge la pregunta orientadora de la presente investigación que aborda como eje central la variable social del nuevo hábitat de la población desplazada; **¿Se han desarrollado modos**

---

<sup>6</sup> Tomado del artículo, La Complejidad del Hábitat, Gerardo Buendía

<sup>7</sup> Documento: ¿Que es el hábitat?, las preguntas por el hábitat, María Clara Echeverría Ramírez, Fabián Beethoven Zuleta Ruiz, Felipe Gutiérrez Flórez, Carlos Mario Yory, Jorge E. Sánchez Ruiz, Edinson Muñoz. Medellín, Col.: Escuela del Hábitat CEHAP, Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, 2009. ¿Qué es el hábitat? : las preguntas por el hábitat. – Medellín, Col.: Escuela del Hábitat CEHAP, Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, 2009. 180 p. – (Investigaciones, ISSN 0120-6990; 29) ISBN 978-958-728-029-6

## **de habitar sostenibles en la población desplazada en la provincia del Magdalena Centro del departamento de Cundinamarca?**

Esta pregunta conlleva a definir no solamente la expulsión de un territorio, así como la llegada a uno nuevo por parte de un grupo de personas que buscan en primera instancia conservar la vida y de manera consecuente preservar sus tierras, pero que viéndose rebasados llevan a una tarea ardua de saber qué cómo lograr una nueva vida dentro de unas condiciones similares a las que en principio sostuvo en su lugar de origen pero que conlleva a un desarraigo.

### **1.6. Objetivos**

#### **1.6.1 Objetivo general**

Comprender la relación de hábitat de la población desplazada que es reubicada en la provincia de Magdalena Centro como variable indispensable para la generación de políticas públicas que permitan una inclusión social integral.

#### **1.6.2 Objetivos específicos**

- Caracterizar el hábitat de origen de la población desplazada víctima del conflicto armado en contraste con el hábitat actual en la provincia de Magdalena Centro
- Determinar la percepción de la población desplazada respecto a la solución habitacional como instrumento que permite una adecuada valoración de la restitución de derechos promulgada por el Estado colombiano.
- Identificar la condición en que la población víctima de la violencia y reubicada en la provincia de Magdalena Centro, es censada e integrada a la sociedad.

## 1.7 Metodología de Investigación

La investigación se desarrollará bajo el paradigma hermenéutico que permite la realización del proceso investigativo abordándolo desde una mirada más holística, permitiendo el análisis y comprensión de los sujetos objeto de estudio, los fenómenos que interactúan con ellos y los factores que intervienen en cada uno de los procesos analizados.

Por su carácter interpretativo, ésta forma de desarrollo investigativo permite descubrir elementos que a simple vista escapan al ojo del investigador y por tal razón pertenecen al método de inductivo puesto que va engrandeciendo los acontecimientos que rodean al sujeto investigado, sus eventos, la realidad contextual en que habita y se desenvuelve comprendiendo la individualidad del sujeto, exponiendo cada una de sus exponentes importantes abogando, insistentemente, en la diversidad de metodologías investigativas para obtener, desde distintas fuentes, la mayor diversidad de información para contrastarlas a medida que se obtienen y se procesan (Arias, 2006).

### 1.7.1. Tipo de Investigación

En tal sentido el tipo de investigación que se utiliza en este proyecto es la investigación de tipo mixta, donde se pretende lograr una integración de los métodos cuantitativo y cualitativo, permitiendo que cada uno de ellos conserve su esencia y permita un análisis más completo, una perspectiva más amplia y profunda del fenómeno, con indagaciones más dinámicas, enriquecer los datos de estudio, los cuales se recogen pero se complementan con datos basados en observación.

[Escriba aquí]

Como parte de la investigación cuantitativa se realiza la entrevista estructurada, en la cual se ha planificado previamente un guion de preguntas, donde el entrevistado solo tiene la opción de afirmar o negar preguntas de tipo cerrado, sin hacer comentarios adicionales.

Dicha entrevista denominada Estrategia de Caracterización está formulada por la Unidad para la Atención a las Víctimas del Conflicto Armado a través de la Red Nacional de Información y es desarrollada por todas las entidades territoriales con la finalidad de caracterizar a la Población Víctimas del Conflicto Armado residente en cada uno de los municipios, la cual es desarrollada cada dos años y contiene aspectos como ubicación, datos básicos, identificación, vivienda, datos de hogar, retornos y reubicaciones, reunificación familiar, educación, alimentación, fuerza de trabajo, satisfacción, salud, rehabilitación, ayuda humanitaria, medidas de protección, como mecanismo para medir el Goce Efectivo de Derechos de la Población Víctima del Conflicto Armado Interno; una vez realizado dicho ejercicio por cada entidad territorial, el análisis de los datos es consultado a través del portal web de la entidad nacional.

The screenshot displays the web interface for the 'Estrategia Integral de Caracterización'. At the top, there is a navigation bar with links for 'PUNTOS DE ATENCIÓN', 'CHAT', 'VIDEOLLAMADA', 'LÍNEAS DE ATENCIÓN', 'FORMULARIO POR', and 'ACCESIBILIDAD'. The page header includes the logos for 'GOBIERNO DE COLOMBIA' and 'UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS', along with social media icons and a search bar. A dark blue navigation menu contains links for 'Inicio', 'La Unidad', 'Programas', 'RNI', 'Servicio al Ciudadano', 'Centro de documentación', 'Sala de Prensa', and 'Contáctenos'. Below the menu, a notification states: 'Enviado por admin\_ext el Lun, 07/10/2017 - 17:00 Ver todos los reportes'. The main content area features a blue button labeled 'Estrategia Integral de Caracterización'. On the left, there is a small image of a young girl. The central section is titled 'Estrategia Integral de Caracterización' and contains a 'Filtros de búsqueda' section. This section includes instructions: 'Por favor seleccione el municipio del que desea generar el reporte. El lugar de referencia es el lugar donde se le aplicó la encuesta de caracterización territorial con enfoque IGED, a las víctimas.' Below this, there are two dropdown menus: 'Departamento' set to 'CUNDINAMARCA' and 'Municipio' set to 'Total Departamental'. A 'PDF' button is located at the bottom of the filter section. On the right side of the page, there is a vertical sidebar with icons for 'Chat', 'Video llamada', 'Puntos de atención', 'Líneas de atención', 'Antifraude', and 'Redes Sociales'.

La investigación cualitativa descriptiva, esta consiste en caracterizar un fenómeno dado, con el fin de establecer su comportamiento. Es de tipo cualitativo, debido a que, lo que se quiere es la caracterización de las memorias construidas a partir de las experiencias evocadas por los campesinos colombianos en situación de desplazamiento en relación con el cambio drástico percibido cuando son desarraigados de su hábitat tradicional y trasladados a un hábitat desconocido y ajeno a su forma de vida, cultura, costumbres, localización del área de trabajo, intimidad, desplazamiento y relación con el medio ambiente entre otros. Estos procesos no se evidencian en datos estadísticos-cuantificables sino a través de vivencias valorativas (Ardila, 2010).

El enfoque cualitativo como “la investigación que produce y analiza los datos descriptivos como las palabras escritas o dichas, y la conducta observable” (p.34). Por otra parte, Orozco & González (2011) afirma “la investigación cualitativa busca particularidades o casos, intentando entender cómo el sujeto interpreta el mundo y actúa en éste” (p.12). Razón por la cual esta metodología permite el acercamiento a la realidad de las víctimas dentro del contexto del desplazamiento forzado, y reconociendo las particularidades de su hábitat (Rodríguez & Ruiz Ledezma, 2009).

Como parte de la investigación cualitativa, se desarrolla la entrevista semiestructurada, la cual permite obtener la información necesitada para el desarrollo de la investigación y también permite analizar el comportamiento del entrevistado, siendo el investigador quien previamente estructuró las preguntas que conllevan a profundizar el problema de investigación.

Según su estructura y diseño, se desarrollará la entrevista semiestructurada, en la cual el investigador prepara un guion y una serie de preguntas abiertas donde el entrevistado realiza sus aportes. Dicha entrevista será aplicada a una muestra de 10 personas que han sido beneficiarios de los programas de vivienda.

Esta metodología investigativa se constituye en algo más que un conglomerado de técnicas de recolección de datos, es una opción acertada para incursionar en el

[Escriba aquí]

mundo empírico. Los investigadores se apropian de presupuestos conceptuales que permiten al abordaje libre de los objetos de la investigación, permitiendo una mirada más holística y completa, mediante un modelo de investigación flexible que permite el desarrollo de la investigación mediante el planteamiento y la resolución de preguntas y cuestionamientos permitiendo analizar los entornos desde los que se aborda el proceso ( Rodríguez & Ruiz Ledezma, 2009).

Por otro lado, se constituye en la manera de expresar la realidad desde un punto de vista social y humano, preponderantemente describiendo las afecciones padecidas desde el punto de vista de las víctimas cuya realidad se esconde en las estadísticas oficiales de las instituciones gubernamentales y ONG'S que analizan o registran las fases del conflicto desde una visión numérica desdibujando el padecimiento humano de los afectados (Ardila, 2010).

### **1.7.2. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.**

Desde el punto de vista de las técnicas de recolección de datos, se seleccionaron las siguientes;

#### **EL ESTUDIO DE CASO**

Mediante el estudio de caso, como técnica de recolección de la investigación cualitativa se aborda de forma profunda un caso específico y su contexto, lo que permite realizar mayor apreciación de las víctimas y su nivel de goce efectivo de sus derechos.

Se realizó mediante la recolección de datos de este grupo poblacional, a través de una encuesta estructurada de caracterización de los hogares en condición de desplazamiento forzado de la provincia del Magdalena Centro en Cundinamarca, una encuesta semiestructurada realizada a una muestra específica, con la finalidad



de conocer la percepción acerca de los programas del estado tendientes a satisfacer las necesidades de la población víctima del conflicto armado.

Se decide el estudio de caso como técnica de recolección de datos, ya que permite que el investigador adopte un paradigma específico para estudiar un fenómeno, el cual es el problema de investigación.

Figura 4. Metodología de Investigación



FUENTE: PROPIA

## **Capítulo 2: Caracterización de La Población Desplazada**

### **2.1. El Conflicto Armado**

Los principios acerca del entorno y el hábitat, comienzan enfatizando su amplio alcance y aplicación en su objetivo clave de ayudar a los actores nacionales e internacionales relevantes a abordar adecuadamente los aspectos legales y las cuestiones técnicas relacionadas con la vivienda y los derechos de restitución de tierras de los desplazados como personas.

Estos principios son de naturaleza inclusiva y se aplican en situaciones donde el desplazamiento ha provocado la privación "arbitraria" o "ilegal" de personas de sus antiguos hogares, tierras, propiedades o lugares de residencia habitual, en términos prácticos, por lo tanto, se aplica esta norma en primer lugar, a todos los desplazados que fueron obligados a huir u obligados a huir sus 'casas, tierras, propiedades o lugares de residencia habitual sin importar la naturaleza o circunstancias por las cuales el desplazamiento ocurrió originalmente.

Los principios se aplican en todos los casos de desplazamiento involuntario resultante de un conflicto armado interno, con graves violaciones de los derechos humanos como el desplazamiento territorial, desarrollo de proyectos, desalojos forzosos y desastres naturales y provocados por el hombre. Cuando una persona o la comunidad es desplazada arbitrariamente de sus hogares y tierras, los Principios pueden usarse como dirección.

Esto implicaría que todos los refugiados y personas desplazadas reconocidos como tales por la comunidad internacional que debe estar protegida por los términos de los principios jurídicos y de orden legal.

Al reconocer los derechos de restitución de vivienda y propiedad de todos los refugiados y personas desplazadas, los principios no distinguen entre las categorías de personas desplazadas en términos de definir sus derechos de restitución, sino que esta es una expansión importante del lenguaje frecuentemente utilizado para describir desplazamiento, que a menudo se refiere de manera más restrictiva a "refugiados y personas internamente desplazadas".

Los principios, sin embargo, usan el lenguaje simplificado, pero más expansivo de 'refugiados y las personas desplazadas', este término está expresamente destinado a ser más inclusivo al conferir restitución de derechos a un grupo más amplio de titulares de derechos. Esta formulación, por lo tanto, permite la incorporación de tres grupos: refugiados, desplazados internos (incluidos los desplazados por desastres), y personas desplazadas que huyen a través de las fronteras nacionales pero que no son refugiados.

En última instancia, los Principios toman la perspectiva de que ni la guerra, ni los abusos contra los derechos humanos, los proyectos de desarrollo ni los desastres son, en sí mismos, motivos justificables para legitimar la adquisición, expropiación o destrucción arbitraria o ilegal de viviendas y tierras sobre el cual los refugiados y las personas desplazadas continúan reteniendo sus derechos. Establecido firmemente en los existentes.

Cuando se habla de la restitución de la vivienda y la propiedad para los refugiados y las personas desplazadas se articula con las personas relacionadas en este proyecto y que están diseñadas para ayudar a todos los actores relevantes, nacionales e internacionales, para abordar el tema legal y los problemas técnicos relacionados con la vivienda, la tierra y restitución de propiedad en situaciones donde el desplazamiento ha llevado a las personas siendo privada arbitraria o

[Escriba aquí]

ilegalmente de sus antiguas casas, tierras, propiedades o lugares de residencia habitual.

Dentro de este proceso de restitución para refugiados y desplazados como parte de las personas se aplican por igual a todos los refugiados, desplazados internos y otras personas desplazadas en situación similar que huyeron a través de las fronteras nacionales, pero que pueden no cumplir con la definición legal de refugiado independientemente de la naturaleza o circunstancias por qué desplazamiento ocurrió originalmente.

El derecho internacional, la política y las mejores prácticas, los Principios reconocen la naturaleza fundamental de la restitución de la vivienda y la propiedad como una preocupación clave de los Estados y la comunidad internacional, y, en última instancia, como una característica fundamental de la paz duradera y el desarrollo sostenible.

Es por ello que dentro de lo que se ha considerado como tal cualquier tipo de enfrentamiento armado entre dos o más bandos que impliquen o utilicen armas de fuego o cualquier otra expresión de violencia que genera una cantidad significativa de víctimas mortales en ciertos periodos de tiempo.

Se considera conflicto armado todo enfrentamiento protagonizado por grupos de diversa índole, tales como fuerzas militares regulares o irregulares, guerrillas, grupos armados de oposición, grupos paramilitares, o comunidades étnicas o religiosas que, usando armas u otros medios de destrucción, provocan más de 100 víctimas en un año. (Unidad de Alerta de la Escuela de Cultura de Pau de la Universitat Autònoma de Barcelona, 2005).

La mayoría de conflictos armados presentes en el mundo conservan la característica de ser, mayoritariamente, de carácter interno, es decir sin vincular directamente otros estados en el diferendo. Sin embargo, los conflictos significan alteración y distorsiones regionales de carácter internacional puesto que el conflicto

genera desplazamientos forzados de personas que huyen de él y buscan refugio en otros sectores o regiones a los que no esperan que llegue el conflicto.

En la actualidad, los conflictos armados se caracterizan por los ataques deliberados contra civiles, incluidos los trabajadores de la asistencia humanitaria; la transgresión generalizada de los derechos humanos; las violaciones y otros delitos sexuales, utilizados como arma de guerra contra mujeres y niños; así como el desplazamiento forzado de cientos de miles de personas (Ortiz & Alegría, 2013).

Las partes involucradas en el desarrollo del conflicto armado interno y en especial los bandos en colisión generan más desplazamiento interno que refugiados en otras latitudes. Dicho fenómeno puede ser explicado por el hecho de la puesta en marcha de políticas públicas de los gobiernos vecinos para no permitir o no conceder refugio a las personas desplazadas, eso explicaría el hecho de que el 90% de los desplazados permanecen en su país de origen (Ortiz & Alegría, 2013).

Ahora bien, los actores armados en Colombia, generan varios miles de víctimas al año, las cifras del conflicto van en aumento de una manera escalonada que integra a todos los actores armados, grupos insurgentes, autodefensas y miembros de la fuerza pública. En ese entendido y con ocasión a las confrontaciones entre unos y otros, han desarrollado estrategias de guerra que involucran a la población civil en cada una de sus expresiones, las amenazas y asesinatos selectivos son una constante que define el actuar de los actores (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015).

Las dimensiones de la violencia letal muestran que el conflicto armado colombiano es uno de los más sangrientos de la historia contemporánea de América Latina. La investigación realizada por el GMH permite concluir que en este conflicto se ha causado la muerte de aproximadamente 220.000 personas entre el 1º de enero de 1958 y el 31 de diciembre de 2012. Su dimensión es tan abrumadora que, si se toma como referente el ámbito

interno, los muertos equivalen a la desaparición de la población de ciudades enteras como Popayán o Sincelejo (CNMH, 2013).

De esta manera cuando se habla de conflicto armado es importante resaltar que este se puede dar entre fuerzas beligerantes de un estado en contra de otro, o dentro del territorio como producto de un alzamiento de una región i de un grupo social que lo considere legítimo como parte de una lucha ideológicamente correcta.

En este sentido aparece el derecho internacional humanitario, basado en los conceptos de jus ad bello, se define como la ley de la guerra, esto significa que las leyes involucradas deben estar activas en una situación de conflicto armado o durante una guerra, sin embargo, al igual que el derecho internacional entre estados, el derecho internacional humanitario requiere la voluntad política de los estados para que una situación se considere un conflicto armado, para que la ley pueda estar en vigor. Por lo tanto, ha surgido el escenario de que los estados han sido inflexibles para reconocer una situación como un conflicto armado por ciertas razones políticas.

Desde ahí se puede mostrar que la visión abstracta del derecho internacional humanitario impacta en la definición de conflicto armado, en la medida que esto se debe a la entrada de nuevos actores en conflictos como las empresas militares privadas y la dinámica cambiante del conflicto, así como las batallas contra el terrorismo.

Hay tres tipos de conflictos reconocidos por el derecho internacional humanitario: el conflicto armado internacional, el conflicto armado internacionalizado y el conflicto armado no internacional.

El derecho internacional humanitario deja en claro lo que es un conflicto armado internacional. Según los Convenios de Ginebra de 1949, el artículo 2 establece que "todos los casos de guerra declarada o de cualquier conflicto armado que pueda surgir entre dos o más Altas Partes Contratantes, incluso si el estado de guerra no es reconocido, la convención también se aplicará". a todos los casos de ocupación

parcial o total del territorio de una alta parte contratante, incluso si dicha ocupación no encuentra resistencia armada " (Convenio de Ginebra, 1949), esto significa que la ocurrencia del conflicto armado internacional es clara, es decir, sería un conflicto entre las fuerzas armadas legales de dos estados diferentes. Un buen ejemplo sería la guerra de Corea del Norte-Corea del Sur de 1950.

El segundo conflicto armado reconocido por el derecho internacional humanitario es un fenómeno nuevo conocido como "un conflicto armado internacionalizado". La situación de un conflicto armado internacionalizado puede ocurrir cuando se produce una guerra entre dos facciones diferentes que luchan internamente pero que son apoyadas por dos estados diferentes (Stewart, 2003, p 315). El ejemplo más visible de un conflicto armado internacionalizado fue el conflicto en la República Democrática del Congo en 1998 cuando las fuerzas de Ruanda, Angola, Zimbabwe y Uganda intervinieron para apoyar a varios grupos en la República Democrática del Congo (BBC, 2014)

Los conflictos armados no internacionales, según el artículo 3 de la Convención de Ginebra, son "conflictos armados de naturaleza no internacional que ocurren en una de las Altas Partes Contratantes" (Convenio de Ginebra, 1949) Esto significa que una de las partes involucradas es de naturaleza no gubernamental. Sin embargo, el artículo 3 también declara que no se aplica a otras formas de violencia tales como disturbios, actos aislados y esporádicos de violencia.

Esta definición abstracta ha dificultado hacer una distinción clara entre una mera perturbación y un conflicto armado, por lo que depende en gran medida de la voluntad política de los Estados para clasificar la situación como un conflicto armado. Para que una situación se clasifique como un conflicto armado no internacional, tiene que lograr dos variables: primero, las hostilidades deben alcanzar un cierto nivel mínimo de intensidad (CICR, 2008, pág. 75) y formar en un personaje colectivo; y segundo, tiene que haber un nivel de organización de las partes.

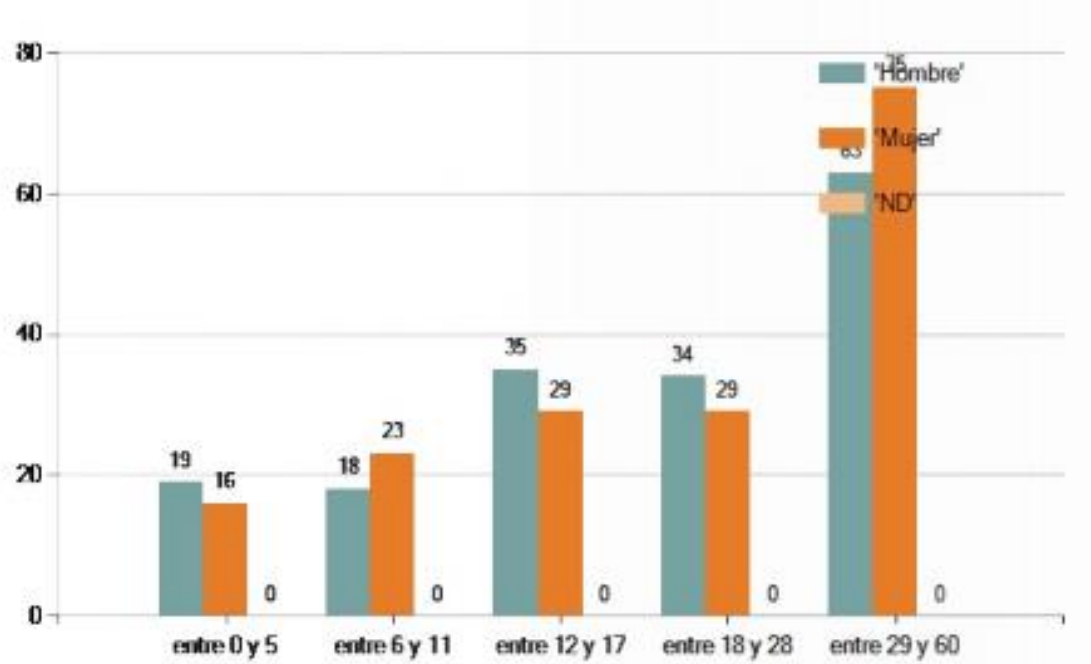
[Escriba aquí]

El reconocimiento de una insurgencia en el derecho internacional también puede provocar la internacionalización de un evento; esto se debe a que los estados terceros hagan el reconocimiento de una insurgencia, en el derecho internacional también puede provocar la internacionalización de un evento; esto se debe a que los estados terceros pueden reconocer la situación como una insurgencia de acuerdo con sus propios intereses sin deber lealtad. Cullen explica además al afirmar que "el alcance indeterminado de la insurgencia permite la manipulación del concepto por parte de los estados que desean definir su relación con los insurgentes" (Cullen, 2015). Los terceros estados pueden reconocer la existencia de la insurgencia sin declarar explícitamente una lealtad o adoptar una posición de neutralidad hacia el conflicto, el reconocimiento de la insurgencia sirve como una internacionalización parcial del conflicto, sin dar lugar al estado de beligerancia.

Esto permite que terceros estados participen en una guerra interna sin encontrarse "en guerra", lo cual sería la consecuencia de la intervención de ambos lados una vez que la guerra interna "pueden reconocer la situación como una insurgencia de acuerdo con sus propios intereses sin deber lealtad. Cullen (2015) explica además al afirmar que "el alcance indeterminado de la insurgencia permite la manipulación del concepto por parte de los estados que desean definir su relación con los insurgentes". Los terceros estados pueden reconocer la existencia de la insurgencia sin declarar explícitamente una lealtad o adoptar una posición de neutralidad hacia el conflicto... el reconocimiento de la insurgencia sirve como una internacionalización parcial del conflicto, sin dar lugar al estado de beligerancia. Esto permite que terceros estados participen en una guerra interna sin encontrarse "en guerra", lo cual sería la consecuencia de la intervención de ambos lados una vez que la guerra interna".



Figura 5. Ciclo vital

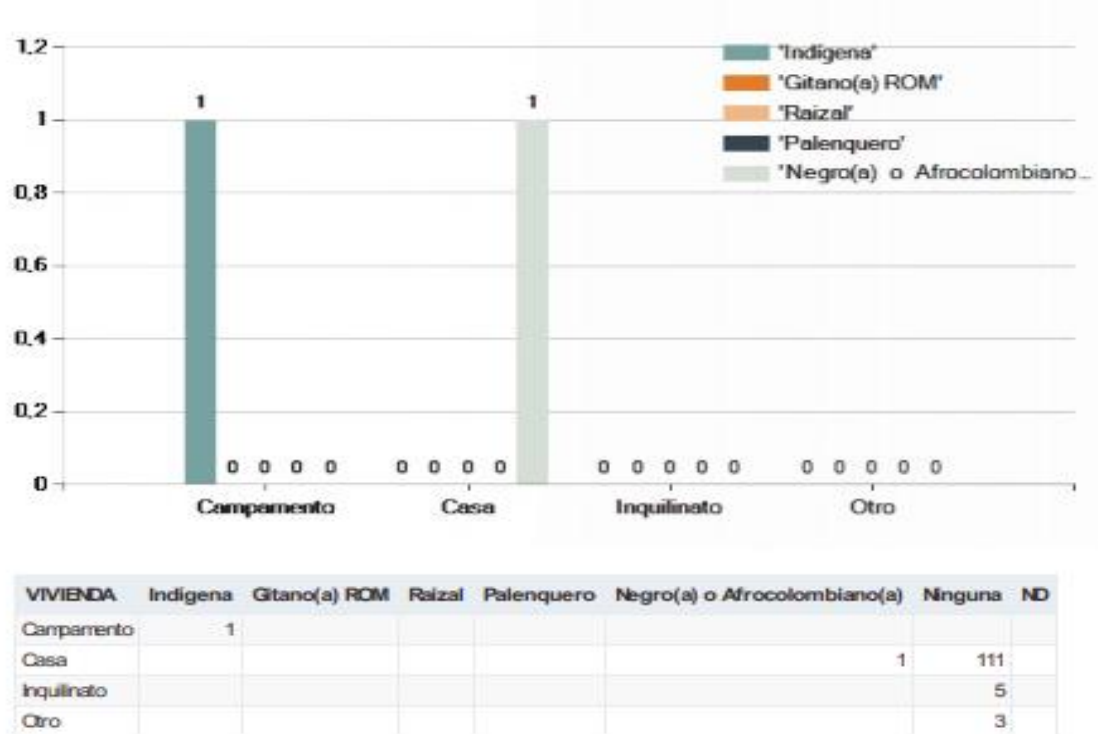


Fuente: Estrategia de Caracterización. San Juan de Rioseco (2018)

El entorno de víctimas tiene tres dimensiones básicas, que se describen en la figura 2, estas se refieren a tres dimensiones: Por género de hombre y mujer, así como por edad, abarcando desde los cero y hasta los 60 años, teniendo en cuenta los ciclos vitales en los cuales se encuentran y que han sido víctimas de desplazamiento forzado.

Ahora bien, es claro que por un lado está la caracterización del ciclo vital, pero también se puede lograr entender los lugares de apropiación en los cuales se debe acoger los individuos que hacen parte de la cotidianidad dentro del entorno, un nuevo hábitat al cual se deben adaptar, a continuación, en la figura 4, se describen los lugares que acogen a la población desplazada.

Figura 6. Tipo de vivienda



Fuente: Estrategia de Caracterización. San Juan de Rioseco (2018)

Figura 7. Hecho victimizante

HECHO	Personas
Acto terrorista/Atentados/ Combates/Hostigamientos	1
Homicidio	65
Amenaza	40
Desplazamiento	735
Desaparición forzada	4
Secuestro	2
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	2
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	1
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	3

Fuente: Estrategia de Caracterización. San Juan de Rioseco (2018).

Dentro de las figuras 6 y 7 se puede observar como por un lado se encuentra el tipo de vivienda, así como la etnia a la cual pertenecen los signatarios, de acuerdo a las prioridades de afectación dentro del conflicto armado y necesidad por cubrir según la encuesta nacional de víctimas, está, conlleva a que el estado sepa de primera mano, quienes son los que con mayor detalle requieren de las subvenciones estatales.

Esta cuestión se prioriza por la gravedad de la afectación como se observa en la figura 6, donde se desarrolla una clasificación del hecho victimizante en el cual el desplazamiento ocupa un lugar preponderante dentro de las formas de violencia más utilizadas en contra de los sujetos que llegan a esta provincia, seguido del homicidio como practica de intimidación que redunda en el primer factor.

A continuación se hará la caracterización de las víctimas como parte de un conflicto que no les pertenece, pero del cual se han convertido en protagonistas obligados.

## **2.2. Las Víctimas**

Colombia ha sido uno de los países que más y mayor tiempo ha estado sumergido en cruentos conflictos armados, motivados por uno o varios intereses. En tal sentido las personas que han padecido de una manera directa o indirecta el horror de la confrontación armada, se consideran víctimas del conflicto (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015). De tal suerte que las personas, civiles, aquellos que no hacen parte de ningún bando, de ningún “lado”, ni pertenecen a ninguno de los actores o fuerzas en colisión, pero que son afectados en el normal desarrollo de sus vidas, de su diario vivir, de una manera negativa, se considera una víctima del conflicto (Camacho & Ucrós, 2009).

Son todos aquellos sujetos sobre quienes recae la conducta victimizante, ya sea de manera directa o indirecta y que le cause un daño evidente o no y cuantificable o no. En ese entendido la legislación colombiana a partir de la Ley 1448 de 2011 Art. 3, también llamada ley de víctimas y restitución de tierras ha establecido que:

[Escriba aquí]

*Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Congreso de la República, 2011).*

Sin embargo, la misma ley 1448 de 2011 reconoce que también tiene la calidad de víctima el cónyuge o compañero (a) permanente y sus descendientes, o quienes hayan sido victimizados con ocasión al intento de proteger o asistir a la víctima directa del hecho violento o quienes hayan intentado evitar la victimización.

Las medidas de satisfacción adoptadas por las instituciones gubernamentales, están orientadas a contribuir a la restitución de los derechos de las víctimas y al goce pleno de cada uno de ellos, con la garantía de la no repetición. Esto es; la garantía de no ser re-victimizado (a), con el despliegue de otras conductas que, derivadas de las primeras que la victimizaron, recaigan de nuevo sobre las mismas personas en un futuro.

De tal manera que el legislador colombiano, comprendió que una de las maneras de evitar dicha re-victimización era a través del uso y goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia, reparación integral y la garantía de la no repetición, constituyéndose en principios rectores del marco jurídico que está a disposición de las víctimas (Subcomité Técnico de Medidas de Satisfacción, 2014).

Este documento toma en cuenta una variedad de propuestas de gobiernos y organizaciones no gubernamentales, así como ONG's que tiene una serie de procedimientos y pruebas preparadas como parte de las propuestas presentadas por los Estados durante diferentes momentos a lo largo de la historia para conjurar crisis de refugiados y víctimas de desplazamiento a nivel mundial, siendo Colombia uno de los países que en la actualidad concentra un mayor número de personas en condición de desplazamiento.

El lugar central de la víctima en el Estatuto de Roma, considera dentro de su preámbulo las indicaciones que garanticen la justicia para las víctimas como parte central del corazón de este, al recordar "que durante este siglo millones de niños, mujeres y hombres han sido víctimas de atrocidades inimaginables que conmocionan profundamente la conciencia de humanidad" (Corte Penal Internacional, 1998).

Numerosas disposiciones en todo el Estatuto de Roma garantizan un papel importante para las víctimas, sus familias o sus representantes en todas las etapas del proceso, desde el inicio de las investigaciones a procedimientos posteriores a la condena, y reconoce el derecho de las víctimas y sus familias a las reparaciones, incluida la indemnización, la restitución y la rehabilitación. Al hacerlo, el Estatuto de Roma se hace eco de los derechos de los marginados.

La propuesta de Moynier en 1872 para una corte penal internacional permanente, que requería personas condenadas con base a las infracciones del Convenio de Ginebra de 1864 relativas al trato de los heridos, a pagar compensación a las víctimas y, si los convictos no pueden hacerlo, a sus gobiernos para que lo hagan.

Estándares internacionales relevantes: Estos principios fundamentales se basan ampliamente en normas internacionales reconocidas, que incluyen: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1949.

Sin embargo la violencia continúa desarraigando a miles de personas en Colombia, a pesar de un acuerdo de paz firmado en noviembre pasado entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

La lucha por el control territorial en la región de la costa pacífica colombiana entre los grupos armados irregulares ha desplazado a 3.549 personas (913 familias) desde el comienzo de 2017, según las autoridades locales. El año pasado, el ACNUR registró 11,363 personas (3,068 familias) desplazadas por la violencia en las mismas áreas.

[Escriba aquí]

Reconociendo los importantes esfuerzos del gobierno colombiano por consolidar la paz y el compromiso de las autoridades de garantizar que se aborden los derechos de las víctimas, incluidos los desplazados internos y los refugiados, termina preocupan profundamente los crecientes niveles de desplazamiento interno, que afectando a varias comunidades , particularmente en los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño en la costa pacífica de Colombia, que se convierten en los lugares que expulsan población para que se haga el reasentamiento en zonas del dentro del país como Cundinamarca.

Las localidades particularmente afectadas por la violencia son el Bajo Calima y el área rural de Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca; el Litoral San Juan, Lloró, Alto Baudó y Domingodó en el departamento de Chocó; Timbiquí en Cauca; y Santa Bárbara de Iscuandé y la comunidad de El Pital (área rural de Tumaco) en Nariño.

Las comunidades afrocolombianas y los pueblos indígenas se han visto particularmente afectados por la violencia, que pone en peligro su supervivencia. Estos dos grupos étnicos representan el 10% y el 3%, respectivamente, de los 7,4 millones de personas desplazadas internamente (PDI) en Colombia.

Muchas de estas comunidades diversas buscan protección y refugio en las ciudades principales y en sus municipios aledaños, principalmente en el que el costo de vida sea más bajo y donde también exista una mayor producción agropecuaria, lo que hace atractivos a los municipios de la Provincia del Magdalena Centro en Cundinamarca.

### **2.3. El Desplazamiento Forzado**

El desplazamiento forzado de personas constituye un hecho en el que la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas define a los desplazados como:

Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos o catástrofes naturales o provocados por el ser humano y en su propio país (Comité Internacional de la Cruz Roja CICR, 1998).

La dinámica del conflicto colombiano por lo general, se trata de una guerra por el control económico de los medios de producción o la propiedad de la tierra. Desgraciadamente, en algunas regiones de Colombia, la peor maldición que les ha acontecido a sus habitantes, es el descubrimiento de alguna fuente natural de riqueza, a partir de la que, junto con el flujo de recursos económicos y el dinero, llega la violencia, los grupos armados ilegales, paramilitares, guerrillas y en muchas ocasiones, una clase corrupta y mañosa de fuerza pública. En este particular se puede mencionar el caso del municipio más violento de Colombia durante un largo periodo de tiempo, cuya violencia llegó a su territorio luego del descubrimiento de una de las reservas de petróleo más abundante del territorio nacional: Tame Arauca. (PNUD - INDH , 2011) (Cuervo, 2016 ).

El petróleo es, sin duda, la actividad económica más importante en el departamento y ha determinado los acelerados cambios y el juego de intereses en la región. A través del contrato de exploración y explotación, Ecopetrol viene desarrollando en zona rural del municipio de Arauca el complejo de Caño Limón, que comparte geográficamente extensiones con el corregimiento de Todos Los Santos y Arauquita. Para 2006, aproximadamente el 18% del petróleo se producía en Arauca, lo que le representó al departamento, según el Contralor General de la República, para el período 2000-2005 cerca de 1 billón 79 mil millones de pesos en regalías, de los cuales 831 mil millones fueron para el departamento, 200 mil millones para el municipio de Arauca, 43 mil millones para Arauquita, 4 mil millones para Tame y 330 millones para el municipio de Saravena. Hay que

añadir que Arauca, Casanare y Meta, en su conjunto, reciben el 45,3% de las regalías petroleras. Las regalías han sido con frecuencia desviadas de sus fines de inversión social - los malos manejos que se hicieron de las mismas se han manifestado de manera sistemática ( Programa Presidencial de DDHH y DIH Vicepresidencia de la República., 2012, pág. 33).

Este municipio se convirtió en el punto de convergencia de todos los actores armados oficiales, no oficiales y en su mayoría, ilegales y al margen de la ley del territorio nacional. Cuando les preguntaron a sus pobladores: ¿Qué ha sido lo peor que ha pasado en el municipio? La respuesta generalizada de la población fue: haber encontrado petróleo en el subsuelo, eso fue lo que trajo la violencia ( Programa Presidencial de DDHH y DIH Vicepresidencia de la República., 2012).

El año de mayor expulsión en los cuatro años considerados es 2006, con 6.204 personas desplazadas, siendo particularmente afectados Tame y Arauquita, que corresponden a dos de los tres municipios con mayor tasa de homicidio en este año (97 y 91 hpch respectivamente) y mayor intensidad de la confrontación, tanto de las acciones armadas de los grupos armados irregulares, 37 de 53 como de los combates librados por la Fuerza Pública, 55 de 77, es decir es allí donde se concentró el 70% de la intensidad de la confrontación durante el último año ( Programa Presidencial de DDHH y DIH Vicepresidencia de la República., 2012, pág. 17).

**Tabla 3:** Estructura de la población nacional, del total de migrantes y de los desplazados por causas asociadas con la violencia últimos 5 años, por grupos de edad (DANE , 2010, pág. 3).

Grupos de edad	Total Nacional				Total población con cambio de residencia				Población con cambio de residencia asociado con la violencia			
	Hombres	Mujeres	Ambos	Indice de Masculinidad	Hombres	Mujeres	Ambos	Indice de Masculinidad	Hombres	Mujeres	Ambos	Indice de Masculinidad
0 a 14	15,72%	15,01%	30,73%	105	14,16%	13,80%	27,96%	103	16,09%	15,57%	31,66%	103
15 a 19	4,76%	4,72%	9,49%	101	4,50%	5,18%	9,69%	87	5,52%	5,18%	10,70%	107
20 a 24	4,30%	4,48%	8,78%	96	5,17%	6,06%	11,23%	85	4,58%	4,23%	8,81%	108
25 a 29	3,84%	4,07%	7,91%	94	5,15%	5,75%	10,90%	90	4,03%	4,10%	8,13%	98
30 a 49	12,51%	13,68%	26,19%	91	14,45%	14,74%	29,19%	98	13,46%	13,80%	27,25%	98
50 a 64	5,05%	5,54%	10,59%	91	3,73%	3,89%	7,62%	96	4,82%	4,31%	9,13%	112
65 y más	2,86%	3,45%	6,31%	83	1,54%	1,88%	3,42%	82	2,27%	2,04%	4,32%	111
Total	49,04%	50,96%	100,00%	96	48,70%	51,30%	100,00%	95	50,77%	49,23%	100,00%	103

Fuente: Tomado de [https://www.dane.gov.co/files/censos/presentaciones/dezplazamiento\\_violencia.pdf](https://www.dane.gov.co/files/censos/presentaciones/dezplazamiento_violencia.pdf) (2010)



En la Tabla 3 se puede observar en la parte delimitada, que la población en situación de desplazamiento por causas propias del conflicto armado y la violencia, supera el 40% para el rango de edad inferior a los 20 años, cifra preocupante desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo ya que se trata de una gran cantidad de población y adicionalmente población de muy corta edad.

El departamento de Cundinamarca no ha sido ajeno a las dinámicas de conflicto armado que han azotado al territorio nacional por completo, una lucha generadora de víctimas, en su mayoría civiles, quienes son los paganos de una disputa por el poder a la que nunca quisieron pertenecer, pero de la que poco a poco se hicieron partícipes.

Esta lucha, este conflicto se deriva de cientos de años atrás debido a la disputa por la tenencia de la tierra y del poder, así como la lucha de clases y el abandono estatal, agudizándose hacia mediados del siglo XX y manteniéndose heterogéneo tanto a lo largo del tiempo como en la extensión del territorio, Así mismo lo han sido sus actores, sus víctimas y sus repertorios violentos.

Tan solo entre los años de 1948 y 1966 el analista Paul Oquist presenta la cifra de 193.017 personas muertas como resultado de la violencia partidista en Colombia, cuya gran mayoría tuvo lugar en solo 5 años (de 1948 a 1953). También la investigación (Oquist, 1976) expone que los departamentos más afectados por las cifras de personas fallecidas en este escenario de guerra fueron Antioquia con el (24,6%), Tolima con (17,2%), Antioquia (14,5%), Norte de Santander (11,6%), Santander (10,7%) y Valle del Cauca. Respecto a los más afectados por despojo o abandono de tierras, mayor hecho generador de población desplazada se encuentran en su orden los departamentos de Valle del Cauca, Tolima, Cundinamarca, Norte de Santander y Antioquia.

Las cifras actuales hablan de 163.521 víctimas declaradas, es decir, víctimas que padecieron hechos relacionados con el conflicto armado a partir del 1 de enero de 1985, lo cual realmente es un subregistro de las cifras reales de víctimas que hay

[Escriba aquí]

en el territorio nacional, así como de los refugiados en el exterior, que, por miedo, desconocimiento o cualquier otra causa de fuerza mayor, no tuvo la oportunidad de declarar lo ocurrido a su persona o comunidad en el marco del conflicto armado.

De esta manera se puede discernir la causa del desplazamiento forzado en todas las zonas de expulsión de personas en situación de desplazamiento, no solo a nivel nacional, sino a nivel mundial e histórico.

Según el informe “Propuesta de política criminal frente al diagnóstico de la problemática de la población desplazada” de la Fiscalía General de la Nación del año 2012, las principales causas del desplazamiento forzado en Colombia son:

i) la confrontación por disputa territorial y control de rutas de comercio ilegal entre grupos armados ilegales; ii) las desapariciones, masacres y otras violaciones contra población civil acusada infundadamente de ser colaboradores de las guerrillas; iii) la impunidad y la represión ilegal; iv) la erradicación de cultivos de uso ilícito; v) el control de territorios aptos para la minería; vi) el despojo de tierras; vii) la agudización del conflicto armado interno; viii) las minas antipersona, el reclutamiento ilegal; y ix) la ausencia de oportunidades y acceso a servicios (Centro Nacional De Memoria Histórica, 2015, pág. 17).

Como se puede observar, son diferentes los aspectos que utilizan las fuerzas armadas al margen de la ley para causar la expulsión de la población de su lugar de origen. No obstante, en el mismo documento del Centro Nacional De Memoria Histórica, se menciona que estos grupos armados se valen de este tipo de conductas para efectuar expulsiones selectivas de la población cuando se les hace necesario controlar la ubicación de sus tierras ya sea por el paso de una ruta de comercio, yacimientos mineros de distintos elementos, opresión social, etc.

El desplazamiento forzado en Colombia es una realidad palpable y es la obligación del Estado el garantizar que este tipo de tragedias, en primer lugar, no sigan ocurriendo y, en segundo lugar, dar una solución consistente y adecuada que

evidencie la restitución integral de los derechos perdidos por causa de la condición de desplazamiento de las personas que ya se encuentran en dicha situación.

[...], el Decreto 2231 de 2017, expedido recientemente por el Gobierno Nacional y mediante el cual, se busca priorizar la atención a las víctimas de desplazamiento forzado y de esta forma facilitar su proceso para que puedan obtener una de las 30 mil casas gratis que ya se construyen en todo el país (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2018).

No obstante, y pese a la exigencia hecha al Estado colombiano, entre otras instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales, por la misma Corte Constitucional con respecto al deber constitucional e innegable obligación institucional, jurídica, humana y social de solucionar la problemática de las personas desplazadas debido principalmente a su condición de vulnerabilidad extrema, su accionar sigue evidenciando una incapacidad estructural por suplirlas. En palabras textuales:

El patrón de violación de los derechos de la población desplazada ha persistido en el tiempo, sin que las autoridades competentes hayan adoptado los correctivos suficientes para superar esas violaciones, y sin que las soluciones puntuales ordenadas por la Corte frente a las violaciones detectadas en las sentencias dictadas hasta el momento, hayan contribuido a impedir la reincidencia de las autoridades demandadas en tutela (Sentencia T-025, 2004).

En cifras relativas al número de personas reconocidas en situación de desplazamiento forzado comparadas con la cantidad de personas que han accedido a alguna clase de ayuda por parte de la administración distrital, desde el año 2009 hasta el año 2014, se observó lo siguiente:

**Tabla 4:** Tasa de cubrimiento de ayudas estatales a personas en condición de desplazamiento forzado en la provincia de magdalena centro - Cundinamarca 2009-2014.

[Escriba aquí]

<b>Año</b>	<b>Personas que requieren ayuda.</b>	<b>Personas que recibieron alguna ayuda.</b>	<b>Porcentaje de cubrimiento de las ayudas.</b>
2009 – 2011	73.144	5.682	12,87%
2012	32.728	3.927	8,33%
2013	38.467	3.455	11,13%
2014	46.590	2.879	16,18%
<b>Total, del periodo</b>	<b>190.929</b>	<b>15.943</b>	<b>11,98%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de: Cifras de la gobernación de Cundinamarca “Unidos Podemos Más”. Cundinamarca 2016-2019 - (Alta Consejería de Víctimas 2016).

De esta manera queda en evidencia la ineficiente acción estatal en relación a la difícil problemática del fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia y las condiciones de hábitat representadas.

La legislación nacional establece las condiciones necesarias para que las personas en situación de desplazamiento forzado, al igual que sus núcleos familiares, tengan prioridad en ser atendidas e incluidas de forma inmediata a los distintos mecanismos participativos y de apoyo para garantizar la protección de sus derechos básicos. Es decir, que el Estado les garantice y los provea de una vivienda digna, una solución consistente y eficiente a las necesidades de alimentación, vestido, servicios públicos, etc. Sin embargo, la solución que el Estado ha podido implementar dista mucho de este ideal legislativo.

Las razones del porqué el Estado colombiano no ha podido dar una solución definitiva e integral a esta problemática radican en la enorme cantidad de personas que se encuentran en situación de desplazamiento forzado y la recurrencia de la situación.

El 11 de octubre del año 2017, la Unidad para las Víctimas entregó 1.676 cartas de indemnización por un valor total de diez mil ochocientos millones de pesos (\$10.800.000.000) para víctimas reconocidas que se han ubicado en Bogotá; ésta entrega de indemnizaciones constituye “la mayor entrega simultánea de cartas de indemnización que ha realizado la entidad a las víctimas del conflicto armado en la ciudad y estuvo a cargo de la Dirección Territorial Central (que cubre Bogotá, Cundinamarca, Tolima y Boyacá)” (Unidad para las Víctimas, 2017).

La entidad gubernamental resaltó el evento como un logro sin precedentes ya que, en realidad, nunca se habían entregado cantidades tan grandes de cartas de indemnización de forma simultánea en la ciudad de Bogotá. No obstante, en la misma publicación se presentan algunos testimonios de los beneficiarios de dichas indemnizaciones, en su mayoría por causas del desplazamiento forzado, en los que se evidencia, que en algunos casos estas personas han esperado hasta 16 años por un subsidio para mejorar su condición de vulnerabilidad. A saber:

En Bogotá hay 569.687 personas sujetos de atención y reparación integral, de las cuales el 79% fueron afectadas por desplazamiento forzado, [...], una señora de un municipio de Cundinamarca, que se desplazó por el conflicto armado a Bogotá hace 16 años, dijo llorando en su silla de ruedas: "estoy feliz, yo nunca esperé esto..." (Unidad para las Víctimas, 2017).

Evidentemente, este número de víctimas es una interpretación propia de la entidad Unidad para las Víctimas, no solo por la metodología y los “requisitos” que hayan implementado para reconocer a las víctimas ya que en muchos casos se evidencian diferencias en las cifras que se presentan con otras aproximaciones metodológicas implementadas por distintas entidades no gubernamentales, fundaciones internacionales, etc. Igualmente, estas cifras se consolidan desconociendo la cantidad de personas en situación de desplazamiento forzado y víctimas que desconocen los mecanismos de auxilios, ayudas o subsidios implementados por los diferentes organismos gubernamentales, las personas de la misma condición que no hayan realizado de forma exitosa o completa el trámite de

[Escriba aquí]

reclamación, otras cuantas que se hayan desplazado a otras regiones, personas que fallecieron antes de ser beneficiarias y, aquellas que simplemente desistieron de continuar con el proceso de reclamación de ayudas por diferentes causas.

Es decir, las cifras reales de personas en condición de desplazamiento y víctimas del conflicto armado, pueden ser considerablemente superiores a las registradas por la Unidad para las víctimas.

Figura 8. Víctimas registradas en Cundinamarca



Fuente: Red Nacional de Información (2017)

Por otro lado, corroborando el argumento del incumplimiento estatal histórico con relación a la prioridad constitucional de la adjudicación de beneficios para las personas en condición de desplazamiento forzado por la violencia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, había beneficiado a muchas familias en condición de desplazamiento forzado con un subsidio que no se materializó, de esta forma, estas personas aparecían en el registro nacional de beneficiarios de subsidios estatales, lo que les impedía hasta la fecha el poder acceder a cualquier clase de subsidio diferente. A saber:

En total se destinarán 1,9 billones de pesos para la construcción de las 30 mil viviendas gratuitas que se entregarán a los colombianos en condiciones de vulnerabilidad. La prioridad serán aquellas personas desplazadas por la violencia, que en el pasado fueron beneficiados por un subsidio de vivienda que no se materializó porque el proyecto no se concluyó; esto no les permitía acceder a nuevos planes habitacionales (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2018).

### *Provincia Magdalena Centro*

Como resultado de esta evolución del conflicto en Colombia, a la fecha existen 8,190.451 víctimas del conflicto armado interno que sufrieron al menos uno de los 9'432.178 eventos, a causa del padecimiento de alguno de los 10 hechos victimizantes que están comprendidos en la Ley 1448 de 2011.

Los hechos más relevantes que se han presentado según la declaración de sus las propias víctimas, hasta la fecha, han sido los siguientes son en su orden:

- Desplazamiento Forzado
- Homicidio
- Amenaza

El 1,77% de las víctimas del país sufrieron los hechos dentro del marco del conflicto armado en Cundinamarca.

Cundinamarca tiene un total poblacional de 2'721.368 personas que habitan en su territorio, de estas el 5,12% son víctimas del conflicto, la gran mayoría venidas de otras regiones del país y que se ubicaron principalmente en los municipios de Soacha, Mosquera y Fusagasugá. En contexto, el número de víctimas de estos municipios no corresponde a hechos ocurridos dentro de su jurisdicción sino a personas que arribaron a sus territorios luego del padecimiento de los hechos acaecidos en otros municipios, no solo del departamento sino también del país.

[Escriba aquí]

Como caso contrario, en los municipios de la Provincia del Magdalena Centro se ha venido reduciendo el número de habitantes permanentes a pesar de haber recobrado la calma en su territorio, mayormente rural, lo cual genera abandono de sus tierras, aprovechadas por compradores provenientes especialmente de la capital, con fines recreativos, de descanso o de producción de ganadería extensiva, ahondando el problema del relevo generacional en la producción agrícola, principal fuente de generación de ingresos en estos municipios.

Otra particularidad de la región es el porcentaje de víctimas que padecieron los daños de la guerra en su territorio frente a las cifras del resto del departamento, ya que equivalen a 10,58%, es decir, más del doble de víctimas/habitantes en esta región. Magdalena Centro tiene 29.236 personas, de las cuales 3.092 son víctimas del conflicto, registradas ante la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, las cuales se distribuyen en sus municipios de la siguiente manera:

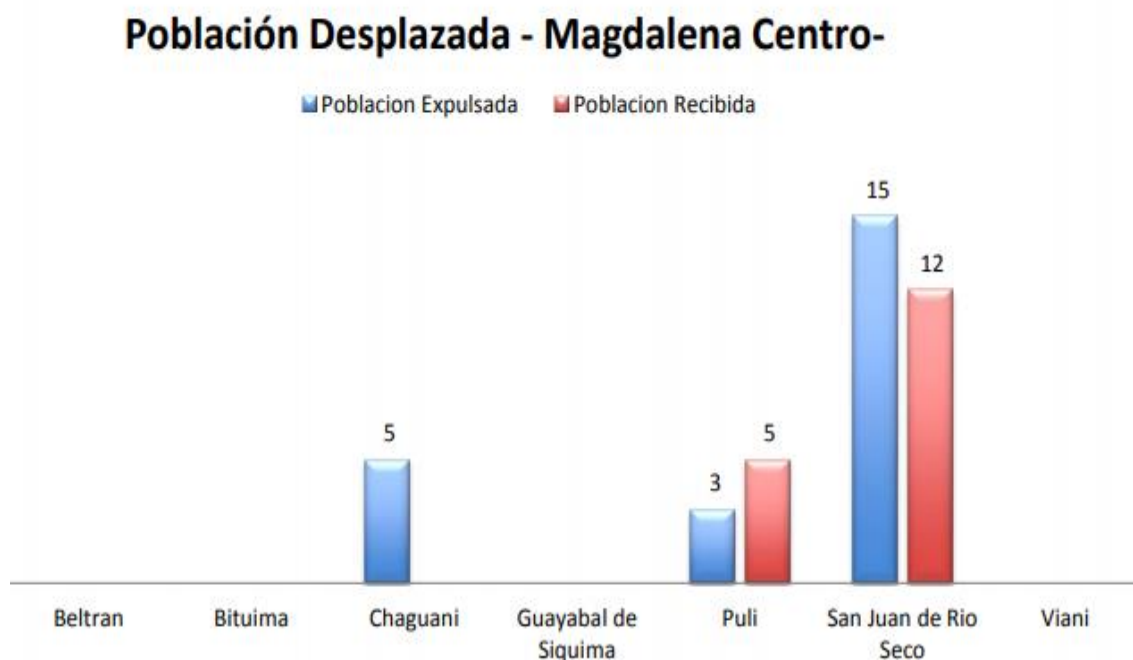
- Beltrán: 2.228 habitantes, 282 víctimas (12,65%)
- Bituima: 2508 habitantes, 107 víctimas (4,26%)
- Chaguaní: 3.979 habitantes, 674 víctimas (16,93%)
- Guayabal de Siquima: 3.644 habitantes, 388 víctimas (10,64%)
- Pulí: 3.007 habitantes, 430 víctimas (14,29%)
- San Juan de Rioseco: 9.668 habitante, 944 víctimas (9,76%)
- Vianí: 4.202 habitantes, 430 víctimas (10,23%)

Lo anterior demuestra que municipios como Chaguaní, Pulí y Beltrán, son los más afectados debido a que su ubicación geográfica es más remota y apartada de los demás municipios que se encuentran cerca o sobre la carretera principal y que



fueron quienes más soportaron la barbarie de los grupos armados ilegales que victimizaron a pasos acelerados a sus pobladores, creando miedo y dispersión del poder en un principio con la llegada de los guerrilleros y luego terror y desesperanza con los grupos paramilitares, hasta que su reinserción que fue retornando a una relativa calma .

Figura 9. Población desplazada en la provincia de Magdalena centro



Fuente: Secretaría de planeación (2015)

Esta condición de desplazamiento se ve principalmente en las cabeceras municipales del municipio de San Juan de Rioseco, seguido de Puli y Chaguani, tanto expulsados como acogidos en cada uno de ellos.

Tabla 5. Desplazados en Cundinamarca 1985 – 2018

## Desplazamiento – Personas

### CUNDINAMARCA

[Escriba aquí]

VIGENCIA	PERSONAS EXPULSADAS	PERSONAS RECIBIDAS	PERSONAS DECLARADAS
Antes de 1985	455	63	
1985	398	295	
1986	460	355	
1987	407	240	
1988	457	277	
1989	375	289	
1990	839	399	
1991	705	458	
1992	877	540	
1993	1.084	564	
1994	789	507	
1995	1.379	869	
1996	1.173	816	7
1997	1.796	958	16
1998	2.746	1.729	340
1999	2.827	2.056	315
2000	7.160	6.759	3.511
2001	9.351	10.725	5.501
2002	23.859	18.947	13.938
2003	20.652	17.111	12.649
2004	6.928	8.767	6.926
2005	6.269	9.156	6.932
2006	5.057	10.004	7.892
2007	6.332	12.114	10.281
2008	5.054	11.941	11.998
2009	2.560	7.773	10.089
2010	1.006	4.378	6.356
2011	982	4.307	9.154
2012	1.284	4.279	9.155
2013	1.185	5.468	12.991
2014	1.196	5.512	14.661
2015	885	3.011	14.519
2016	426	1.711	2.390
2017	213	746	1.211
2018	9	100	209

Sin información	1	166	
-----------------	---	-----	--

**Fuente:** Propia

**Fecha corte:** 01 marzo 2018

Ahora bien, en la Tabla 5 se evidencia que en algunos casos se han registrado grandes periodos de tiempo transcurridos entre un primer momento en el que se presenta el acto o expresión de violencia que causa el desplazamiento forzado por parte de los grupos armados al margen de la ley, un segundo momento comprendido como el periodo de identificación y reconocimiento de las víctimas del estado colombiano y, por último, un tercer momento cuando se da la materialización de alguna clase de auxilio económico, por ejemplo el subsidio de vivienda, como respuesta del estado colombiano a su deber constitucional.

Figura 10. Ubicación de la provincia de Magdalena centro en Cundinamarca



[Escriba aquí]

Fuente: Secretaría de planeación de Cundinamarca (2015)

Hoy Cundinamarca renace y esta región es ejemplo de ello, disminuyendo considerablemente flagelos como el asesinato, el hurto y el consumo de sustancias psicoactivas, mejorando la calidad de vida de sus habitantes mediante programas incluyentes, que denote para las víctimas y en general para la población, el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación, ya sea mediante la justicia transicional o la justicia ordinaria.

La construcción de paz exige también la transformación del territorio, con el logro de las garantías sobre los derechos constitucionales de la población, puesto que se crea en los procesos participativos que vinculan a todas las fuerzas sociales, basándose en los enfoques de heterogeneidad del territorio, de fortalecimiento democrático, del dialogo nación – territorio, de abajo hacia arriba, es decir, desde las necesidades y potencialidades del ámbito municipal, escalándolo al ámbito nacional.

Estos mecanismos de participación ciudadana ya se han aplicado y aportan a la construcción de paz, como aparece establecido en el Artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, donde expone: “Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.”.

En el Artículo 3, principio G de la Ley 1551 de 2012, que expresa: “Participación. Las autoridades municipales garantizarán el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector y grupos de acción comunal.”.

Y también en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el cual manifiesta: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”.

Todos estos derechos tienen espacios reglamentados y generan convivencia desde la ética participativa que constituye la justicia en equidad. Todo con el propósito de disminuir los problemas sociales, la inequidad y la vulneración de los derechos, focalizando los territorios, la población y las problemáticas, empoderando a los ciudadanos con los mecanismos de participación, que reflejen la solución a los conflictos.

Sin embargo, el porcentaje mayor de la reparación integral prometida a las víctimas del conflicto armado corresponde a otorgar una vivienda como solución integral a las problemáticas de habitabilidad, ser acogidos en un nuevo entorno en el cual se pueda lograr condiciones de dignidad.

## 2.4 Hábitat

El concepto del hábitat no se puede definir de forma acotada o exacta por la misma complejidad de su definición, el hábitat es una relación de convivencia entre un sujeto y el entorno ocupacional de su lugar de residencia o de permanencia, específicamente hablando del ser humano, este se relaciona desde sus diversas dimensiones, es decir, desarrolla una relación con su entorno y su familia, con su entorno y la comunidad local con la que convive, con su entorno y los agentes bióticos y abióticos que lo componen, la diversidad de fauna y flora entre muchos otros.

El hábitat desarrolla un espacio de convivencia y complementariedad de este entorno con el ser humano, el disfrute del paisaje de forma activa, proactiva, participativa, entre otros.

Puntualmente y con relación al presente trabajo de investigación, las personas en situación de desplazamiento igualmente venían desarrollando de forma continua una relación con su entorno como un todo compuesto de infinidad de cuestiones importantes para el desarrollo de su personalidad, desde los ámbitos económico, político y social.

Las definiciones operacionales que se derivan de la literatura., dadas entre la asociación de hábitat y vegetación no es sinónima, muchos autores no proporcionaron definiciones para el uso, la selección, la preferencia o la disponibilidad del hábitat por ello se puede concluir que la terminología del hábitat se usó vagamente a lo largo de mucho tiempo.

Esto lleva a que la comunicación entre científicos de otras disciplinas y el público en general lleva a que se brinden respuestas ambiguas, indefinidas y no estandarizadas a preguntas ecológicas en situaciones públicas y legales, los científicos deben definir y usar la terminología del hábitat operacionalmente, de modo que los conceptos sean medibles y precisos. Debemos tomar el desafío de

estandarizar la terminología en serio, de modo que podamos hacer declaraciones significativas para avanzar en la ciencia.

## 2.5. El caso Magdalena Centro.

Como parte del desarrollo de la Investigación Cuantitativa, se realizó el análisis de la herramienta de caracterización utilizada por la Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención a las Víctimas, para la medición del Goce Efectivo de los Derechos de la Población Víctima.

Se tomó como caso específico el grupo poblacional perteneciente a la Provincia del Magdalena Centro que comprenden los municipios de Beltrán, Chaguaní, Guayabal de Siquima, Pulí, San Juan de Rioseco y Vianí, realizando el análisis de las encuestas de caracterización de cada uno de los siete municipios, donde se analizó la información correspondiente a:

- Número de desplazados en comparación con número total de víctimas
- Zona de residencia
- Vivienda
- Datos de Hogar
- retorno y Reubicación

Tabla. 6: Numero de Víctimas total, Víctimas por desplazamiento y zonas de residencia

MUNICIPIO		BELTRAN	BITUIMA	CHAGUANI	GUAYABAL DE SIQUIIMA	SAN JUAN DE RIOSECO	PULI	VIANI
TOTAL VICTIMAS		251	66	917	489	1217	414	257
NUMERO DE DESPLAZADOS		189	41	498	279	747	341	207
ZONA DE RESIDENCIA	Personas que residen en el municipio							
	Hombre	126	41	451	240	613	200	130
	Mujer	117	31	449	73	584	209	117

Fuente: RNI-UARIV

[Escriba aquí]

Tabla 7. Estadísticas de vivienda-municipios Magdalena Centro

MUNICIPIO		BELTRAN	BITUIMA	CHAGUANI	GUAYABAL DE SIQUIMA	SAN JUAN DE RIOSECO	PULI	VIANI		
V I V I E N D A	Tipo de vivienda	Apartamento	0	0	11	3	1	1	4	
		Campamento	0	0	0	0	0	1	0	
		Albergue	0	0	0	0	24	0	0	
		Casa	78	14	262	156	283	113	67	
		Otro	1	1	12	5	25	8	9	
		ladrillo	63	9	174	125	199	87	5	
	Materiales de las paredes de la vivienda	Madera	0	3	0	1	5	0	3	
		Adobe	0	1	7	6	7	6	10	
		Bahareque	15	1	84	20	103	24	9	
		madera_burda	0	1	13	8	12	5		
		Guadua	1	0	2	1	2	0	4	
		esterilla	0	0	3	0	5	0	1	
		Sin paredes	0	0	0	1	0	0	1	
		zinc	0	0	2	2	0	1	2	
	Material predominante de los pisos	Tierra_arena	2	2	50	26	67	20	12	
		cemento_gravilla	74	10	193	119	236	89	57	
		madera_burda	1	2	5	7	7	1	1	
		Madera pulida	0	0	2	0	3	0	0	
		Marmol	0	0	0	0	1	0	0	
	Material predominante del techo	baldosin	2	1	34	12	19	13	10	
		placa concreto	0	0	22	10	13	1	8	
		teja cielo raso	1	4	30	39	101	31	8	
	Vivienda en zona de alto riesgo	teja sin cielo raso	78	11	228	112	214	79	59	
		SI	15	1	53	23	29	10	7	
	Respaldo legal	NO	63	11	205	117	273	107	64	
		Escritura registrada	12	3	93	48	82	40	19	
		Escritura sin registrar	0	0	4	1	0	12	1	
		Sana Posesion	0	2	5	6	1	4	1	
		Contrato								
		Compraventa	2	1	12	2	9	8	1	
	Espacio suficiente	Ninguno	0	4	17	18	23	12	4	
		Sin hacinamiento	0	0	18	16	26	0	80	
		Hacinamiento mitigable	0	0	2	1	1	1	0	
	Servicios Públicos	Hacinamiento no mitigable	78	15	108	70	104	0	0	
		Acueducto	71	13	260	148	314	109	73	
		Sin acueducto	7	2	24	16	18	14	7	
		Alcantarillado	69	1	105	33	155	42	31	
		Sin Alcantarillado	0	0	83	67	30	1	0	
		Electricidad	73	8	166	118	178	82	47	
		Sin electricidad	0	0	62	26	27	1	0	

Fuente: RNI-UARIV



Tabla. 8: Estadística Datos de Hogar-Municipios del Magdalena Centro

MUNICIPIO		BELTRAN	BITUIMA	CHAGUANI	GUAYABAL DE SIQUIMA	SAN JUAN DE RIOSECO	PULI	VIANI	
D A T O S  D E  H O G A R	Razones favorables para residir en el municipio	Otra	9	1	4	1	2	1	1
		es parte de comunidad	4	1	14	7	17	5	3
		Asentamiento poblacion victima	1	0	1	2	3	1	0
		Acceso(Salud_ Educación)	1	2	10	9	17	2	2
		Acceso programas victimas	1	0	4	4	11	2	0
		Hay mejor seguridad	2	2	13	9	22	6	5
		Mas oportunidades economicas	2	1	9	7	17	5	3
		familia, amigos apoyan	7	1	18	10	20	6	2
	Dificultades para residir en el municipio	otro	2	1	2	1	1	1	0
		inseguridad delincuencia	0	0	2	2	5	1	1
		no sabe movilizarse	0	0	1	5	6	0	0
		riesgo para hijos	0	0	2	2	4	0	0
		existe grupo armado	0	0	0	1	2	0	0
		carencia vías	0	1	3	5	7	2	0
		discriminacion victimas	0	0	1	5	10	2	1
falta de oportunidad economica		2	1	7	10	17	3	3	

Fuente: RNI-UARIV

Tabla 9. Número de hogares con procesos de retorno y reubicación-Magdalena Centro

MUNICIPIO		BELTRAN	BITUIMA	CHAGUANI	GUAYABAL DE SIQUIMA	SAN JUAN DE RIOSECO	PULI	VIANI
RETORNO Y REUBICACION	Retorno	8	0	68	10	66	28	5
	Reubicación	8	1	50	19	93	14	0

Fuente: RNI-UARIV

[Escriba aquí]

## Capítulo 3: La Vivienda como percepción de hábitat

### 3.1 Cambio drástico del hábitat de campesinos en situación de desplazamiento forzado.

Desde el mismo momento en que se da la expulsión de un campesino e ingresa a las gruesas filas de personas en situación de desplazamiento, el sujeto sufre una ruptura entre su relación multi-dimensional y las expectativas de su futuro.

El cambio de entorno es tan drástico que se puede comparar para fines académicos como sacar un pez fuera del agua. En palabras de Lizandro Cabrera (2017):

[...], los desplazados día a día se ven acompañados por el desprecio y la humillación. El efecto que esto produce tal vez no es apreciable para el habitante, [...], quien, por el contrario, los ve como un problema y una carga social. [...], los desplazados se ven obligados a mimetizarse en la sociedad y olvidar la producción en el campo, a cambiar su vida y aprender a ganar su sustento. Las sociedades mutan y la de Colombia más por ser un país en guerra [...], El Estado debe prepararse para afrontar los nuevos retos que le propone la sociedad, y el desplazamiento es uno de ellos (Cabrera, 2017, pág. 27).

En la observación general N° 4 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos emitió la definición de algunos aspectos determinantes de la relación del sujeto con su entorno y la percepción del mismo que se constituye como una aproximación al concepto y definición del hábitat (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1991).

A continuación, se realiza un análisis comparativo de los criterios definidos en el citado documento haciendo un contraste entre el lugar de origen de las personas en situación de desplazamiento forzado provenientes de las zonas rurales de Colombia y el lugar de destino, específicamente Bogotá.

A nivel nacional se ha realizado análisis de estadísticas, sobre el problema del desplazamiento, sus consecuencias en los campesinos y su nuevo estilo de vida:

Tabla 10. Calidad de la tenencia de la tierra antes del desplazamiento.

<b>Calidad de la tenencia de la tierra antes del desplazamiento.</b>	
Propietario	65 %
Aparcero	8 %
Colono	6 %
Otras	11 %
No responde	3 %
<b>Fuente: CODHES-SISDES</b>	

Como podemos analizar antes de la ocurrencia del desplazamiento, es significativo el porcentaje de propietarios de la tierra, ya que a pesar de no tener legalizados sus predios, podían contar con un espacio suficiente para habitar y ser auto sostenible con la producción de sus propios alimentos.

Tabla 11. ¿Qué pasó con la tierra?

<b>¿Qué pasó con la tierra?</b>	
Abandonó	72 %
Vendió	13 %
No responde	6 %
Otro	7 %
Arrendó	2 %
<b>Fuente: Codhes-SISDES</b>	

A raíz del desplazamiento, gran porcentaje de las personas se vieron obligadas a abandonar sus tierras, con el fin de garantizar la seguridad de sus familias; otro gran porcentaje vendió a precios muy bajos sus propiedades para contar con dinero para reubicarse en otros municipios; otra parte de la población, la arrendó o simplemente se quedó en sus lugares de residencia.

Tabla 12. Ocupación antes y después del desplazamiento

<b>Ocupación antes y después del desplazamiento</b>		
Ocupación	Antes %	Despues %
<b>Ninguna</b>	<b>4,63</b>	<b>32,04</b>
<b>Asalariado agrícola</b>	<b>25,74</b>	<b>10,00</b>
<b>Productor agropecuario</b>	<b>47,04</b>	<b>3,89</b>
<b>Educador</b>	<b>2,04</b>	<b>1,67</b>
<b>Comerciante</b>	<b>2,22</b>	<b>9,26</b>
<b>Funcionario público</b>	<b>1,11</b>	<b>1,30</b>
<b>Empleado</b>	<b>2,04</b>	<b>10,74</b>
<b>Vendedor ambulante</b>	<b>0,19</b>	<b>16,48</b>
<b>Servicios profesionales</b>	<b>0,19</b>	<b>0,00</b>
<b>Hogar</b>	<b>14,07</b>	<b>7,22</b>
<b>Empleado doméstico</b>	<b>0,74</b>	<b>6,67</b>
<b>Otros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,74</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: CODHES

Como se puede analizar, realizando un comparativo entre la ocupación de las personas antes y después del desplazamiento, gran porcentaje se dedicaba a la producción agropecuaria o era asalariado agrícola, observando que para luego de la ocurrencia del desplazamiento, este porcentaje se vio altamente reducido, ya que se vio obligado a abandonar su único sustento, la tierra.

Un cambio significativo, está en el desempleo ya que de un porcentaje de 4,63% pasó a 32,04%, lo que demuestra la situación en que muchas personas recaen a causa del abandono obligado, aumenta la situación de pobreza.

[Escriba aquí]

También se puede analizar que antes del desplazamiento el porcentaje de empleados y empleados domésticos era bajo, y luego del desplazamiento las personas tuvieron que cambiar de ocupación, ya que previamente, se ocupaban de labores en sus tierras.

Vemos con preocupación que el porcentaje de vendedores ambulantes aumentó significativamente luego del desplazamiento.

En conclusión, la situación económica de las personas cambia radicalmente, y el sustento de vida es más difícil de conseguir.

Tabla 13. Tenencia de la vivienda antes y después del desplazamiento para hvr

<b>Tenencia de la vivienda antes y después del desplazamiento para hvr.</b>		
<b>Tenencia de la vivienda</b>	<b>Antes</b>	<b>Después</b>
	%	%
<b>Propia</b>	67,59	14,26
<b>Arrendada</b>	13,89	43,52
<b>Otra</b>	14,63	38,15
<b>Combinación de dos o más</b>	0,19	0,37
<b>No responde</b>	3,70	3,70
<b>Total</b>	100,00	100,00

Fuente: CODHES

Después del desplazamiento y debido al abandono y despojo de las tierras, la población pasó de tener casa propia en casi un 70%, descendiendo a cerca del 15%, la diferencia porcentual se ve reflejada en la estadística de las viviendas arrendadas, ya que el porcentaje aumento en 30 puntos porcentuales.

Tabla 14. Tipo de la vivienda antes y después del desplazamiento para hvr

<b>Tipo de la vivienda antes y después del desplazamiento para hvr</b>		
<b>Tipo de vivienda</b>	<b>Antes</b> %	<b>Despues</b> %
<b>Casa</b>	<b>82,59</b>	<b>42,41</b>
<b>Cuarto</b>	<b>11,48</b>	<b>50,56</b>
<b>Carpa</b>	<b>2,41</b>	<b>2,96</b>
<b>Combinación de dos</b>	<b>0,19</b>	<b>0,19</b>
<b>No responde</b>	<b>3,33</b>	<b>3,70</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: CODHES

Aunado a lo anterior, el tipo de vivienda luego del desplazamiento cambio radicalmente, toda vez que cerca de 40 puntos porcentuales descendió la población propietaria de casa, y en la misma proporción aumentaron los residentes en cuartos

### **3.2 Hábitat provincial hostil.**

En la provincia de magdalena centro se presenta una diferenciación cultural, debido en gran manera a los procesos migratorios dados allí, que se ubica como el principal componente explicativo del crecimiento poblacional en la misma cabecera urbana de los municipios que pertenecen a ella.

La Vulnerabilidad de la población en situación de desplazamiento se analiza desde diferentes dimensiones para tratar de caracterizar una aproximación aceptable a la realidad evidenciada.

- **Vulnerabilidad social:** la sociedad de esta provincia de cundinamarca es altamente excluyente, en tal sentido que, las personas que viven en el mismo barrio, comunidad o calle, por lo general no se relacionan con sus

[Escriba aquí]

“vecinos” al punto de desconocer aspectos como la ocupación, número de habitantes, procedencia e incluso el nombre de las personas que conforman sus núcleos familiares, aún después de vivir en el mismo sitio durante años o décadas, mientras que en el lugar de procedencia rural de las personas en situación de desplazamiento forzado, generalmente, las personas conforman una comunidad muy unida y colaborativa.

Por otro lado, en su gran mayoría, los habitantes de Bogotá, evitan tener cualquier tipo de relación social con las personas que proceden de las zonas rurales de Colombia sin conocer su condición de persona en situación de desplazamiento, no obstante, una vez identifican esta situación, la discriminación se hace más intensa.

- **Vulnerabilidad cultural:** la dimensión cultural de las personas en situación de desplazamiento forzado, específicamente aquellas que tienen su lugar de origen en el campo colombiano, se ve afectada de diferentes formas por lo que se hace necesario analizar esta vulnerabilidad desde distintas categorías. A saber:
- **Vulnerabilidad dieta alimenticia:** las costumbres gastronómicas del campo tienen como común denominador los productos frescos, gran cantidad de alimentos, elaboración de platos típicos de cada región, participación masiva de familiares, amigos y vecinos, horno tradicional de barro o estufa de leña. Esta situación es casi imposible de replicar en el contexto urbano de Bogotá por distintas razones, en especial, relacionadas con el costo y la disponibilidad elevado de los productos necesarios, el aislamiento familiar, la imposibilidad de cocinar con leña en el contexto bogotano debido a las normativas nacionales, regionales y locales, etc.
- **Vulnerabilidad en la forma de vestir:** la influencia de la moda, las marcas y el precio, se perciben de forma diferente en las zonas urbana y rural de Colombia. En la zona rural, tradicionalmente, los campesinos y sus familias, adquieren la ropa estrictamente necesaria para salir al pueblo a hacer las



compras y las diligencias que precisan de su desplazamiento. Generalmente, los habitantes de la zona rural, compran sus ropas basados en su aspecto y su precio; las costosas y reconocidas marcas que dictan las tendencias de la moda a nivel nacional e internacional no son apetecidas en la mayoría de la población rural del territorio nacional pese a que existen muchos habitantes de zonas rurales que registran grandes ingresos y enormes fortunas, es simplemente una percepción de carencia absoluta de necesidad, adicionalmente, la ropa con la que generalmente trabajan, son ropas desgastadas, manchadas y remendadas ya que en las labores del campo las personas se pueden enmugrar fácil y rápidamente. Estas personas usan este tipo de vestimenta sin ningún tipo de vergüenza ni complejo ya que se cumple con el propósito de cubrir y proteger al cuerpo del medio por donde se circula. No obstante, las personas en situación de desplazamiento forzado, se trasladan a ciudades como Bogotá, y lógicamente la ropa con la que llegan es ropa de bajos precios, un poco desgastada y muchas veces manchada, estos aspectos no constituyen una disminución de la dignidad y la decencia en absoluto en la mente del campesino, desde que este limpia y no huele a feo, está bien, se cumple con el propósito del uso de ropa. Al llegar a los centros urbanos perciben la diferencia y el rechazo de una comunidad con un estilo de vida edificado en las apariencias que prefieren realizar un mayor gasto en el vestido que se usa en la calle en donde se es juzgado por la comunidad y un menor gasto en los alimentos que se consumen en soledad en la intimidad del hogar.

### 3.3 La Construcción Social del Hábitat.

La Construcción Social del Hábitat supone una creación inducida y adrede de espacios de colaboración y cooperación.

*[...], aquellos procesos autogestionarios colectivos que implican capacitación, participación responsable, organización y solidaridad activa de los pobladores, aspectos que contribuyen a fortalecer las prácticas comunitarias y el ejercicio directo de la democracia, aportando a la autoestima de los y las participantes, y a una convivencia social más vigorosa, [...]* (Erazo, 2015).

Estos espacios de cooperación colectiva se generan entre personas que comparten ciertas características representativas que los diferencian del resto de la población nacional que permite un entendimiento y una generación de valores asociativos promovidos por un sentimiento de empatía generalizado que motiva el esfuerzo, la dedicación, la esperanza y las ganas de seguir adelante mediante la creación de un nuevo comienzo que se vislumbra un poco más alentador que la situación y condición inicial percibida después de que se produce el desplazamiento forzado y se obliga a dejar una vida con todas las afectaciones e implicaciones sociales, familiares y personales que hayan podido surgir teniendo como fuente de incidencia externa el conflicto armado, la violencia y los actos violentos específicos que afectaron la continuidad y el desarrollo regular de sus procesos afectivos, sociales, culturales y familiares, que obligaron a dejar su anterior proyecto de vida en el pasado.

Entonces como definición general del concepto de Construcción Social del Hábitat, se puede mencionar la contribución hecha por Ortiz en el año 2007. A saber:

*[...], todos aquellos procesos generadores de espacios habitables, componentes urbanos y viviendas, que se realizan bajo el control de autoproductores y otros*

*agentes sociales que operan sin fines lucrativos. Pueden tener su origen en las propias familias actuando individualmente, en grupos organizados informales, en empresas sociales como las 36 cooperativas y asociaciones de vivienda, o en las ONG, los gremios profesionales e incluso las instituciones de beneficencia que atienden emergencias y grupos vulnerables. Las modalidades autogestionarias incluyen desde la autoproducción individual espontánea de vivienda hasta la colectiva que implica un alto nivel organizativo de los participantes y, en muchos casos, procesos complejos de producción y gestión de otros componentes del hábitat (Ortiz. 2007).*

Es decir que, se construye un entorno social inducido por agentes externos, cuyo principal patrocinador debe ser el gobierno nacional, en este caso, el Estado colombiano, al igual que, entre otros, las distintas organizaciones de ayuda internacional, entidades sin ánimo de lucro, ONGs, empresas privadas (especial e idealmente multinacionales con presencia en las zonas afectadas ya que, como ya se mencionó, la extracción minera, de la que tienen la mayor participación nacional las grandes multinacionales, es uno de los factores que destacan como generadores de desplazamiento forzado en Colombia).

El hábitat construido es un fenómeno que genera no sólo las relaciones espacio-ser humano, sino que conlleva todas las interacciones sociales e individuales expresadas en los sentidos diversos que puede tener el habitar: la permanencia, la tradición, la cultura y, tal vez lo más importante, el bienestar colectivo e individual expresado en seguridad y comodidad (Hernández, 2009).

La Construcción Social del Hábitat puede significar, sin lugar a dudas, una alternativa óptima que beneficiaría a las personas en situación de desplazamiento forzado provenientes de las zonas rurales ya que, el desarrollo de este concepto práctico tiende a crear un entorno que acerca a las comunidades rurales a una convivencia menos hostil entre personas que, al igual que, comparten la trágica situación de desplazamiento forzado, también comparten similitudes y afinidades de diversa índole tales como: ocupación, nivel socio-económico, cultura agraria, amor por el campo, hábitos alimenticios, expresiones sociales, etc.

[Escriba aquí]

Adicionalmente, como ya se ha puesto en evidencia, una de las mayores problemáticas de las personas en condición de desplazamiento forzado, la constituye la poca generación de ingresos debido al abrupto impacto del cambio de escenarios y contextos productivos que se generan en torno a la ubicación en la provincia de Magdalena Centro.

En este sentido, la población de personas en situación de desplazamiento forzado provenientes de las zonas rurales colombianas, poseen y comparten conocimientos, gustos, costumbres y experiencia en la producción agraria que puede ser intensamente útil en la posible implementación de proyectos de emprendimiento social y colectivo para la obtención de ingresos.

### **3.4. Percepción del Programa de Vivienda en la Provincia del Magdalena Centro**

Como parte de la investigación cualitativa, se diseñó una encuesta en profundidad (Tabla 15), la cual fue aplicada a 10 hogares beneficiarios del programa de vivienda gratuita, de los municipios de Pulí, San Juan de Rioseco y Guayabal de Siquima, lugares en los cuales se han desarrollado esta clase de proyectos por parte del estado.

Para la realización de la encuesta, se realizó visita en campo en cada una de las urbanizaciones existentes en dichos municipios.

MODELO DE LA ENCUESTA:

<p>Fecha: ___/___/___</p> <p>¿En su núcleo familiar, quien es la Cabeza de hogar?</p> <p>¿Cuántos hijos y/o nietos tiene?</p> <p>¿Cuál es su lugar de origen?</p> <p>¿Cuál es su edad?</p> <p>¿Pertenece a alguna etnia?</p> <p>¿En qué año ocurrió el desplazamiento?</p> <p>¿En qué año fue incluido en el registro Único de Víctimas?</p>
--

¿Es usted beneficiario del programa de vivienda gratuita para población vulnerable que incluye población desplazada, del Ministerio de Vivienda?

¿En qué año fue beneficiario?

¿Cree usted que la vivienda asignada se ajusta a su estilo de vida?. Si la respuesta es negativa, describa las razones.

¿Cuál es su percepción acerca de los siguientes aspectos, respecto al programa de vivienda del cual es usted beneficiario?

- Espacio
- Ubicación
- Seguridad
- Accesibilidad a equipamientos sociales
- Seguridad jurídica
- Servicios Públicos
- Materiales de construcción y acabados
- Gastos soportables
- Tradiciones culturales



[Escriba aquí]



**Tabla 15:** Clasificación general de núcleos familiares.

	<b>Cabeza de hogar</b>	<b>Cónyuge</b>	<b>No. De Hijos o Nietos</b>	<b>Lugar de origen</b>	<b>Edad</b>	<b>Especificación Étnica</b>	<b>Año de ocurrencia</b>	<b>Año de reconocimiento</b>	<b>Año de subsidio</b>
1	Padre	Si	3	El Carmen de Atrato (Chocó)	48	Afrocolombiano	2005	2010	2011
2	Madre	Si	2	Chaparral (Tolima)	33	Ninguna	2000	2007	2011
3	Madre	No (asesinado)	5	Quinchía (Risaralda)	57	Ninguna	2008	2009	2015
4	Madre	No	3	Honda (Tolima)	31	Ninguna	1995	1999	2000
5	Padre	Si	4	Algeciras (Huila)	57	Afrocolombiano	2008	2011	2013
6	Padre	No (asesinado)	4	Tame (Arauca)	65	Grupo indígena	1999	2003	2007
7	Abuelo	Si	1	Coyaima (Tolima)	72	Ninguna	2006	2009	2011
8	Padre	Si	7	Manizales (Caldas)	55	Ninguna	1990	1998	2000
9	Madre	No	1	Toribio (Cauca)	25	Ninguna	1985	1995	2000
10	Abuela	No (fallecido)	6	Salgar (Antioquia)	54	Ninguna	1992	1999	2003

**Fuente:** Elaboración propia





### 3.5. Consecuencias de los modos de habitar de la población objeto.

En la tabla 6, se expone el resumen de características distintivas de los casos analizados en el presente trabajo de investigación. Se identificaron 10 casos de personas cabeza de hogar, con sus respectivos núcleos familiares, quienes fueron víctimas de desplazamiento forzado por causa de la violencia generada por el conflicto armado, con el fin de identificar los conflictos que surgen en el proceso de reparación y restitución de derechos por medio de políticas de adjudicación de auxilios o subsidios de vivienda en donde no se concibe una aproximación a la compleja problemática del desarraigo por el cambio abrupto de hábitat como principal foco de vulnerabilidad social, económica, productiva, cultural, familiar y personal entre otras. Situación que, como se verá más adelante, intensifica la vulnerabilidad de las personas en situación de desplazamiento forzado por el conflicto armado en distintos periodos de tiempo y en distintas zonas del territorio nacional, etc.

**Tabla 16:** Análisis comparativo y descriptivo de relaciones del sujeto, la vivienda y su entorno según la observación general N° 4 del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

<b>Criterio</b>	<b>Lugar de origen (Campo)</b>	<b>Lugar de destino (Provincia Magdalena Centro)</b>
Seguridad jurídica de la tenencia.	Si bien no todas las personas en condición de desplazamiento son propietarios de las tierras o	Pese a que las personas en condición de desplazamiento, tienen una prioridad alta en la

	propiedades en las que habitaban, la seguridad jurídica de la tenencia radicaba en que en su lugar de origen podían pagar un arrendamiento o un alquiler, posiblemente por presentar menores costos que en las grandes ciudades.	adjudicación de subsidios, incluyendo los subsidios de vivienda de interés social e interés prioritario, existe en la actualidad dos clases de déficit, uno cualitativo <sup>8</sup> y uno cuantitativo <sup>9</sup> que crea una barrera entre el desplazado y la seguridad jurídica de la tenencia.
Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura	Las viviendas rurales de estrato bajo distan mucho de considerarse como una vivienda con algún toque presuntuoso, pero sí que es adecuada para habitarla, proporciona una solución adecuada a todas las necesidades de sus habitantes.	Descartando el déficit descrito en la casilla anterior, las viviendas urbanas en la provincia del magdalena centro, destinadas a la población en situación de desplazamiento, cuentan con los servicios básicos.
Gastos soportables	La misma relación que se viene describiendo con respecto al hábitat de la población en situación de desplazamiento se pone en evidencia en este literal. En	Las personas en situación de desplazamiento se enfrentan a nuevos gastos. Por ejemplo, el pago de transporte diario para el desplazamiento al sitio de

<sup>8</sup> En términos cualitativos se establece el déficit desde el punto de vista de las cualidades faltantes de las viviendas para ser consideradas como viviendas con un mínimo estándar de calidad.

<sup>9</sup> El déficit cuantitativo se genera por el número de viviendas faltantes para establecer el equilibrio entre la oferta y la demanda, siendo mayor la demanda que la oferta.

	<p>la zona rural, los servicios públicos son mucho más económicos, no se tiene el gasto del transporte hacia el lugar de trabajo, muchos elementos alimenticios son gratuitos porque son cultivados en el hábitat, etc.</p>	<p>trabajo, el transporte a la escuela de los niños, niñas y jóvenes en edad de desplazamiento, etc.</p>
Habitabilidad.	<p>La vivienda rural que las personas en situación de desplazamiento han dejado atrás, puede llegar a tomar distancia de una vivienda de calidad mínima, estándar; no obstante, tiene más cualidades a favor que en contra como, por ejemplo, el tamaño adecuado para el núcleo familiar, lugares de relación y esparcimiento familiar, paisaje, relación cercana con los medios productivos, locaciones grandes a modo de complementos como por ejemplo el desván, patios, jardines, corredores, ático, bodegas, graneros, etc.</p>	<p>Las viviendas destinadas para la población en situación de desplazamiento son extremadamente pequeñas e ineficientes para albergar al núcleo familiar representativo de la zona rural colombiana. No cuentan con espacios complementarios como por ejemplo el desván, patios, jardines, corredores, ático, bodegas, graneros, etc.</p>

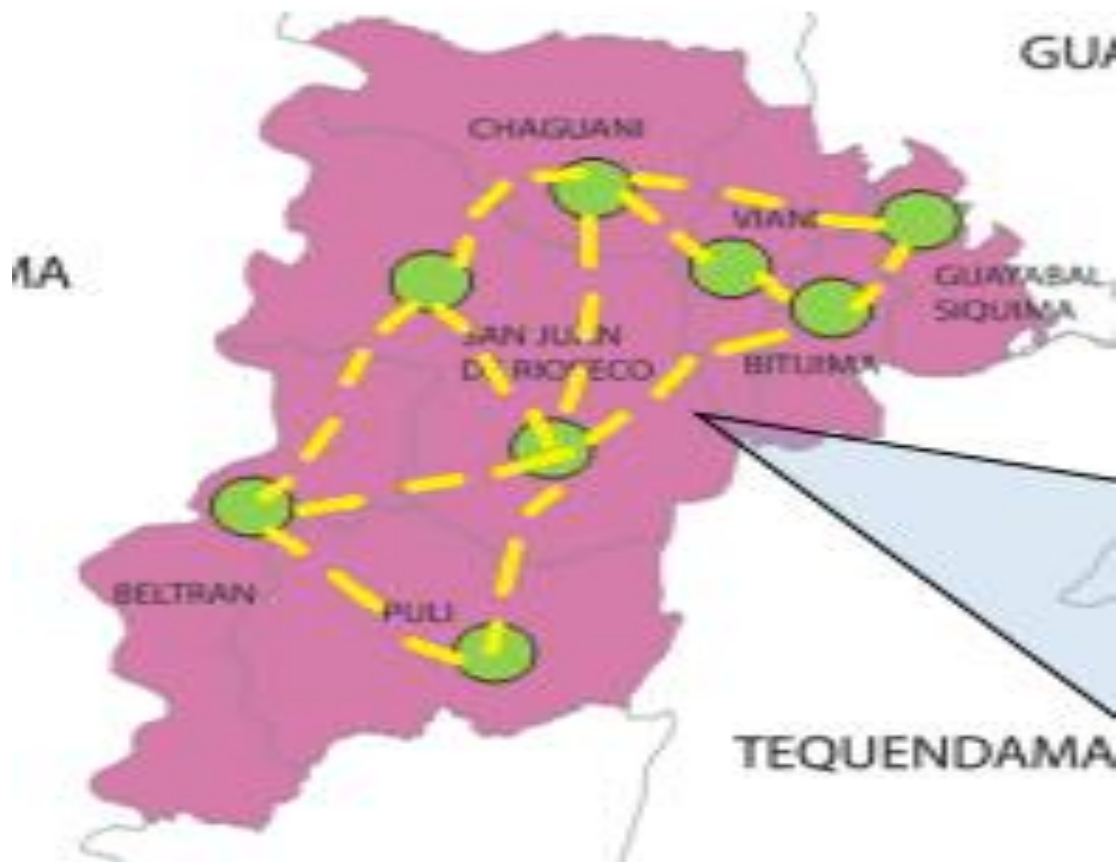
Asequibilidad.	Los habitantes de la zona rural colombiana se esfuerzan por conseguir su propia vivienda, no obstante, la consecución de la misma muchas veces se reduce a la obtención de un permiso para construirla con sus propias manos en algún predio propio, familiar o comunitario.	Si bien el Estado colombiano viene otorgando subsidios de vivienda, la cobertura es muy baja por lo que existen numerosos casos en los que cada quien debe resolver este problema e incurrir en rentas costosas, créditos o similares.
Lugar.	Los campesinos tienen la gran ventaja de tener en su propiedad misma el sitio de trabajo por lo que no es necesario realizar un desplazamiento ni incurrir en gastos de transporte. La relación con el entorno les provee de sustento económico al mismo tiempo que genera productos alimenticios de consumo tradicional que se pueden clasificar como gratuitos ya que en cada unidad familiar, por lo general, se desarrollan huertas y sembradíos destinados al auto	Las personas en situación de desplazamiento y que llegan a zonas urbanas como Bogotá, se enfrentan a nuevos gastos y a nuevos retos en donde el desplazamiento, diario y costoso, de grandes distancias constituye uno de los mayores retos a superar. Por otro lado, el consumo de los productos que tradicionalmente eran conseguidos de forma gratuita, ahora tienen que ser adquiridos generando un gasto adicional en un entorno en donde sus niveles de ingreso han sido

	consumo. Esta característica disminuye el costo de vida en el campo al igual que incrementa su calidad de vida.	reducidos y sus gastos incrementados lo que reduce drásticamente la calidad de vida de las personas en calidad de desplazamiento forzado.
Adecuación cultural	La vivienda rural es la expresión perfecta de la materialización cultural diferenciada en cada región. Es decir, los habitantes de las zonas rurales desarrollan toda clase de tradiciones culturales relacionadas con la comunidad con la que comparte un alto grado de afinidad social y cultural, y el medio en el que transcurren sus vidas.	Las viviendas que entrega el Estado colombiano a las personas en situación de desplazamiento siguen patrones de diseño inocuo y estandarizado en donde se han utilizado los materiales menos exigentes y económicos con el fin de lograr una rentabilidad en vez de una vivienda de cierto grado de calidad mínima.

Fuente: Elaboración propia basado en la observación general N° 4 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1991).

## Capítulo 4: Censo E Integración Social

Figura 11. Corema<sup>10</sup> de relación regional



Fuente Propia

<sup>10</sup> La palabra **Corema** (Choréme) es propuesta en 1980, por Roger Brunet (Geógrafo Francés), con la idea de representar gráficamente una estructura fundamental de organización del espacio geográfico.

Toda configuración espacial particular se origina de una combinación compleja de mecanismos simples, como en este caso una provincia del departamento de Cundinamarca, llamada Magdalena Centro, así como la comunicación entre sus municipios, y los lugares que acogen población desplazada que se pudo verificar en la figura 11, teniendo que San Juan de Rioseco es la cabecera municipal que acoge en mayor medida a la población en condición de desplazamiento al ser el más grande de la provincia.

Como parte de lo observado en la realización de la entrevista estructurada, así como en la encuesta en profundidad y la observación no participante se pueden realizar apreciaciones de la percepción de la población víctima del conflicto armado, respecto a cada uno de los criterios estudiados.

Las condiciones de vida de la población en condición de desplazamiento que se encuentran acogidas en la provincia de Magdalena Centro en el departamento de Cundinamarca, se definen como parte de un patrón de medidas que debe tomar el estado para cumplir con los mandatos jurídicos y constitucionales de protección de sus derechos como parte del principio de la dignidad humana.

Frente a la situación de expulsión que sufren las personas reubicadas en esta provincia, se considera que esta condición de expulsión es una primera parte de lograr los elementos propios de una caracterización e información concreta de las condiciones en las cuales esta población llega a las nuevas zonas de acogida, que en principio lo hacen prácticamente sin nada de su pasado, dejando de lado una vida, una presencia de momentos históricos de su individualidad, para pasar a ser un desconocido dentro el nuevo orden social que lo acoge, como parte de un proceso de atracción, pero que al mismo tiempo sufre de repulsión por parte de los nuevos individuos que se integran en su vida, estas situaciones que son nuevas para el expulsado, conllevan necesariamente a preguntarse por el cómo rehacer

[Escriba aquí]

una vida, unos lazos sociales que se fracturaron con su salida del territorio de origen, pero con la ilusión de rehacer su vida.

Esta situación que se desarrolla dentro de unos momentos y entornos específicos son equivalentes a la sensación de frustración que caracteriza un momento como este.

Las expresiones de las víctimas, del conflicto armado, respecto del hábitat tienden a humanizar los procesos de las comunidades víctimas de la violencia, la voz de las víctimas pueden ser escuchadas desde su perspectiva, los procesos a los que se ven obligados a padecer, son en esencia, necesarios de ser contados y al mantener un sistema de víctimas que se precisa como instrumento que permite una aproximación a las cifras, estudiar el hábitat de las población desplazada se constituye como una solución al silencio cómplice de las comunidades que prestan oídos sordos a su realidad.

*Sin embargo, el país sufre una sordera que ignora todas las súplicas de las víctimas. Los sobrevivientes que se han levantado del dolor y han construido un porvenir, pese a las secuelas que les dejó la guerra, hoy están amenazados: por ser líderes, componer o decir verdades incómodas. El conflicto tiene una melodía que se compone de la tristeza de cada uno, pero queda la duda de si algún día cesará el eterno sonido de las balas. (Rincón, 2014).*

En resumen, el Estado colombiano ha caído en el error de considerar como una manera de “compensar” la situación de desplazamiento de muchos campesinos, mediante la reubicación de sus familias en centros urbanos la provincia de Magdalena Centro, adjudicando viviendas, que distan mucho de la satisfacción de unas condiciones mínimas de calidad, desconociendo todos aquellos componentes orgánicos que constituyen la relación de los seres humanos con su entorno dentro del concepto de hábitat.

Como resultado de la pobreza participativa dentro de un contexto basado en la evaluación que se revela dentro de una disminución significativa de los últimos 25



años, que fue en gran parte logrado mediante la diversificación de los medios de vida fuera de la agricultura, el agua es un recurso importante para el bienestar del hogar, sin embargo, hay oportunidades para reducir la pobreza aumentando la cantidad o la calidad del agua disponible de forma limitada para los más pobres, si bien el manejo mejorado de cuencas puede tener beneficios directos limitados en términos de la reducción de la pobreza, existen importantes vínculos indirectos entre la gestión de cuencas hidrográficas y la pobreza, principalmente a través de los mercados laborales y de servicios, los resultados sugieren que a nivel del manejo de la tierra que expulsa, hay presencia de diferentes actores económicos, ricos y pobres que no siempre están en conflicto por el agua.

Así mismo ahí comienzan a sobresalir las diferencias sectoriales y socioeconómicas que definen los grupos de partes interesadas en el manejo de cuencas, por ello los hallazgos tienen implicaciones para los formuladores de políticas, planificadores y profesionales de diversos sectores involucrados en la implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos como parte de la gestión del territorio dentro de un contexto de la guerra, en un país que reconoce su amplia gama de fuentes hídricas, pero muchas de ellas en manos de grupos al margen de la ley, y dejando de lado a sujetos que podrían ser parte de ellas.

Ver la <<vida como un todo>>, que es comprender la vida como un proceso dinámico ecológico, social y cognitivo en el que la humanidad participa, crea conciencia de la interconexión fundamental de la naturaleza y la cultura entendiendo que una visión del mundo tan participativa e informada por el conocimiento detallado sobre las condiciones ecológicas, sociales, geológicas, culturales e hidrológicas de la región local sería instrumental para facilitar el surgimiento de sociedades humanas sostenibles adaptadas exclusivamente a su región particular.

Inspirada en la tríada de Le Play (1886) se desarrolló un nuevo enfoque de planificación regional y urbana basado en la integración de las personas y sus maneras de sustento frente a los datos ambientales del lugar y región particulares

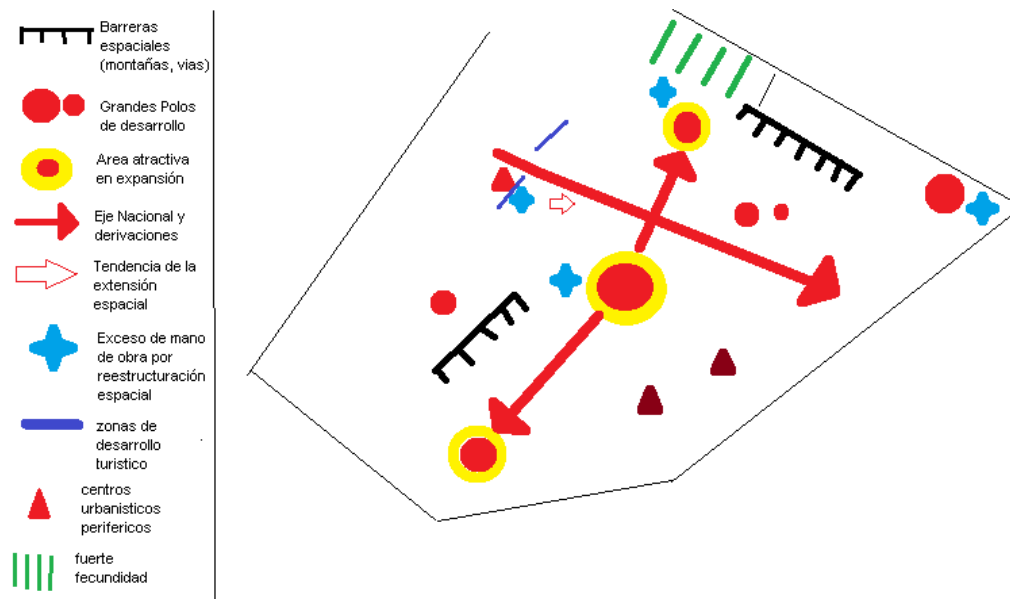
[Escriba aquí]

en que habitan. Haciéndose hincapié en que las decisiones de planificación sensatas se basa la entrevista estructurada de carácter regional detallada, que establece un inventario de la hidrología, geología, flora, fauna, clima y topografía natural de una región, así como sus oportunidades y desafíos sociales y económicos. Como tal, la metodología de Geddesian fue pionera en el enfoque de planificación biorregional más de 70 años antes del surgimiento del biorregionalismo.

El enfoque biorregional se reconoce cada vez más como una estrategia central en la planificación de la sostenibilidad de las zonas urbanas y rurales con fines propios de supervivencia, pero también de respeto por al hábitat humano.

Ahora bien, dentro de los elementos de posicionamiento geográfico que se desprende de la triada del hábitat, se puede ubicar la geografía típica de la provincia del magdalena centro por medio de un Corema, que se puede definir como una representación absoluta del espacio, su precisión facilita la visualización de los fenómenos característicos de un espacio, esta condición es importante en la medida que permite desarrollar una explicación de fenómenos dentro del territorio, es por ello que en la figura 12, se visualizan los elementos de atracción y repulsión dentro de este lugar geográfico, con las condiciones de la población en condición de desplazamiento.

Figura 12. Corema, provincia magdalena centro, Cundinamarca



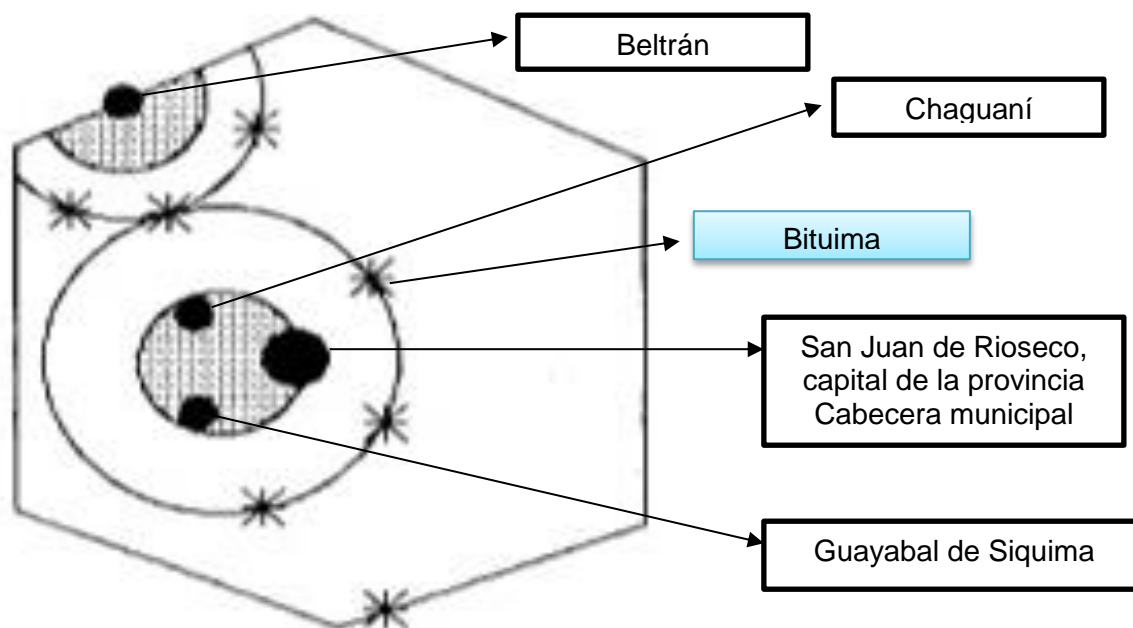
Fuente: Elaboración propia (2018)

En la figura 12, el Corema dentro de la representación considera los elementos económicos, poblacionales, del turismo que hacen parte de la provincia, entendiendo que hay unas lógicas del centro y de la periferia que se encuentran inmersos en la distribución de los poblados, en la medida que obedece a criterios de distribución espacial, en donde se desarrollan los elementos del hábitat y de la movilidad de los sujetos quienes se han distribuido sobre ellas, por ello dentro de la manera de lograr la atracción y la repulsión conlleva a que los cambios de lugar de vivienda para la población desplazada que llega a esta provincia del departamento de Cundinamarca.

Así mismo el Corema como representación de elementos claves de la territorialidad lleva a generar preguntas sobre el manejo que se le da a la percepción de los elementos tomados anteriormente de los municipios de: Beltrán, Bituima, Chaguaní, Guayabal de Síquima, Pulí, San Juan de Rioseco (Capital de la Provincia) y Vianí que se establecen en la figura 13, que a continuación se presenta.

[Escriba aquí]

Figura 13. Lógica de centro y periferia provincia de Magdalena centro Cundinamarca



Fuente de elaboración propia a partir de maps tools

Como se observa en la figura 13, el centro político y económico se considera como parte del análisis territorial del cual se hizo el análisis a lo largo del trabajo investigativo, se habla de san juan de Rioseco en general la cabecera municipal más grande la provincia que está representada por el punto más grande que se encuentra en el Corema de la figura 13.

Los círculos vienen a representar, la población que se sintetiza en los municipios que hacen parte de la provincia, este tiene la capacidad de tener un centro, así como una periferia capaz de llevar a análisis de categorías de periferia en círculos más amplios que corresponden a las zonas de influencia de las cabeceras municipales, y la dispersión demográfica que caracteriza las zonas rurales.



[Escriba aquí]

## **4.1 Análisis del programa de vivienda gratuita en la Provincia del Magdalena Centro**

El programa de vivienda gratuita del Gobierno Nacional, ha llegado a 3 de los 7 municipios de la Provincia del Magdalena Centro los cuales son San Juan de Rioseco en la Inspección de Cambao (Barrio El Progreso), Pulí (Urbanización Villa Martha) y Guayabal de Síquima (Barrio El Trébol).

En estos proyectos de vivienda existen 26 núcleos familiares pertenecientes a la población desplazada por la violencia en el país, de los cuales se tomó como grupo focal 10 núcleos para la aplicación de la encuesta a profundidad, cuyos resultados se muestran en la Tabla 16.

Una vez analizada la información brindada por el grupo focal sobre las condiciones de su vivienda asignada y el derecho a la misma, se evidencia que los planes urbanísticos desarrollados padecen de las mismas necesidades y no se contempla dentro de una política pública clara, desarrollada desde las experiencias y expectativas de la población beneficiaria.

Como muchos miembros de estas familias lo manifiestan, estas viviendas si bien cumplen con las leyes de infraestructura mínima para poder hacer uso de ellas, también desconoce la articulación entre las instituciones y los usuarios finales en la formulación e implementación de las políticas públicas, en las que converjan no solo las normativas y estándares estructurales, sino además el conocimiento, los modos de producción, la cultura, la raza, la edad, la individualidad y particularidades propias de esta población tan diversa pero a la vez tan relacionada desde sus necesidades.

Lo políticamente correcto en sí no es la asignación de una vivienda, sino la dignificación del estilo de vida de las familias desplazadas que buscan obtenerlo mediante la capacidad de resiliencia en su nuevo hábitat.

Cuando se les pregunta sobre la condición de dignidad de las viviendas asignadas, a la población víctima y no víctima del conflicto armado que allí reside, los resultados varían mucho, debido principalmente al arraigo con su pasado y a sus hábitos adquiridos y creados por muchos años.

*“El otro aspecto, es que nosotros somos una familia de desplazados campesinos y de los pueblos y la característica es que nuestras familias son medianamente abundantes, entre 4 y 6 integrantes por familia, y nos entregan soluciones de vivienda de 42 metros, entonces quedamos hacinados.” (Extracto de la encuesta a madre de familia de 31 años, con 5 hijos, desplazada desde Honda - Tolima).*

La gran mayoría de estos hogares son bastante diversos entre sí, sin embargo tienen la particularidad de tener un gran número de niñas, niños, adolescentes y personas de la tercera edad en sus hogares, así como también caracterizarse por tener como jefe de hogar una mujer, generalmente la madre o abuela.

La necesidad de refugio, la sensación de seguridad de estos hogares, el asentamiento, el ahorro en arrendamientos, en preocupaciones y demás problemáticas que conllevan no tener un sitio fijo para residir son suplidos con este tipo de proyectos, que aunque con muchas omisiones y falencias cumple con el concepto de reparación básico de acceso a vivienda.

Sin embargo, como se evidencia en las fotos y en los resultados de las encuestas y entrevistas aplicadas, a partir de la asignación de estas viviendas inicia una nueva serie de problemáticas con las que antes no se contaba.

La Constitución Política Nacional establece en su primer artículo que *Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran...*, haciendo énfasis en que todos los colombianos debemos gozar de unas condiciones de dignidad, seguridad e igualdad en los derechos adquiridos, especialmente los más vulnerables, sin embargo este tipo de proyectos del orden nacional desconocen los distintos enfoques de los entes territoriales, principalmente cuando se trata de población desplazada de los diferentes (y muy variados) lugares del territorio nacional.

*“No señor, no se ajusta a mi estilo de vida. Porque estaba acostumbrada a una casita diferente, aunque no tenía las mejores condiciones, ya que era en tabla, podía, donde podía salir a pescar y comerlas sin problemas y cuando no había guerrilla o paramilitares podía salir sin que nadie molestará” (Extracto encuesta a mujer de 48 años, afrocolombiana, desplazada desde El Carmen de Atrato - Chocó).*

El déficit cuantitativo es otro de los factores importantes a considerar, solo 26 hogares, es decir 137 víctimas de desplazamiento forzado fueron beneficiadas con asignación de vivienda, en el componente de reparación integral contemplado en la Ley 1448 de 2011, lo que equivale al 4,4% de las 3.092 víctimas de desplazamiento forzado que hay en total en la provincia. Municipios como Beltrán, Vianí y Bituima nunca han recibido este tipo de beneficios. En cuanto a Chaguaní en el año 2017 le fue asignado un proyecto de 52 viviendas en altura, 4 apartamentos por cada torre pero que hasta el momento no ha sido iniciado, con este proyecto se piensa beneficiar a 16 hogares desplazados por la violencia.



Estos proyectos de vivienda han sido otorgados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante el programa Fonvivienda, que beneficia población vulnerable incluida en programas sociales como Red Unidos, Sisben nivel I y II, madres cabeza de hogar, adultos mayores, entre otros y que además asegura que mínimo el 30% de población a beneficiar tenga la condición de víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto armado interno.

Otro de los puntos fundamentales en común de los tres (3) proyectos es su ubicación, ya que han sido concebidos para estar en la periferia urbana, buscando así ampliar el casco urbano dentro de la nueva planeación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial.

*“Cuando se otorgan estos tipos de proyectos urbanísticos lo primero que se busca es que cumplan con todas las especificaciones técnicas, los equipamientos y todo lo necesario para que la vivienda sea ideal para las familias que las van a ocupar, por eso es tan importante que se ubiquen en los terrenos que posea el municipio y que sean más próximos al casco urbano, con la extensión de terreno indicada. Además que se encuentre contemplado con los planes de expansión del EOT para que cumplan el doble propósito, la cercanía a los centros de atención en salud, al colegio, a la alcaldía e incluso a las agencias de viajes (Mauricio Ramírez Gómez, Alcalde municipal de Chaguaní)”.*

Se debe considerar también un factor importante la seguridad jurídica y el derecho a la propiedad, ya que según estándares internacionales el derecho a la vivienda digna se da cuando se garantiza dicho factor. En relación con los proyectos de vivienda que se tienen en la provincia, solo cuentan con escritura pública de propiedad debidamente registrada los proyectos de Guayabal de Siquima y el 74% de las viviendas asignadas en la Inspección de Policía de Cambao (Barrio el Progreso), mientras que la urbanización Villa Martha de Pulí no cuenta con documentos que otorguen propiedad a sus actuales ocupantes, lo que genera otras problemáticas que antes no tenían estos grupos familiares.

*“No me han dado escritura, supuestamente eso está en trámite, en la alcaldía fui a pedir un certificado de tradición para hacer la vuelta de los servicios públicos pero no me lo entregaron, me mandaron a San Juan a hacer eso y no he podido, por eso no tengo servicios, solo tengo el agua, no tengo gas, ni luz, además cuando llueve se me mete el agua por todo lado y me tiene jodido la humedad”. (Extracto de la encuesta aplicado a hombre de 55 años, desplazado desde Manizales - Caldas).*

Así, queda claro entonces que el objetivo de crear las políticas sociales en el asunto del hábitat propicio para la población víctima de desplazamiento no se debe a hacer viviendas simplemente, cumpliendo así con los requisitos de reparación integral a los que esta población tiene derecho, sino que además estos proyectos deben garantizar y propender por que sean unas unidades habitacionales apropiadas a las necesidades puntuales de los beneficiarios finales, en términos sociales, espaciales, ambientales, culturales y de vida., que creen sentidos de propiedad bajo la figura de vivienda digna para este grupo poblacional.

Cuando hablamos de vivienda digna el derecho a la ciudad y al sentirse parte del territorio cobran una importancia altamente significativa, ya que la ciudad es el espacio ideal donde convergen todos los demás derechos y cuando se gozan de todos ellos podemos contemplar el llevar una vida digna.

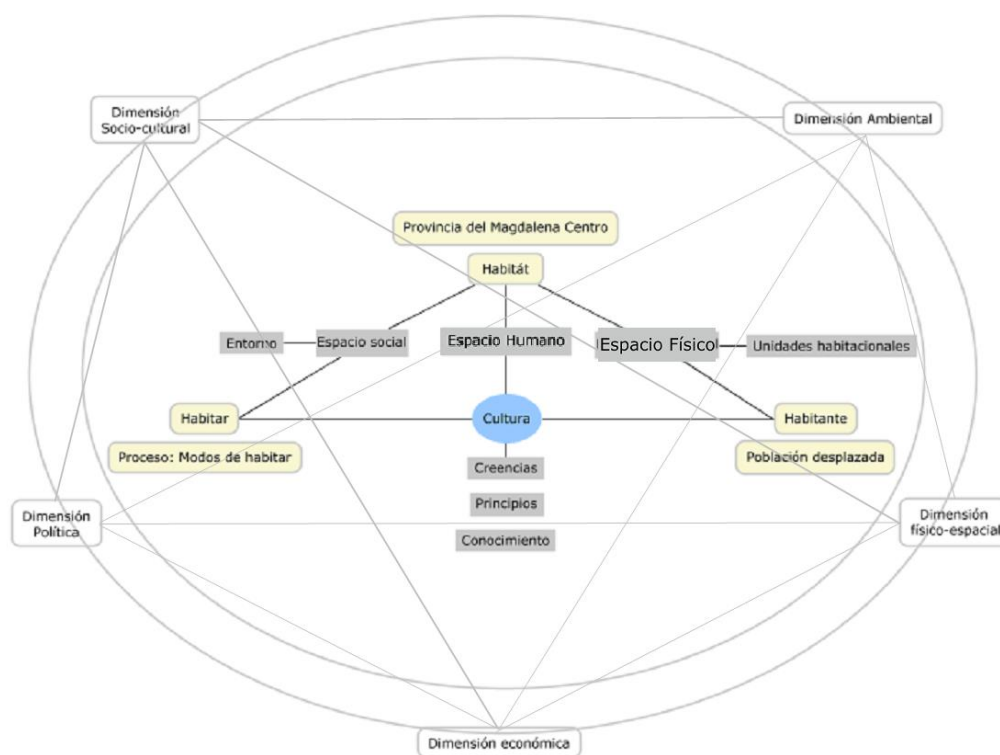
Una política social que conlleve a la creación de una política pública inclusiva, permitiría la materialización de las distintas formas de convivencia algunas veces contradictorias de la población víctima del conflicto armado, debido a su división, conflictividad típica y diversidad poblacional, que permita reducir los niveles de vulnerabilidad y riesgo de la población más desprotegida.



# Conclusiones y recomendaciones

## Conclusiones

Figura 14. Mapa conceptual de la Triada de Hábitat – Habitante – Habitar del caso de investigación



Fuente: Elaboración Propia (2018)

La triada de hábitat en la que se basó la presente investigación tiene como representación en el componente de hábitat a la provincia del Magdalena Centro en el departamento de Cundinamarca, la cual se encuentra conformada por 7 municipios los cuales son Beltrán, Bituima, Chaguaní, Guayabal de Siquima, Pulí, San Juan de Rioseco y Vianí. En cuanto a habitante se hace referencia a la

población víctima del conflicto armado, especialmente a las víctimas del hecho de desplazamiento forzado, quienes han sido los “beneficiarios” directos de los proyectos de vivienda gratuita, como estrategia de mitigación de la pobreza del gobierno nacional; y en el tercer componente, es decir el habitar, se encuentran precisamente los modos de habitar de la población referencia (habitantes).

Si bien las relaciones de hábitat dentro de la triada ya representan un nivel de complejidad alto, no podemos reducirla simplemente a esto, sin tener en cuenta la construcción social de la misma y las relaciones y procesos que se tejen a partir de ella.

En la presente investigación las relaciones y procesos se dan entre lo humano con lo humano, lo humano con su entorno y lo humano con lo no humano.

Relación Humano – Entorno: Investigaciones sobre el tema de vivienda vs. Hábitat ha existido desde hace varias décadas en distintas zonas de Colombia y Latinoamérica, que además involucra a distintos grupos poblacionales, especialmente vulnerables, incluso a población desplazada específicamente, no existen referentes puntuales para la población víctima de desplazamiento reubicada en la provincia del Magdalena Centro en Cundinamarca, las aproximaciones más cercanas existen en la ciudad de Bogotá o en grandes municipios como lo es Soacha, por lo que cobra alta importancia el trabajo de investigación realizado aquí.

En primer lugar, como ya se ha manifestado, se trata de un total de 13,98% de los habitantes de esta región versus el 5,14% que existen de víctimas en el total de habitantes del departamento, es decir 2,7 veces más con respecto a Cundinamarca en términos porcentuales. Otro factor importante es el hecho de que la mayoría de población reubicada provenga de contextos totalmente diversos y diferentes al que ahora habitan. Una tercera particularidad es el enfoque diferencial referido en sus rangos etarios, sus etnias diversas, enfoques sexuales y distintas limitaciones y capacidades.

Todos estos factores han llevado a que se forme una nueva forma de resiliencia en este grupo poblacional que trata desesperadamente de adaptarse a su nuevo hábitat, más por necesidad que por elección voluntaria pero sin olvidar su proveniencia, su cultura, sus modos de producción y demás.

A pesar de haber entablado nuevas relaciones afectivas es natural tener diferencias con sus nuevos vecinos, debido a que como ellos mismos lo manifiestan en las respuestas dadas en la encuesta estructurada y en la entrevista a profundidad que se aplicó al grupo focal.

Muchos provienen de las zonas más cálidas (en términos de temperatura) que tiene el país, por lo que sus modos de vestir, sus horarios y sus métodos de producción son muy distintos al actual, al igual que su gastronomía, entre otros.

Debido a lo encontrado en la investigación se tiene la firme convicción de replantear las soluciones brindadas hasta hoy por el estado colombiano en los modos de habitar de la población más necesitada, brindando herramientas útiles que les permitan dignificar su hogar en el marco de las políticas públicas existentes. En este sentido, la entrega de una vivienda debe dignificar el hecho de habitar, de hacerlo de manera digna, desarrollando el sentido humano y natural en plenitud.

Gracias a la política pública existente en materia de víctimas del conflicto armado interno, se tienen las primeras nociones de las necesidades reales que enfrenta la población desplazada en el territorio nacional, por medio de la estrategia de caracterización territorial de víctimas en sus diferentes escalas. Así mismo da claridad sobre las consideraciones de vivienda y hábitat digno de las personas que se encuentran en esta condición.

En el año 2004 se expide el Auto 008 derivado de la Sentencia T-025 promulgada por la Corte Constitucional, en donde señala lo siguiente:

*“Tanto el informe del Gobierno Nacional como el de la Comisión de Seguimiento mostraron importantes rezagos en materia de vivienda, tierras y generación de ingresos. En el informe del Gobierno, en materia de vivienda, sólo 23% de los*

[Escriba aquí]

*hogares gozan de seguridad jurídica de la tenencia, 35% vivían en condiciones de hacinamiento y 53% tiene acceso a todos los servicios públicos. (...) Según el informe de la Comisión de Seguimiento, en materia de vivienda sólo el 5% de los hogares del RUPD<sup>11</sup> cumple con las condiciones de vivienda digna. Para la población no registrada, se tiene un porcentaje un poco mayor (7%)."*

Si bien desde la fecha de la promulgación de la sentencia hasta la fecha, el gobierno nacional ha hecho avances significativos en materia de creación de programas de vivienda para este grupo poblacional, se demuestra que no solo se trata de un problema cuantitativo sino también de un problema cualitativo en condiciones de dignificación del habitante y sus modos de habitar. De este hecho y otro más, surge el Bloque de Cosas Inconstitucionales, en donde se evidencia la falta de eficiencia estatal para brindar soluciones reales y permanentes a esta problemática,

*"(...) (i) los componentes de la política deben ser replanteados en su totalidad no sólo por el gran rezago mostrado, sino porque su diseño actual amenaza con perpetuar el estado de cosas inconstitucional (...). En el primer grupo se encuentran los componentes de vivienda, generación de ingresos y tierras."*

El Auto mencionado recomienda y ordena la reformulación completa de la política pública de vivienda para población desplazada colombiana, ya que no concierne a las reales dimensiones de las necesidades de este grupo poblacional y por el contrario agudiza el problema para ellos y para otros grupos poblacionales a beneficiar.

En este mismo sentido se afirma que en Colombia no ha existido una política pública de vivienda y asentamientos humanos, ya sea de carácter rural o urbano. Sumado a la aguda concentración de la tierra y las concesiones al sector privado y el mercado han cerrado las puertas del derecho a la vivienda no solamente a la población desplazada, sino a las mayorías pobres. En este sentido, el Estado colombiano le debe al país políticas efectivas y dignificantes y hoy más allá de este

---

<sup>11</sup> RUPD: Registro Único de Población Desplazada. A partir de la promulgación de la Ley 1448 de 2011, Registro Único de Víctimas – RUV.



grupo poblacional, la imposibilidad de acceder al derecho a la vivienda es una realidad de muchos colombianos.

## **Recomendaciones**

Al implementar este tipo de estrategias relacionadas con la atención para los desplazados de diferentes zonas del país que llegan a la provincia de magdalena centro especialmente, es importante resaltar cuales deberían ser los compromisos, se debe prestar especial atención a las circunstancias y necesidades de esta población, también se debe prestar especial atención a las necesidades de estos migrantes internos en la búsqueda de los medios de vida adecuados para promover el acceso de todas las personas al agua potable, el saneamiento y otros servicios básicos, instalaciones de servicios, especialmente para aquellos que pertenecen a grupos vulnerables y desfavorecidos.

Promover el refugio y el apoyo de los servicios e instalaciones básicos para la educación y la salud de las personas desplazadas que están consideradas como sobrevivientes de violencia familiar y personas pertenecientes a grupos vulnerables y desfavorecidos, incluidos tanto en el refugio temporal y servicios básicos como de manera permanente programas; como la entrega de viviendas gratuitas y subsidios para la misma.

Proporcionar apoyo internacional continuo a los desplazados por parte de entes multilaterales como el Banco Mundial (BM), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para satisfacer sus necesidades y ayudar asegurándoles una solución justa y duradera de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

Proporcionar las mismas oportunidades para una vida saludable y educativa, segura y productiva en armonía con naturaleza y su patrimonio cultural y sus valores espirituales y culturales, y que garantiza desarrollo social y la protección del medio ambiente, contribuyendo así al logro de objetivos de desarrollo sostenible; para combatir la segregación y discriminación y otros excluyentes

[Escriba aquí]

políticas y prácticas; Identificar y abordar los efectos adversos de las políticas y programas en el ser humano la salud o el medio ambiente, esto se hace posible por medio de los Indicadores que tienen en cuenta la edad y el género, datos desglosados y métodos apropiados de recopilación de datos, para ser desarrollado y utilizado con el fin de monitorear el impacto de las políticas y prácticas de asentamientos humanos en las ciudades y comunidades, con atención especial y continua a la situación de los que pertenecen grupos desfavorecidos y vulnerables.

Adoptar políticas destinadas a hacer que la vivienda sea habitable, asequible y accesible, políticas de vivienda que deben responder a las diversas necesidades de quienes pertenecen a grupos desfavorecidos y vulnerables.

Revisar y revisar los marcos legales, fiscales y regulatorios que actúan como barreras dentro de los sectores de refugio; monitoreando el impacto de las políticas macroeconómicas en los sistemas de entrega de viviendas, integrando la tierra y las políticas de vivienda, así como programas para reducir la pobreza y crear empleos.

Erradicar las barreras legales y sociales para el acceso equitativo y equitativo a la tierra, especialmente aquellas pertenecientes a grupos vulnerables, a los gobiernos en los niveles apropiados, abordando el tema cultural, étnico, causas religiosas, sociales y por discapacidad que resultan en la creación de barreras que conducen a la segregación y exclusión; desarrollar programas de regularización y formular e implementar dichos programas y proyectos en consulta con la población interesada y grupos organizados.

Mejorar y garantizar el acceso de las personas pertenecientes a grupos vulnerables y desfavorecidos a la vivienda, finanzas, infraestructura, servicios sociales básicos, redes de seguridad y procesos de toma de decisiones dentro de los y entornos habilitantes internacionales.

Considerar la posibilidad de ser partes en los instrumentos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas como la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los

Refugiados y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus miembros de sus familias.

Promover sistemas de transporte público que sean asequibles y accesibles para hacer un rango más amplio de vivienda y trabajos disponibles para grupos vulnerables.

Trabajar con organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias para ayudar a los miembros de grupos vulnerables para obtener tenencia segura; Proteger a todas las personas y brindar protección legal y reparación por desalojos forzosos que son contrarios a la ley, teniendo en cuenta los derechos humanos; cuando los desalojos son inevitables, asegúrese de que, según corresponda, se proporcionen soluciones alternativas adecuadas; promover y apoyar programas e iniciativas de vivienda de autoayuda; facilitando acciones dirigidas entre otras cosas, para garantizar la seguridad jurídica de la tenencia, la creación de capacidad y la mejora del acceso al crédito, que, aparte de los subsidios y otros instrumentos financieros, puede proporcionar redes de seguridad que reducen la vulnerabilidad.

Facilitar la disponibilidad de información legal y asistencia a grupos vulnerables; promover el uso de herramientas para la prevención, mitigación y preparación de desastres a fin de reducir la vulnerabilidad de las poblaciones a desastres naturales, provocados por el hombre y tecnológicos.

Se deben buscar los mecanismos estatales y gubernamentales para asegurar que se tengan en cuenta las necesidades particulares de los grupos vulnerables en todas las comunicaciones, rescate esfuerzos, reubicación, rehabilitación y reconstrucción; alentar al Comité Internacional de la Cruz Roja para tomar medidas en períodos de conflicto armado a fin de reducir el sufrimiento de las víctimas de conflictos y personas desplazadas en concordancia con el sistema nacional de víctimas, la unidad de víctimas y la aplicación de la ley de restitución de tierras.

[Escriba aquí]

Periódicamente evaluar y, cuando sea necesario, revisar las políticas y los sistemas para la financiación de refugios, tomando en consideración el impacto de tales políticas y sistemas en el medio ambiente, el desarrollo económico y el bienestar social, especialmente sus diferentes efectos sobre grupos vulnerables y desfavorecidos.

Fortalecimiento de la asistencia financiera y técnica para programas comunitarios de desarrollo y autoayuda, y fortalecer la cooperación entre los gobiernos a todos los niveles, las organizaciones comunitarias, las cooperativas con el objetivo de movilizar ahorros locales, promover la creación de redes financieras locales, promover inversión corporativa socialmente responsable y la reinversión en las comunidades locales, y aumentar la disponibilidad de información crediticia para grupos vulnerables y desfavorecidos para vivienda y desarrollo de asentamientos humanos.

Mejorar los diálogos sobre políticas estatales y gubernamentales, así como la cooperación internacional, para desarrollar nuevas iniciativas con el fin de garantizar que los programas de ajuste estructural puedan promover una vivienda adecuada para todos dentro del concepto del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, dando particular atención a las personas que viven en la pobreza y en condición de desplazamiento.

Apoyar, mediante legislación, incentivos y otros medios, cuando corresponda, organizaciones de grupos vulnerables y desfavorecidos de población en condición de desplazamiento para que puedan promover sus intereses y participar en la toma de decisiones económicas, sociales y políticas locales y nacionales y la vida de su comunidad y del país dentro del concepto de nación responsable.

Proporcionar a los grupos vulnerables y desfavorecidos el acceso a la información y con oportunidades para participar en el proceso local de toma de decisiones sobre asuntos comunitarios y de vivienda que afectará; por medio de acompañamiento tanto del estado colombiano, el gobierno nacional y departamental en la provincia de Cundinamarca centro.

Mejorar la planificación y el diseño de los asentamientos humanos a fin de responder específicamente a las necesidades de personas vulnerables y desfavorecidas, especialmente personas con discapacidades.

Promover la igualdad y la equidad, incorporando consideraciones de género y la participación plena e igualitaria de las mujeres, y la participación de grupos vulnerables y desfavorecidos a través de medidas institucionales para garantizar que sus intereses están representados en los procesos de formulación de políticas y toma de decisiones y mediante técnicas como capacitación y seminarios de promoción, incluidos los que desarrollan mediación y construcción de consenso habilidades que facilitarán la creación de redes efectivas y la formación de alianzas.

Fomentar la cooperación internacional para abordar los impactos relevantes de la población en condición de desplazamiento mediante, entre otras cosas, asistencia técnica, conocimientos de gestión e intercambio de información.

Esforzarse por garantizar que los programas de ajuste estructural sean consistentes con los objetivos económicos y sociales condiciones, preocupaciones, objetivos y necesidades la población en condición de desplazamiento para llegar a la provincia del magdalena centro.

Por último proteger los programas sociales básicos y los gastos, en particular los que benefician a las personas que viven en la pobreza, las mujeres y los grupos vulnerables, de las reducciones presupuestarias; Promover la asistencia para actividades en el campo de la vivienda y el desarrollo de asentamientos a favor de las personas que viven en la pobreza, en particular los grupos vulnerables, como refugiados, desplazados internos, a través de subvenciones específicas.

Los gobiernos como socios habilitadores deberían crear y fortalecer alianzas efectivas con los grupos vulnerables y grupos desfavorecidos.



## Bibliografía

- Programa Presidencial de DDHH y DIH Vicepresidencia de la República. (15 de Abril de 2012). *Diagnóstico Departamental Arauca* . Obtenido de [www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co): [www.arauca.gov.co](http://www.arauca.gov.co)
- Abela, J. A. (2011). *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*. Andalucía: Departamento Sociología Universidad de Granada.
- ACRIP. (2014). *El desempleo juvenil en Colombia: sobresaliente reducción en un panorama internacional adverso*. Bogotá D.C.: Fedesarrollo. Federación Colombiana de Gestión Humana (ACRIP Bogotá y Cundinamarca).
- Albuja, S., & Marcel, C. (2010). *Desplazamiento urbano y migración en Colombia*. España: Universidad de Alicante. Instituto Universitario de Desarrollo Social y Paz.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1991). *la observación general N° 4 del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Ardila, R. (2010). Inteligencia. ¿Qué sabemos y qué nos falta por investigar? *Revista Académica Colombiana Científica* , 97-103.
- Arias, F. G. (2006). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica*. Venezuela: Editorial Episteme.
- Art. 3. Ley 448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones., D.O. No. 48096 (10 de Junio de 2011).
- Avella, A. C. (2008). El Mercado Laboral de los Jóvenes y las Jóvenes de Colombia: realidades y respuestas políticas actuales. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales.*, 853-884.
- Banco Mundial. (2018). *Cifras de desplazamiento en el mundo*. Nueva York: World Bank Press.

- BBC. (2014). Países africanos intervienen en Ruanda. págs. 1-45.
- Bello, M. (2003). El Desplazamiento Forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social. *Aportes Andinos.*, 18-30.
- Borda, O. F. (2009). *Una sociología sentipensante para América Latina*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Botón, S. L., Botero, M. I., & Rincón, J. C. (enero-junio de 2013). El caso del desplazamiento forzado en Colombia: un análisis municipal a partir de regresiones cuantílicas. *Equidad Desarro*(19), 77-96.
- Cabrera, L. A. (Enero de 2017). El desplazamiento en Colombia y sus diversas miradas. *DIXI Derechos Humanos*, 19(25), 25-40.  
doi:<http://dx.doi.org/10.16925/di.v19i25.1818>
- Calderón, J. (enero-Junio de 2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. *Revista de Estudios Latinoamericanos.*, 62, 227-257.
- Camacho, A. M., & Ucrós, M. C. (2009). *Huellas del silencio*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Castellanos, J. (2014). *¿Cuánto nos cuesta la guerra?* Bogotá D.C.: Politecnico Gran Colombiano.
- Centro Nacional De Memoria Histórica. (2015). *Una nación desplazada: Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: Centro Nacional De Memoria Histórica.
- CICR. (2008). El papel de los cuerpos de rescate en tiempos de guerra. Ginebra, Suiza: CICR Press.
- CNMH. (2013). *Informe General 2013 (Basta Ya): Una guerra prolongada y degradada. Dimensiones y modalidades de violencia*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas. (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.
- Comité Internacional de la Cruz Roja CICR. (30 de Septiembre de 1998). Principios Rectores de los desplazamientos internos. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 1-17.



- Contraloría de Bogotá. (2012). *Informe Sectorial Atención a Población en Situación de Desplazamiento en el Distrito Capital*. Bogotá: Contraloría de Bogotá.
- Convenio de Ginebra. (1949). Reglas de tratamiento para combatientes y no combatientes en un conflicto armado. Ginebra, Suiza: UN Press.
- Corte Penal Internacional. (1998). Estatuto de Roma. *Victimas*. Roma, Italia: UN Press.
- Cuervo, R. (2016 ). *Conflicto armado y desplazamiento forzado Colombia: un análisis desde el punto de vista de la violación de los derechos humanos*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Cullen, E. (2015). Las guerras fratricidas en el contexto global. Satnford, Estados Unidos de América: Stanford Press University.
- DANE . (20 de Marzo de 2010). *Movilidad y desplazamiento forzado en Colombia a partir del censo general 2005* . Obtenido de DANE Plan ib: [https://www.dane.gov.co/files/censos/presentaciones/dezplazamiento\\_violencia.pdf](https://www.dane.gov.co/files/censos/presentaciones/dezplazamiento_violencia.pdf)
- Decreto 2231. (22 de Diciembre de 2017). Decreto 2231. *"Por el cual se modifican algunas disposiciones del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, relativas a la garantía del derecho a la vivienda para la población víctima de desplazamiento forzado y se dictan otras* . Bogotá, Colombia: Gaceta oficial.
- Erazo, A. L. (2015). *La urbanización popular: la organización sociopolítica para la producción social del hábitat en brisas de comuneros en Santiago de Cali*. Santiago de Cali.: Facultad latinoamericana de ciencias sociales sede Ecuador: Departamento de Asuntos Público.
- Escobar, J., & Rojas, S. A. (2016). *47 Inserción laboral de los jóvenes víctimas del desplazamiento forzado en el mercado laboral de la ciudad de Bogotá*. Bogotá D.C.: Universidad De La Salle.
- FAO. (2016). *Tierras y agricultura en Colombia*. Nueva York: UN Press.
- Gómez, A. (2017). ESPACIO TIEMPO ABSONITO. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

[Escriba aquí]

Joel, R. (s.f.). *El Macroscopio*. Paris.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (03 de Enero de 2018). *Victimas de desplazamiento forzado tendrán prioridad en la entrega de subsidios de vivienda gratuita*. Obtenido de Portal Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2018/enero/victimas-de-desplazamiento-forzado-tendran-prioridad-en-la-entrega-de-subsidios-de-vivienda-gratuita>

Muñoz, W. T. (2009). *Factores que condicionan la incidencia de las Organizaciones de Población Desplazada por la Violencia en el desarrollo de Políticas Públicas de Atención A Población Desplazada en Bogotá*. Bogotá D.C.: Pontificia Universidad Javeriana.

Ortiz, A., & Alegría, B. V. (2013). *Fondo internacional de las Naciones Unidas de emergencia para la infancia*. VI versión del Modelo COYMUN 2017.

PNUD - INDH . (2011). *Colección Cuadernos INDH: Desplazamiento forzado, tierras y territorios agendas pendientes: la estabilización socioeconómica y la reparación* . Bogotá: UN Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Rincón, M. C. (19 de 04 de 2014). *Las melodías del conflicto*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/melodias-del-conflicto-articulo-487673>

Sánchez, J. E. (2009). ¿Qué es el habitat?, las preguntas por el habitat. El habitat no es una cosa. *Investigaciones*(30), 117-138. Recuperado el 30 de Mayo de 2018, de [http://bdigital.unal.edu.co/45777/1/Que\\_%20es\\_%20el\\_%20habitat.pdf](http://bdigital.unal.edu.co/45777/1/Que_%20es_%20el_%20habitat.pdf)

Sarmiento, L. (2017). *La violencia en Colombia, más allá de la política y la economía*. Bogotá, Colombia: USTA.

Sentencia T-025, T-025 (Corte Constitucional de Colombia 2004).

Subcomité Técnico de Medidas de Satisfacción. (2014). *Guía de medidas de satisfacción*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.

Unidad de Alerta de la Escola de Cultura de Pau de la Universitat Autònoma de Barcelona. (2005). *Alerta 2005: informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz*. Barcelona: Icaria Editorial.

Unidad para las Víctimas. (11 de Octubre de 2017). *Cantidad de indemnizaciones sin precedentes reciben víctimas en Bogotá*. Obtenido de Portal web de la Unidad para las Víctimas:  
<http://www.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion/cantidad-de-indemnizaciones-sin-precedentes-reciben-victimas-en-bogota/39570>